



**GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO RURAL DE  
JUNQUILLAL**

**RENDICION DE CUENTAS 2019**

**RENDICION  
DE  
CUENTAS  
AÑO 2019**



## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>DATOS GENERALES</b> .....	1
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b> .....	2
<b>DIRECCION FINANCIERA</b> .....	2
<b>PRESIDENCIA</b> .....	14
<b>SECRETARIA GENERAL</b> .....	22
<b>NIVEL LEGISLATIVO</b> .....	24
<b>DETALLE DE GASTOS DE INVERSION DE ENERO A MAYO 2019</b> .....	25
<b>PROYECTOS SOCIALES REALIZADOS CON AUTOGESTIÓN E INGRESOS DEL GAD DE JUNQUILLAL DURANTE AL AÑO 2019</b> .....	27
<b>PROYECTOS SOCIALES</b> .....	27
<b>Escuela De Futbol Vacacional</b> .....	27
<b>Servicio de Movilización.</b> .....	28
<b>Brigada de Cedulación.</b> –.....	30
<b>Limpieza de Parque</b> .....	32
<b>Limpieza de Maleza a Orillas del Malecón de la Parroquia Junquillal</b> .....	33
<b>Cambio de Luminarias en la Cabecera Parroquial</b> .....	34
<b>PROYECTO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR</b> .....	35
<b>PROMOCIÓN DE LA CULTURA MONTUBIA, LA RECREACIÓN FÍSICA, RECUPERAR LAS RAÍCES ÉTNICAS DE LA PARROQUIA.</b> .....	38
<b>MANTENIMIENTO DE LOZA DE EDIFICO PARROQUIAL.</b> - .....	41
<b>OBRAS PUBLICAS</b> .....	41
<b>OBRAS DE RECONFORMACIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PÉTREO</b> .....	41
<b>Reconformación Con Material Pétreo de varias vías y/o caminos</b> .....	42
<b>Reconformación sin material pétreo de varias vías y/o caminos</b> .....	45
<b>OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO.</b> –.....	46
<b>CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:</b> .....	51
<b>PREGUNTAS DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL</b> .....	52
<b>ANEXOS</b> .....	79
<b>TABLA DE AMORTIZACION DE PRESTAMO</b> .....	79
<b>SOLICITUD DE SERVICIO DE MOVILIZACION</b> .....	82
<b>PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE MUROS</b> .....	83
<b>CONVENIO CON EL MIES DE ATENCION DOMICILIARIA</b> .....	120
<b>CONVENIO MIES DE ESPACIOS ACTIVOS</b> .....	135
<b>CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SALITRE</b> .....	149
<b>ACTAS DE ENTREGA DE MATERIAL CASCAJO A DIRIGENTES DE RECINTOS BENEFICIADOS</b> .....	153
<b>MAYOR CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES AL 2019</b> .....	164
<b>MAYOR CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES AL 2019</b> .....	165
<b>SATISFACCIÓN POR RECONFORMACIÓN DE VIA RIO SECO LA CLEMENCIA</b> .....	168
<b>RECIBIDO DE APORTE AL CULTO EVANGELICO</b> .....	169

<b>RECIBIDO DE APOORTE A IGLESIA CATOLICA .....</b>	<b>170</b>
<b>REVISION DE MAQUINAS.....</b>	<b>171</b>

## **INTRODUCCIÓN**

### **Periodo de enero a diciembre de 2019**

Dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Constitución de la Republica, La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024-19-12-2019 del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presento ante ustedes conciudadanos(as), la rendición de cuentas de las labores ejecutadas en el transcurso del año 2019 de la gestión administrativa, trabajo realizado para los intereses del pueblo Junquillaleño, el mismo que estuvo enmarcado dentro del marco jurídico, por lo que me permito a continuación detallar de acuerdo a los programas y proyectos establecidos.

## **DATOS GENERALES**

**Nombre:** Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal

**Nivel de Gobierno:** Parroquial

**Dirección:** Guayas – Salitre – Junquillal - Av. Olmedo Rendón/N y Malecón

**Correo:** gadjunquillal2019@hotmail.com

**Página web:** gadjunquillal.gob.ec

**Teléfonos:** 04 3017130

**N.- RUC:** 0968538150001

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

### **DIRECCION FINANCIERA**

El presupuesto aprobado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal para el año 2019 fue de US\$374,934.24 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de acuerdo a la realidad económica vivida en ese entonces, es decir cuando inicio la nueva administración, el Gobierno de Junquillal venia percibiendo una cuota de US\$ 31,244.52 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mensuales, más un ingreso por parte del Ministerio de Inclusión económica y Social de US\$ 25,854.37 (VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) adicionalmente cuando se recibió la cuota correspondiente a octubre se percibió un aumento de US\$ 2,997.97 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERIA) valor que fue incluido al presupuesto por los tres meses que faltaban del año US\$ 8,993.91 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 91/100).

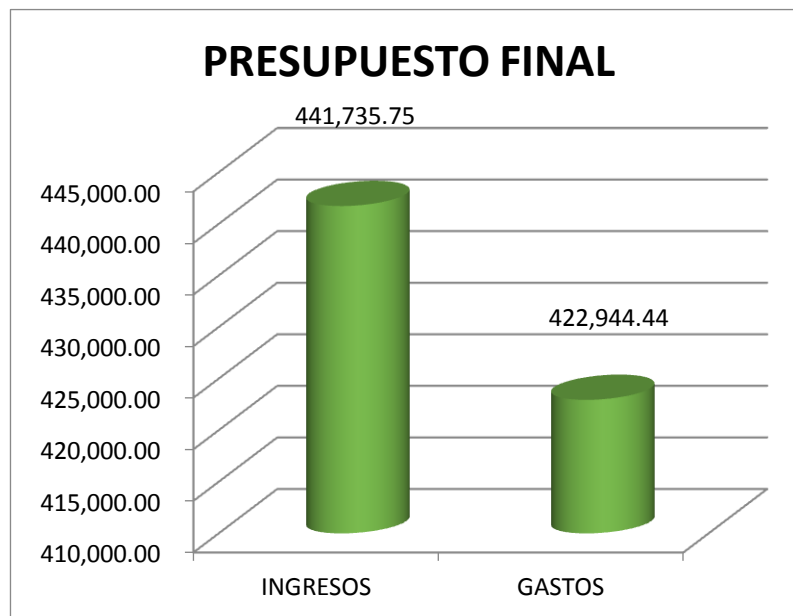
Adicionalmente según datos de las cédulas presupuestarias existen US\$ 95,681.29 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 29/100 de Cuentas pendientes por cobrar de los cuales se devengaron US\$ 43,945.11 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y \$ 12,599.42 (DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) correspondientes a saldos bancarios al 1 de enero de 2019.

**En la Tabla y el Gráfico N° 1** se aprecia el total presupuestado tanto para ingresos y gastos, el presupuesto final (recibido al 31 de diciembre de 2019) y lo que se ejecutó dentro del 2019.

**Tabla N° 1**

<b>RUBROS</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>PRESUPUESTO FINAL</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>% DE EJECUCION</b>
INGRESOS	521,042.00	441,735.75	413,489.20	85%
GASTOS	521,042.00	422,944.44	422,944.44	81%

**Gráfico N° 1**



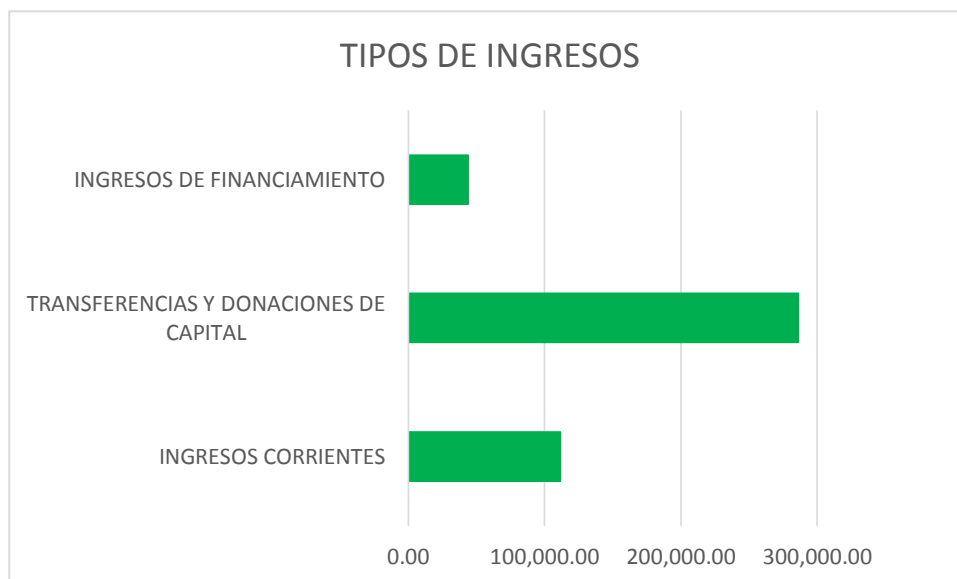
### **Análisis de Presupuesto final de Ingresos. -**

En la Tabla N° 2 con su respectivo gráfico, se observa la estructura por grupo de ingresos, de los cuales el 65% corresponde a Ingresos de Capital, mientras que el 25% se compone de ingresos corrientes y el 10% a ingresos de financiamiento.

**Tabla N° 2**

<b>TIPOS DE INGRESOS</b>		
<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
INGRESOS CORRIENTES	111,580.91	25%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	286,209.73	65%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	43,945.11	10%
<b>TOTAL</b>	<b>441,735.75</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 2**



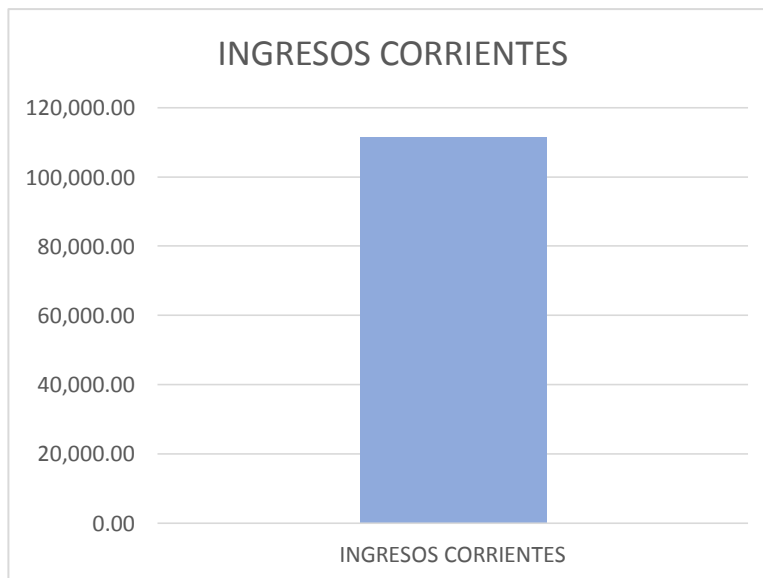
### **DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES**

Haciendo un análisis más específico, se observa que la única fuente de ingresos corrientes, proviene de las transferencias o donaciones que asigna el Gobierno Central, con un aporte del 100%, como se puede apreciar en la Tabla y Gráfico N° 3.

**Tabla N° 3**

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
INGRESOS CORRIENTES	111,580.91	100%
<b>TOTAL</b>	<b>111,580.91</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 3**





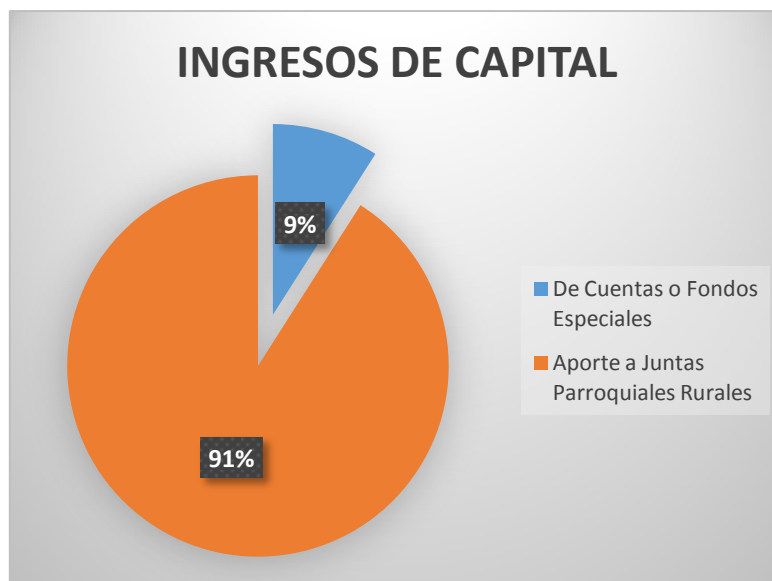
## DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL

En el caso de los ingresos de capital, se evidencia que el 91% corresponde a las asignaciones del Gobierno Central, y con una aportación del 9%, las asignaciones recibidas de parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social Mies, información que se aprecia en la Tabla y Gráfico N° 4.

**Tabla N° 4**

INGRESOS DE CAPITAL		
DENOMINACION	MONTO	PORCENTAJE
De Cuentas o Fondos Especiales	25,854.37	9%
Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	260,355.36	91%
<b>TOTAL</b>	<b>286,209.73</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 4**



## ***ANALISIS DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO***

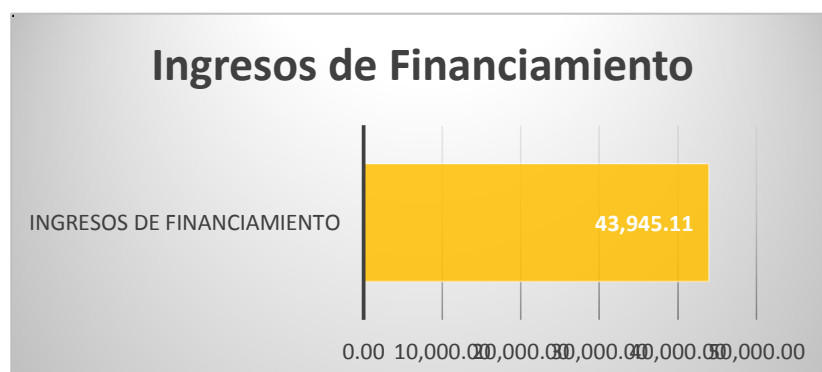
Finalmente, Existen valores pendientes de Cobro por un valor de US\$ 95,681.29 que se obtuvieron de las Cédulas Presupuestarias del 2019, reflejando un valor devengado al 31 de junio de 2019 por US\$ 43,945.11 estos obtuvieron un porcentaje del 10% dentro de los ingresos totales y como lo muestra en la Tabla y el Gráfico N° 5 representan un 100% de ingresos de financiamiento.

**Nota.** - Este valor corresponde a; amortización de anticipos de proveedores, contratistas, etc. según lo expresado por funcionarios de la administración anterior del Gobierno de Junquillal, más aún no se entregado ni recibido por parte de estos, un reporte ni digital, ni físico del detalle de estos valores. Los cuales al 30 de junio de 2019 quedan con un saldo de US\$ 51,736.18 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) valor que consta en las cédulas presupuestarias de 2019 pendientes por cobrar.

***Tabla N° 5***

<b>TIPOS DE INGRESOS</b>		
<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	43,945.11	100%
<b>TOTAL</b>	<b>43,945.1</b> <b>1</b>	<b>100%</b>

***Gráfico N° 5***



## **ANÁLISIS DE GASTOS**

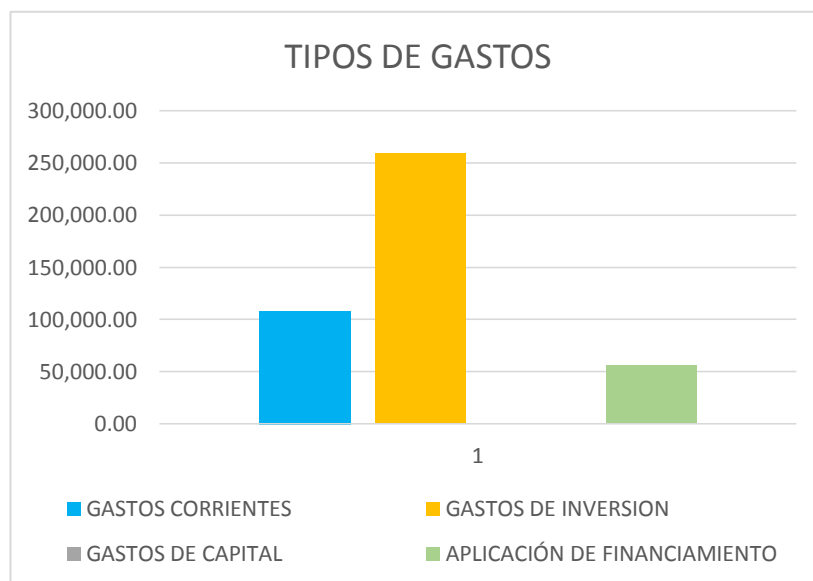
### **Análisis de Ejecución de Gastos. -**

Por otra parte, en la Tabla N° 6 y su respectivo gráfico, se aprecia la composición de los gastos por grupos, los cuales representativamente, se destinaron a gastos de capital o inversión con un 61.18%, mientras que el 25.56% se distribuyó en los gastos corrientes, gastos de capital 0.04% y aplicación de Financiamiento del 13.22%

**Tabla N° 6**

<b>TIPOS DE GASTOS</b>		
<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
GASTOS CORRIENTES	108,086.91	25.56%
GASTOS DE INVERSION	258,762.44	61.18%
GASTOS DE CAPITAL	166.88	0.04%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	55,928.21	13.22%
<b>TOTAL</b>	<b>422,944.44</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N. ° 6**



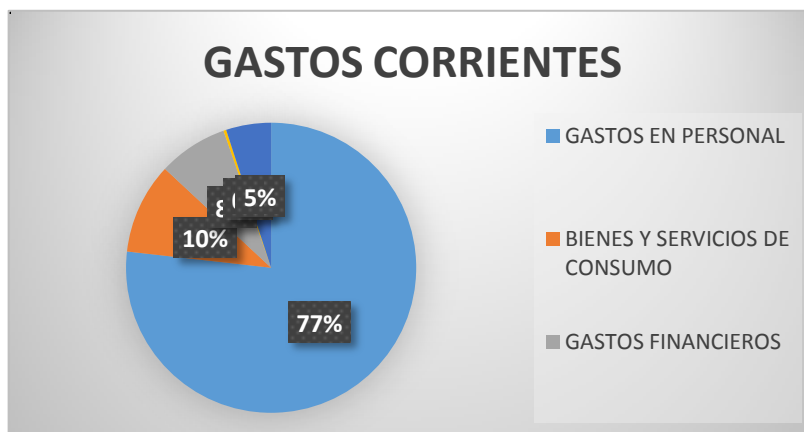
Al igual que en los Ingresos, se puede hacer un análisis pormenorizado de la distribución de los gastos en cada grupo, y para ello empezamos con:

**Gastos Corrientes** cuya ejecución muestra que se utilizó un 76.79% para cubrir gastos en personal, 10.15% para bienes y servicios de consumo, en gastos financieros (intereses por préstamos, descuentos y comisiones) el 7.73% y el 0.31% en otros gastos corrientes, además de tasas, permisos, y transferencias a organismos y entidades como CONAGOPARE y Contraloría General del Estado que representa un 5.02%, todo esto que es mostrado en la Tabla y Gráfico N° 7.

**Tabla N° 7**

<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
GASTOS EN PERSONAL	83,000.74	76.79%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,967.49	10.15%
GASTOS FINANCIEROS	8,360.01	7.73%
OTROS GASTOS CORRIENTES	333.69	0.31%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,424.98	5.02%
<b>TOTAL</b>	<b>108,086.91</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 7**



**Gastos de Inversión.** - En la Tabla y Gráfico N° 8 se observa que los gastos de inversión tuvieron una ejecución del 21.95% en gastos de personal, el 72.05% en bienes y servicios para inversión, el 2.70% en Obras Publicas, 0.21% en Otros gastos de Inversión, el 3.02% de transferencias a organismos y entidades como CONAGOPARE y Gastos en capital de 0.06%

**Tabla N° 8**

<b>GASTOS DE INVERSION</b>		
<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
GASTOS EN PERSONAL	56,846.59	21.95%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	186,554.88	72.05%
OBRAS PUBLICAS	7,000.00	2.70%
OTROS GASTOS DE INVERSION	550.35	0.21%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	7,810.62	3.02%
GASTOS DE CAPITAL	166.88	0.06%
<b>TOTAL</b>	<b>258,929.32</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 8**

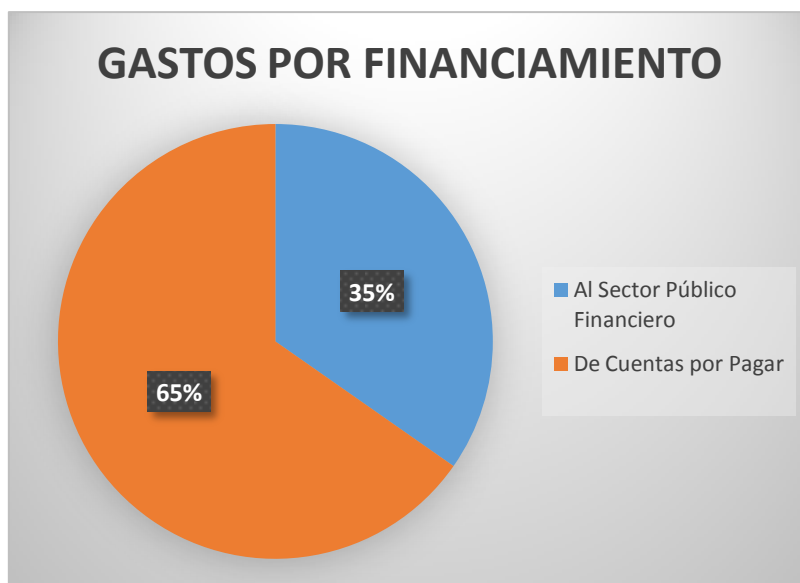


Por último, tenemos la **Aplicación del Financiamiento**, existe el presupuesto que se asignó para la amortización del capital de préstamo del BDE con un 34.72% y de cuentas por pagar del 65.28% como se aprecia en la Tabla y Gráfico N° 9.

**Tabla N° 9**

<b>GASTOS DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Al Sector Público Financiero	19,417.61	34.72%
De Cuentas por Pagar	36,510.60	65.28%
<b>TOTAL</b>	<b>55,928.21</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N. ° 9**



Con relación a estos gastos de financiamiento, es importante destacar que el Gobierno de Junquillal al 1 de enero de 2019 comenzó el año con una cuenta por pagar de US\$ 87,978.95 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de los cuales se devengó el valor de US\$ 36,510.60 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y al 30 de junio se refleja un saldo de US\$ 51,468.35 DE CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA sin embargo según expresiones de funcionarios de la administración anterior estos saldos corresponden a amortización con anticipos que se habían entregado y no se realizó la respectiva amortización del saldo, sin embargo no existe ningún reporte detallado de esta cuenta por parte de la administración anterior.

Con respecto a pagos al sector público financiero el Gobierno de Junquillal ha cubierto el siguiente préstamo como se detalla en la Tabla N° 10 y que termina con el siguiente saldo por pagar en los tiempos que consta en la referida tabla:

**Tabla N° 10**

<b>CREDITOS VIGENTES SUSCRITOS CON EL BANCO DE DESARROLLO</b>					
<b>OBJETO DEL CREDITO</b>	<b>MONTO INICIAL DE LA DEUDA SUMADOS LOS INTERESES</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>PLAZO DE LA DEUDA</b>	<b>AMORTIZACION MENSUAL</b>
FINANCIAR PROYECTOS MULTISECTORIALES DEL GADPR DE JUNQUILLAL	\$ 168,442.44	21/09/2016	03/11/2023	84 MESES	\$ 2,136.74



#### Detalle de valor cancelado en 2019

FECHA	CUOTA CAPITAL	INTERESES	CUOTA TOTAL
29/12/2018	1,434.91	701.83	2,136.74
28/01/2019	1,444.47	692.27	2,136.74
27/02/2019	1,454.09	682.65	2,136.74
29/03/2019	1,463.77	672.97	2,136.74
28/04/2019	1,473.51	663.23	2,136.74
28/05/2019	1,483.33	653.41	2,136.74
27/06/2019	1,493.20	643.54	2,136.74
27/07/2019	1,503.14	633.60	2,136.74
26/08/2019	1,513.15	623.59	2,136.74
25/09/2019	1,523.23	613.51	2,136.74
25/10/2019	1,533.37	603.37	2,136.74
24/11/2019	1,543.58	593.16	2,136.74
24/12/2019	1,553.86	582.88	2,136.74
<b>TOTAL</b>	<b>19,417.61</b>	<b>8,360.01</b>	<b>27,777.62</b>

Como se puede apreciar en el detalle anterior en el 2019 se cubrió también con el valor de la cuota de diciembre 2018.

#### INFORMACIÓN CONTABLE:

La información presupuestaria presentada anteriormente, se complementa con la información contable para lo cual se trabaja con el sistema de contabilidad gubernamental de conformidad a los Acuerdos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, Normas Técnica de Contabilidad, la actualización del Clasificador Presupuestario de ingresos y Gastos y el Catálogo general de cuentas del sector público. Partiendo de esa consideración, el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal cumple con la obligación de presentar información financiera mensual, expresada en dólares bajo el principio del devengado, tal como los Estados de Situación Financiera, Flujo del Efectivo, Ejecución Presupuestaria, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos y Balance de Comprobación.

## **PRESIDENCIA**

La Presidencia se encarga de planificar, organizar y administrar los recursos materiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal para el cumplimiento de los diferentes, planes, programas y proyectos.

- Contratación y adquisiciones
- Uso y mantenimiento de maquinarias y vehículos
- Servicios y mantenimiento Institucionales
- Administración de bienes públicos

Dirige coordina y supervisa las diferentes actividades que se llevan en el Gobierno Parroquial con el objetivo de dar fiel cumplimiento a lo establecido en la ley y los reglamentos respectivos.

Promueve la elaboración e implementación de programas y proyectos con enfoque de oportunidades dentro del presupuesto anual y dentro del plan operativo anual.

Coordina el apoyo técnico y financiero para realizar programas de desarrollo social y cultural en la Parroquia.

Realiza acciones para generar identidad cultural de la ciudadanía dentro de la parroquia.

Coordina y aplica acciones para la preservación del patrimonio cultural.

Promueve y coordina la formulación y ejecución conjunta de proyectos de desarrollo social y cultural en la parroquia, con entidades afines públicas y privadas.

Dirige organiza y supervisa la realización de cursos, y demás eventos sociales y culturales en la parroquia.

Establece sistemas de control que permiten verificar el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de los programas y proyectos de desarrollo social y cultural.

Promueve la elaboración e implementación de programas y proyectos con

enfoque de género e igualdad de oportunidades dentro del plan operativo anual.

Fomenta el desarrollo de la cultura y deporte en la Parroquia.

Evalúa las actividades técnicas administrativas establecidas en la planificación institucional, verificando que las mismas guarden concordancia con las políticas, programas y proyectos del GAD de Junquillal.

Realiza la elaboración del Plan Operativo Anual General.

Supervisa el control interno del GAD de Junquillal, promoviendo la eficiencia, eficacia y el cumplimiento de las disposiciones legales y la normativa de la entidad.

#### PERSONAL DE APOYO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal para poder llevar a cabo todos los proyectos que se realizaron, contrato a un colaborador para que se encargara de ayudar a realizar servicios generales para que los proyectos se pudieran ejecutar de la mejor manera tanto en acompañamiento, en funcionamiento y gestión. Esto desde el mes de agosto percibiendo una remuneración de \$394.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES)

#### **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal a través de la Administración ha ejecutado el plan anual de contrataciones 2019, con base en lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP).

La contratación de bienes y servicios realizados bajo las diferentes modalidades establecidas en el Sistema Nacional de Contratación Pública (SERCOP), estuvieron consideradas en el plan anual de contrataciones 2019 el cual fue publicado en el portal de Compras Públicas.

### **Contratación Pública por tipo de procedimiento:**

Los procedimientos dinámicos competitivos de la contratación pública, por Régimen Común en el año 2019 representaron un valor de \$14,605.24 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mientras que los procedimientos de Régimen Especial tuvieron de participación de \$22,500.00 (VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y otros procedimientos como las Ínfimas Cuantías o arrendamientos de bienes inmuebles registraron una participación de \$129,208.31 (CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cabe indicar que las planillas por servicios básicos también forman parte de las contrataciones del año 2019.

Las Contrataciones por Régimen Común se realizaron por Subasta Inversa Electrónica y Catalogo Electrónico como se muestra en el siguiente detalle:

<b>PROCEDIMIENTOS REGIMEN COMUN</b>	<b>No. PROCESOS</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	14,248.50
CATALOGO ELECTRONICO	39	356.74
LICITACIÓN	-	-
COTIZACION	-	-
MENOR CUANTIA	-	-
CONTRATACION DIRECTA	-	-
LISTA CORTA	-	-
FERIAS INCLUSIVAS	-	-
CONCURSO PUBLICO	-	-
LICITACION DE SEGUROS	-	-
<b>TOTAL ADJUDICADO POR REGIMEN COMUN</b>	<b>40</b>	<b>14,605.24</b>

En el caso de Régimen Especial en el año 2019, a través del procedimiento de Obra Artística Literaria o Científica.

<b>PROCEDIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>No. PROCESOS</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>
CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA	-	-
PUBLICACIÓN ESPECIAL	-	-
BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	-	-
COMUNICACIÓN SOCIAL	-	-
GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO DE EMP. PÚBLICAS	-	-
OBRA ARTISTICA LITERARIA O CIENTIFICA	1	22,500.00
REPUESTOS O ACCESORIOS	-	-
CONTRATACIONES CON EMPRESAS PÚBLICAS INTERNACIONALES	-	-
CONTRATACIÓN DE SEGUROS	-	-
ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO	-	-
TRANSPORTE DE CORREO INTERNO O INTERNACIONAL	-	-
CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	-	-
<b>TOTAL ADJUDICADO POR REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>1.00</b>	<b>22,500.00</b>

Respecto a otros procedimientos, en el año 2019 la Ínfima Cuantía.

<b>PROCEDIMIENTOS OTROS PROCEDIMIENTOS</b>	<b>No. PROCESOS</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>
INFIMA CUANTIA SERVICIOS	25	38,802.56
INFIMA CUANTIA BIENES	30	22,238.54
INFIMA CUANTIA ADMINISTRACION ANTERIOR	35	68,167.21
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	-	-
<b>TOTAL ADJUDICADO POR OTROS PROCEDIMIENTOS</b>	<b>90.00</b>	<b>129,208.31</b>

## **Sección II**

### **INFIMA CUANTIA**

Nota: Sección agregada por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 100 de 14 de octubre del 2013.

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002



del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes.

El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.

**Estados de procesos de contratación pública.** - Dentro del Ejercicio Fiscal 2019 se publicaron un total de 2 procesos de contratación pública desglosados de la siguiente manera:

TIPO DE PROCESO	FINALIZADO	EJECUCION DEL CONTRATO	ADJUDICADO	CANCELADO
COTIZACIÓN				
MENOR CUANTIA				
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		1		
LICITACIÓN DE SEGUROS				
COMUNICACIÓN SOCIAL CONTRATACIÓN DIRECTA				
OBRA ARTISTICA LITERARIA O CIENTIFICA				1
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES				
VERIFICACION DE PRODUCCIÓN NACIONAL				

### **PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS**

El presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal es el encargado de planear, dirigir y coordinar programas e inversiones de obras públicas que contribuyan a mejorar la forma de vida de los ciudadanos, siempre estableciendo prioridades y conforme al plan de ordenamiento territorial PDyOT de la Parroquia. Es importante destacar que de la Municipalidad de Salitre se recibió la asesoría técnica según convenio N° GADMS-PJ-0001-2019 para la ejecución de Obras Públicas, este firmado con el objetivo de obtener la debida asesoría para poder realizar los gastos correctamente.

## **SECRETARIA GENERAL**

En observancia a la misión que tiene la Secretaria General durante el año 2019 dio fe a los actos administrativos y normativos expedidos por la Junta Parroquial.

La Secretaria General prepara las convocatorias para las sesiones de la junta, con la respectiva documentación de soporte como son las actas resolutivas, los proyectos de resoluciones y todos los documentos que tengan que ser revisados por la junta parroquial.

Analiza y direcciona la documentación interna y externa que ingresa a la junta parroquial.

También se encarga de dar seguimiento a todos los documentos que recibe por parte de la ciudadanía, entidades públicas y privadas.

Las actividades más relevantes que realiza son:

- Análisis y elaboración de actas
- Análisis y elaboración de resoluciones.
- Certificación de Resoluciones.
- Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite que se da a cada una de ellas.
- Administración de la página institucional
- Ejecuta varias actividades para dar a conocer a la ciudadanía los productos y servicios que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal a través de diferentes estrategias y mecanismos

### Sesiones de Concejo Parroquial durante el año 2019

DETALLE	TOTAL
Sesiones Ordinarias	21
Sesiones Extraordinarias	1
Sesiones Conmemorativas	1
Sesiones Inaugurales	1
Resoluciones – Actos Resolutivos del Concejo Parroquial	9

## **NIVEL LEGISLATIVO**

CORRESPONDE A LA JUNTA PARROQUIAL los mismos que tienen las tareas de planificación, coordinación, seguimiento, acompañamiento, fiscalización y evaluación de las políticas y acciones del gobierno de la parroquia.

Las atribuciones de los vocales de la Junta Parroquial Rural de Junquillal son las siguientes:

- 1.- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural
- 2.- La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.
- 3.- La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- 4.- La fiscalización de las acciones del ejecutivo parroquial y de la administración de acuerdo con este código y la ley; y,
- 5.- Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural y el presidente

### **Obligaciones de los Vocales y las sesiones.**

- 1.- la inasistencia a una sesión de un vocal lo hace acreedor a un descuento del 25% de la remuneración.

## **DETALLE DE GASTOS DE INVERSION DE ENERO A MAYO 2019**

El Gobierno Autónomo descentralizado Rural de Junquillal en el año 2019, por ser un año electoral tuvo dos administraciones y aunque fueron entregados los bienes materiales que posee el Gobierno Autónomo descentralizado Rural de Junquillal por parte de la administración anterior.

La nueva administración no recibió un plan operativo de este lapso, que contemplara detalle de los gastos y la dirección de la inversión correspondiente a los meses de enero a mayo 2019, es por esto que detallo a continuación.

Sin embargo, por parte del Presidente de la Administración anterior de forma verbal indica que el material cascajo adquirido durante estos meses fue ubicado en el Rcto Laurel y otros, con el fin de contener las grandes inundaciones que se produjeron en el invierno del año 2019. Adicional a esto señala que se elevó la pendiente en el Recinto Armenia, y los gastos que se produjeron para el buen funcionamiento de las maquinarias que pertenecen al Gobierno de Junquillal.

Cabe indicar que un aproximado de \$11,173.61 quedaron pendientes de pago de estos gastos.

El saldo recibido en la cuenta Bancaria del Gobierno Parroquial de Junquillal cuando inicio la nueva administración fue de \$ 176.41 (CIENTO SETENTA Y SEIS 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

GASTOS REALIZADOS DE ENERO A MAYO 2019				
FECHA	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
03/01/2019	CAMISA MOTOR, JGO DE RINES, CHAPA BIELA, PISTON MOTOR, VALVULAS ETC,	920.58	110.47	1,031.05
03/01/2019	40 HORAS DE TRABAJO CON EXCAVADORA	2,000.00	240.00	2,240.00
03/01/2019	REPUESTOS MANGUERA HIDRAULICA, EJE	2,102.00	252.24	2,354.24
03/01/2019	75 CANASTAS NAVIDEÑAS	1,875.00	225.00	2,100.00
03/01/2019	75 CANASTAS NAVIDEÑAS	1,875.00	225.00	2,100.00
03/01/2019	64 HORAS DE ALQUILER DE MAQUINARIA 45	2,880.00	345.60	3,225.60
03/01/2019	3/4 DE TUBO RECONSTRUIDOS CON KITS NUEVO	600.00	72.00	672.00
04/01/2019	8 TRANSPORTE DE MATERIAL DE CASCAJO A LA PARROQUIA JUNQUILLAL a 80	640.00	-	640.00
08/01/2019	TRANSPORTE DE MATERIAL CASCAJO POR 10 DIAZ	2,300.00	-	2,300.00
28/01/2019	TRANSPORTE MATERIAL CASCAJO 80 A 80	6,400.00	-	6,400.00
30/01/2019	ALQUILER DE TRANSPORTE	2,720.00		2,720.00
30/01/2019	ACTUALIZACION DE PAGINA WEB	1,280.00	153.60	1,433.60
29/01/2019	TRANSPORTE DE MATERIAL CASCAJO 80 A 80	6,400.00		6,400.00
13/02/2019	ARRENDAMIENTO DE LICENCIA Y PAQUETE INFORMATICO	120.00	14.40	134.40
13/02/2019	ASESORIA CONTABLE	830.00	99.60	929.60
27/02/2019	TUBERIAS	205.63	24.68	230.31
28/02/2019	2 HAROS Y 2 LLANTAS	500.00	60.00	560.00
01/03/2019	80 VIAJES DE TRANSPORTE DE MATERIAL CASCAJO A 80	6,400.00	-	6,400.00
20/02/2019	3 KITS DE PULMONES, 1 KITS DE EMBRAGUE, PERNOS KITS DE FRENO	994.00	119.28	1,113.28
27/03/2019	34 VIAJES DE MATERIAL DE SITIO 20	680.00	81.60	761.60
05/04/2019	MANTENIMIENTO DE MOTOR GALLINETA INC REPUESTO	1,800.00	216.00	2,016.00
08/04/2019	SERVICIO PRESTADO POR CURSO DE FUTBOL DIRIGIDO A NIÑOS DE 8 AÑOS DE EDAD DE LA PARROQUIA JUNQUILLAL	1,200.00	144.00	1,344.00
11/04/2019	6 LLANTAS, 2 CUCHILLAS MOTONIVELADORA, 4 AROS 6 TUBOS	2,560.00	307.20	2,867.20
11/04/2019	ARREGLO DE MOTOR DE ARRANQUE, ALTERNADOR, SISTEMA ELECTRICO, BOMBA DE INYECCION Y FOCOS	2,500.00	300.00	2,800.00
11/04/2019	REPARACION DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION, CAMBIO DE DRIVERS Y CONTROLES	600.00	72.00	672.00
12/04/2019	TRANSPORTE DE MATERIAL CASCAJO A 80	6,400.00	-	6,400.00
14/04/2019	ACEITE , FILTRO	284.00	34.08	318.08
14/04/2019	ACEITE CANECAS HIDRAULICOS	645.00	77.40	722.40
02/05/2019	ROUTER MIKROTIK	100.00	12.00	112.00
02/05/2019	82 VIAJES DE CASCAJO PARA RECINTO LAUREL Y ARMENIA 2 A 80	6,500.00	-	6,500.00
02/05/2019	40 VIAJES CON CASCAJO	3,200.00	-	3,200.00
07/05/2019	DISCOS DE EMBRAGUE, 1 KITS DE RULIMAN, 1 MANGUERA HIDRAULICA, 2 RULIMANES	496.00	59.52	555.52
	<b>TOTAL</b>	<b>68,007.21</b>	<b>3,245.67</b>	<b>71,252.88</b>



# PROYECTOS SOCIALES REALIZADOS CON AUTOGESTIÓN E INGRESOS DEL GAD DE JUNQUILLAL DURANTE AL AÑO 2019

Servicio de Movilización

Brigada de Cedulación

Limpieza de Parque y de Maleza a orillas del Malecón

Atención al Adulto Mayor

Cambio de Luminarias en la Cabecera Parroquial.

## PROYECTOS SOCIALES

**Escuela De Futbol Vacacional.** - Tiene como objetivo fomentar la cultura deportiva en los niños de nuestra parroquia. Este proyecto fue ejecutado por la administración anterior cancelando el valor de \$ 1,200.00 (**UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**) al instructor de este curso que estuvo dirigido a niños de 8 años de edad.



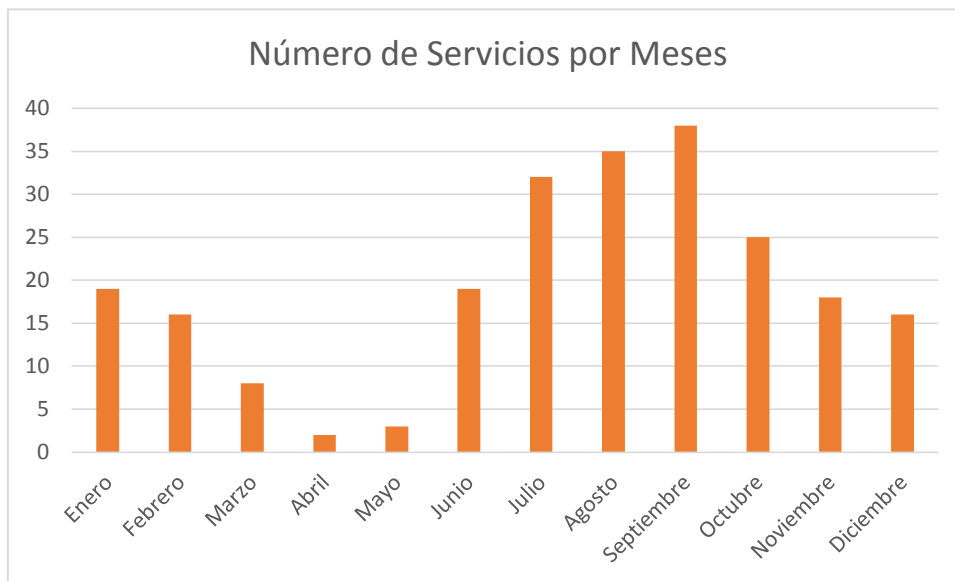
**Servicio de Movilización.** – Busca apoyar a familias que se encuentren en estado de vulnerabilidad. Dentro de este proyecto tenemos el Servicio de Movilización de pacientes que necesitan algún tipo de terapia fuera de la parroquia es decir en algún cantón o ciudad aledaña.

Se beneficia a 231 ciudadanos, está dirigido para niños, niñas, adultos que padecen a de alguna enfermedad y que pertenezcan a la parroquia Junquillal, es importante resaltar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal posee una camioneta y cuenta con el chofer quien percibe un salario de US\$ 500.00 (QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MENSUALES) más los beneficios sociales. Adicionalmente la ciudadanía para llevar a cabo este servicio como contraparte adquiere el combustible para su recorrido, como se muestra en la tabla y grafico siguiente:

Nota: Se anexa una de las solicitudes de Movilización

En la siguiente tabla y grafico se muestra el número de movilizaciones por meses:

Meses	Número de Servicios de Movilización
Enero	19
Febrero	16
Marzo	8
Abril	2
Mayo	3
Junio	19
Julio	32
Agosto	35
Septiembre	38
Octubre	25
Noviembre	18
Diciembre	16
<b>Total</b>	<b>231</b>



Como se puede apreciar en el grafico en los meses desde junio a diciembre 2019 se realizó el mayor número de movilizaciones a pacientes quienes la mayoría reciben tratamientos de Diálisis en la Ciudad de Guayaquil y el cantón Daule los beneficiarios pertenecen a los recintos Corredor, La Pelea, 15 de junio, Las Peñas y de la Cabecera Parroquial, entre otros.

**Brigada de Cedulación.** – Se beneficia a 76 niños del Programa Misión Ternura de la Parroquia Junquillal, este Servicio Social fue coordinado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Registro Civil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal.

Consistió en que el Gobierno Parroquial de Junquillal gestionara con ciudadanos locales para que apadrinaran a los 76 niños, que por primera vez recibían su cedula por un valor de \$5.00, esta brigada se llevó a cabo en las oficinas del Gobierno Parroquial.

Sector	Descripción	Número de Beneficiarios
Recinto Armenia	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	7
Cacique	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	2
CDI Junquillal	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	11
Corredor	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	4
El Retiro	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	1
Hacienda Nueva	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	2
Jugal	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	4
Jobito	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	3

La Loma	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	3
La Pelea	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	6
El Papayo	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	3
Potosí	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	4
Rincón Grande	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	3
Santa Ana	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	7
Tierra Seca	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	14
Tintal de Adentro	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	1
Tintal de Afuera	Beneficiarios de Cedula por Primera vez	1



**Evidencia Fotográfica**

## **Limpieza de Parque**

El parque de nuestra parroquia se encontraba en abandono total, existen dos locales comerciales sin embargo estos no se encargan ni de recoger la propia basura que ellos producen, los baños no poseen agua en tuberías lo que hace que se encuentren en total suciedad, adicionalmente los juegos para niños y niñas están decolorados y la basura en todas las instalaciones es un problema diario, es por esto que durante el año 2019 se contrató a una persona que se encargue de la limpieza del parque central de la parroquia Junquillal, el mismo que también realizó la limpieza del coliseo Juan Bautista Piloza Sánchez y también de las oficinas del Gobierno parroquial. Esta Persona recibe un salario mensual de \$394.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MENSUALES) más los beneficios sociales.

## **Limpieza de Maleza a Orillas del Malecón de la Parroquia Junquillal**

Esta actividad fue realizada para mejorar el ornato de la Parroquia Junquillal, se realizó con los colaboradores del Gobierno Parroquial de Junquillal sin ningún costo para el Gobierno parroquial de Junquillal.

### **Evidencia Fotográfica**





## **Cambio de Luminarias en la Cabecera Parroquial**

Se coordinó con la Corporación Nacional de Electricidad el cambio de Luminarias en mal estado de la Cabecera Parroquial sin ningún costo para el Gobierno parroquial de Junquillal.





## **PROYECTO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR**

Este Proyecto busca contribuir a elevar el nivel de salud, el grado de satisfacción y la calidad de vida de adulto mayor se realiza en coordinación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social "MIES" y el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, involucrados en esta atención, teniendo como protagonistas a la familia, comunidad y al propio adulto mayor en la búsqueda de soluciones locales a sus problemas.

Cabe mencionar que hasta el mes de julio del 2020 el gobierno parroquial apporto con un técnico para la realización de este proyecto, este colaborador presidia un salario de \$ 394.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES)

**Mis mejores años.-** Este proyecto se realizó bajo los convenios de cooperación técnico económico N° AM-05-09D20-08878 entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social "MIES" y el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal para la implementación de servicios de adultos mayores en la modalidad de atención domiciliaria, y el convenio de cooperación técnico económico N° AM-05-09D20-08889-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno autónomo Descentralizado Rural de Junquillal GAD para la implementación de servicios de adultos mayores en la modalidad espacios activos sin alimentación, bajo este proyecto se realiza un trabajo de acompañamiento, actividades y dinámicas para fortalecer los procesos cognitivos como la memoria o actividades físicas, la atención que reciben incluye una conexión integrada de servicios de inclusión económica, social, educación, salud, justicia, entre otros.

De este proyecto se benefician 80 adultos mayores bajo la modalidad de Atención Domiciliaria sin discapacidad de los recintos y/o sectores Che Guevara, Corredor, Guarumal, Hacienda nueva, la armenia 2, La Clemencia, La

Elvira, La Juanita, La Julia, La Pelea, Las Peñas, Pastoriza, Pechiche, Potosí, Rio Seco, Aguacate, Tintal de afuera, la cuca, y 150 Adultos mayores en la modalidad Espacios Activos sin alimentación de los Recintos Armenia, Corredor, Junquillal y tierra Seca.

Como Componentes de este proyecto está el gasto de talento humano que corresponde a la asignación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el convenio de Atención Domiciliaria se encuentran dos tutoras, adicionalmente la contraparte que aporta el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal corresponde a gastos en materiales como materiales de oficina, materiales didácticos y kits de promotores, Actividades recreativas: como eventos culturales, capacitación talleres con familia y comunidad, y turismo y recreación, adicionalmente prendas de protección para el equipo técnico.

En el convenio de Espacios Activos sin alimentación los componentes son el talento humano, que corresponde a la asignación por parte del Mies, en esta modalidad atiende una tutora, y el aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal está compuesto por Gastos en materiales, que son materiales didácticos, materiales de oficina, Actividades culturales y recreativas que son eventos culturales, capacitación y talleres con familia y comunidad, turismo y recreación y Prendas de protección para el equipo técnico.

Este Proyecto tuvo un costo de \$ 50, 405.06 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de los cuales el Ministerio de Inclusión Económica y Social Mies apporto con \$24,959.82 (VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y el Gobierno de Junquillal aporto con US\$ 25,445.24 (VENTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 24/100 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Evidencia Fotográfica



## **PROMOCIÓN DE LA CULTURA MONTUBIA, LA RECREACIÓN FÍSICA, RECUPERAR LAS RAÍCES ÉTNICAS DE LA PARROQUIA.**

### **ANTECEDENTES**

#### **LEY ORGANICA DEL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA**

Art. 2.- Régimen Especial. - Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

#### **5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica**

En virtud de lo cual y por celebrarse el vigésimo séptimo aniversario de parroquialización de la parroquia Junquillal se celebró el contrato GADRJ-RE-2019-001 bajo el esquema de Régimen especial, para la producción y organización de actividades artísticas y culturales para el programa de promoción de las costumbres y tradiciones de la parroquia rural de Junquillal, por un valor de \$22,500.00 más el impuesto al valor agregado.

El proyecto consistió en engalanar las principales calles de la Parroquia Junquillal con banderines, organización del Pregón cívico estudiantil, producción y organización de Elección y coronación de la reina de la parroquia Junquillal, Producción y organización de Baile público con la participación de una agrupación musical de renombre nacional, producción y organización de desfile cívico estudiantil y sesión solemne.

Cabe indicar que en este proyecto se contempló la organización de una misa de acción de gracias y la organización de un Culto evangélico eventos que no fueron organizados por gobierno de Junquillal por razones ajenas al tipo de

evento, en reemplazo de estos eventos se realizó la obra musical "**Rubira el Cantor de la Patria**" producido por la Escuela Superior Politécnica del Litoral, que consiste en un despliegue de danza, música y teatro, los grupos que participaron fueron:

- 1.- La Rondalla de la Espol
- 2.- Sonidos del Sol
- 3.- Grupo de Danza Neoclásica
- 4.- Grupo Folklorico
- 5.- Teatro de la Espol
- 6.- Coro de la Espol

También se realizó la **demostración de AUTOS TUNING**

Un total de 20 carros de diferentes formas y colores se dieron a conocer en las calles principales de nuestra parroquia.

Adicionalmente en el Pregón cívico estudiantil se contó también con la participación de grupos de danzas folklóricas del Cantón Salitre, Naranjal, Guayaquil y de países como Colombia, Bolivia y Perú.

### **Evidencia Fotográfica**







## **MANTENIMIENTO DE LOZA DE EDIFICO PARROQUIAL. -**

Mantenimiento de la Loza del edificio donde funciona el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal por filtraciones de agua en época invernal se contrató de acuerdo al siguiente detalle:

<b>ITEM</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
1	M2	147.63	16	PULIDO Y REMOCION DE PISOS, SELLO DE JUNTAS Y FISURAS CON RECUBRIMIENTO DE MOTEROS EPOXICOS CEMENTICOS EN PISOS	2,362.08
1	M2	147.63	24	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE AUTONIVELANTE EPOXICO EN PISOS	3,543.12

## **OBRAS PUBLICAS**

### **OBRAS DE RECONFORMACIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIAL**

**PÉTREO.** - Se realizaron trabajos con equipo caminero del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, beneficiando aproximadamente a 5,000 habitantes de la Parroquia.

Cabe indicar que en el convenio que se firmó con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre consta que este nos ayudara con un operador de máquinas.

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) MENSUALES, MAS LOS BENEFICIOS El Gobierno de Junquillal cuenta con un ayudante de operario quien percibe un salario de US\$ 400.00 (CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES SOCIALES, adicionalmente se adjunta informe de mecánicos de la municipalidad de salitre donde consta el estado en que se encontraron las maquinarias del Gobierno de Junquillal al inicio de la nueva administración, a las cuales se les brindo parte del mantenimiento que señala el informe para poder realizar estas obras ya mencionadas.

### **Equipo caminero del GADR DE JUNQUILLAL:**

- Motoniveladora
- Rodillo Compactador
- Tanquero

### **Reconformación Con Material Pétreo de varias vías y/o caminos**

Se adquirió la cantidad de 100 Viajes de Volquete con material pétreo para las reconformaciones cada viaje tuvo un costo de \$70.00 Inversión Total USD\$ 7000.00 (SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Reconformación y colocación de material pétreo en la Vía Rio Seco - La Clemencia se colocaron 10 viajes en volquete de 12 m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo.

Reconformación y colocación de material pétreo en la Vía Armenia 3 – Cabuyal se colocaron 10 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo.

Colocación de material pétreo en la Vía la Leonor para bacheo de vía se



colocaron 4 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo.

Colocación de material pétreo en la Vía La Aguedita para bacheo de vía se colocaron 8 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo.

Reconformación y colocación de material pétreo en la Vía Corredor – El Triunfo – Tierra Blanca se colocaron 10 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo.

Reconformación y colocación de material pétreo en la Vía Tierra Seca – Pechiche se colocaron 8 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo.

Colocación de material pétreo en la Vía El Guabo para bacheo de vía se colocaron 9 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo.

Colocación de material pétreo en la Vía Rincón Grande para bacheo de vía se colocaron 10 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo.

Colocación de material pétreo en camino del Rcto La Compoña para bacheo de camino vía se colocaron 10 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo.

Colocación de material pétreo en camino de Armenia 2 para bacheo de camino vía se colocaron 8 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo.

Colocación de material pétreo en la Vía El Papayo para bacheo de vía se colocaron 13 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo.

## Evidencia Fotográfica



## **Reconformación sin material pétreo de varias vías y/o caminos**

Reconformación sin material pétreo de vía Corredor – Pelea

Reconformación sin material pétreo de camino Pastoriza - Iglesia Evangélica

Nivelación de camino Corredor - Iglesia Evangélica

Reconformación sin material pétreo de vía Sector 5 esquinas - La Elvira –  
Sector Cerezo –Papayo

Reconformación sin material pétreo de vía Corredor - Aguacate

Reconformación sin material pétreo de vía Potosí - Jobito – Compoña

## **Evidencia Fotográfica**



## **OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO. –**

### **LEY ORGANICA DE CONTRATACION PUBLICA**

#### **SECCION II**

##### **SUBASTA INVERSA**

Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes.

De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

**En concordancia con lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador,**

**Art. 267.-** Los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:  
**numeral 2)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

En base al antecedente se realizó la contratación de 250 horas máquina de una Excavadora de 190 HP para la reconstrucción de muros en la parroquia Junquillal del cantón Salitre beneficiando aproximadamente 4000 agricultores y moradores de los recintos intervenidos.

A falta de espacios seguros de los sectores Junquillal – Santa Ana - cancagua - herederos Rodríguez- La Clemencia, América Paipay en la Parroquia Junquillal del cantón Salitre y para mejorar la estructura que sirva de contención en caso de desbordamientos de ríos y/ó esteros.

Se ha decidido realizar el proyecto descrito a continuación:

## **RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTON SALITRE PROVINCIA DEL GUAYAS**

Sin embargo, debido a la cantidad presupuestada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal para este proyecto, se realizará por fases y considerando que el sector más afectado en el último invierno fue el sector la Clemencia – Paypay que tiene una extensión de 2,295 mts será el primero a intervenir, considerando lo mencionado se realizará el cuadro de costo y la ubicación solo para el sector mencionado.

### **DESCRIPCIÓN**

Se entenderá por reconstrucción de muro el trabajo realizado por el/la contratista con la excavadora sobre-oruga, que posea matrícula actualizada MTOP y tomando en consideración como base las coordenadas y el mapa adjunto presentados previo al inicio de los trabajos de reconstrucción del muro y serán comprobados por Fiscalización.

El Contratista deberá realizar la excavación y colocar el material al costado del

muro con un ancho de 4.50 mts hasta formar una superficie estable y segura de los Recintos Junquillal – Santa Ana canagua-herederos Rodríguez-La Clemencia, América Paypay en la Parroquia Junquillal del cantón Salitre con una extensión total de 9.0 km priorizados en esta primera etapa solo a el sector la Clemencia – Paypay que tiene una extensión de 2,295 mts (2.3 km) por lo cual se pagará en horas maquinas a entera satisfacción del contratante, partiendo de los datos de referencia que serán indicados por la Fiscalización relación que deberá ser mantenida durante el proceso de reconstrucción del o los elementos en referencia.

En donde se utilizarán 1 excavadora.

## **PRESUPUESTO**

Cabe indicar que el Proyecto se encuentra valorado en 15,000.00 (QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sin embargo, por el tipo de contratación que se aplicó, el contrato se celebró por \$14,248.50 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 50/100) representando un ahorro \$751.50 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLAR CON 50/100) para el Gobierno Parroquial de Junquillal.

**PROPONENTE:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL  
**PROYECTO:** ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTON SALITRE

**TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

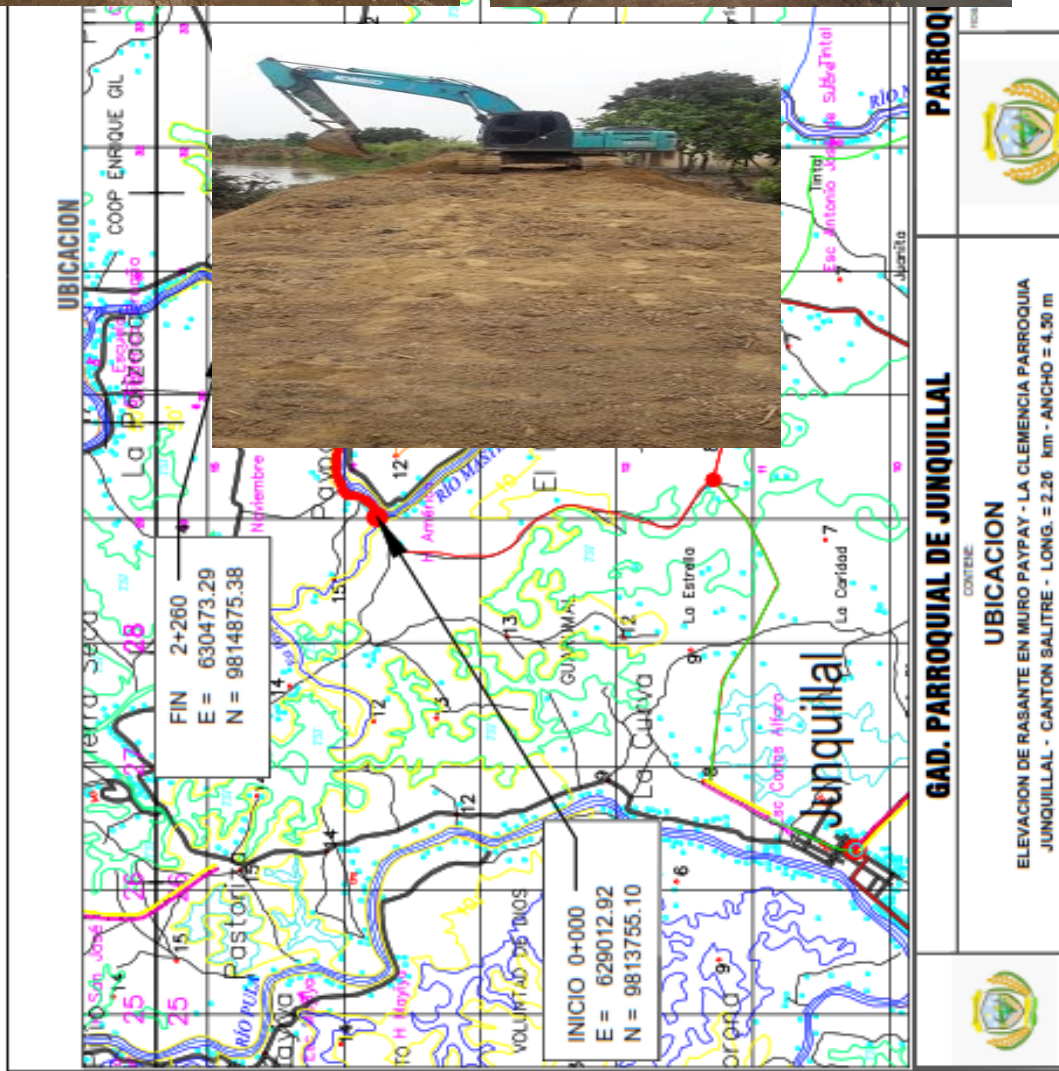
APU	COD.	DESCRIPCION	U	CANT.	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL USD
		<b>TRABAJO DE EXCAVACION</b>				
01.10.001	AMRC-100-100	250 HORAS DE EXCAVACION	HORAS	250.00	60.00	15,000.00
		<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				
01.10.001.0001	IAMRM-100-100	ALQUILER DE EXCAVADORA	HORAS	250.00	47.25	11,812.50
01.10.001.0002	IAMRM-100-101	OPERADOR EXCAVADORA	HORAS	250.00	4.01	1,002.50
01.10.001.0003	IAMRM-100-102	MOVILIZACION DE MAQUINARIA EN CAMA BAJA	U	2.00	250.00	500.00
01.10.001.0004	IAMRM-100-103	COMBUSTIBLE	GL	1,500.00	0.99	1,485.00
01.10.001.0005	IAMRM-100-105	CALZADO PUNTA DE ACERO	U	1.00	35.50	35.50
01.10.001.0007	IAMRM-100-106	BOTA PANTANERA DE CAUCHO	U	1.00	35.50	35.50
01.10.001.0008	IAMRM-100-107	FAJA ANTILUMBAGO REFLECTIVA	U	1.00	12.50	12.50
01.10.001.0009	IAMRM-100-108	CASCO DE SEGURIDAD	U	1.00	21.00	21.00
01.10.001.0010	IAMRM-100-109	ENCAUCHADOS ESTÁNDAR CON CAPUCHA	U	1.00	12.00	12.00
01.10.001.0011	IAMRM-100-110	CHALECO REFLECTIVO INDUSTRIAL	U	1.00	25.00	25.00
01.10.001.0012	IAMRM-100-111	CORDONES PARA GAFAS DE SEGURIDAD	U	1.00	0.50	0.50
01.10.001.0013	IAMRM-100-112	GAFAS DE SEGURIDAD	U	1.00	3.00	3.00
01.10.001.0014	IAMRM-100-113	GUANTES DE CUERO	U	1.00	5.00	5.00
01.10.001.0015	IAMRM-100-114	TAPONES AUDITIVOS	U	1.00	5.00	5.00
01.10.001.0016	IAMRM-100-115	OREJERAS	U	1.00	15.00	15.00
01.10.001.0017	IAMRM-100-116	MASCARILLA DESCARTABLE PARA POLVO	U	30.00	1.00	30.00
				<b>TOTAL</b>	1.00	<b>15,000.00</b>

**PRECIOS TOMADOS DEL CATALOGO DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION**



# TOPOGRAFIA

Evic





## **CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:**

En los anexos se podrá observar los convenios y las condiciones en que se firmaron durante el año 2019, a continuación, el detalle:

- Convenio N° GADMS-PJ-0001-2019 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Junquillal de apoyo interinstitucional, y delegación de competencias con el firme propósito de brindar a la comunidad de esta parroquia, sectores y recintos obras que impulsen al desarrollo y mejorar su calidad de vida.
- Convenio de cooperación técnico económico N° AM-05-09D20-08878-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno autónomo Descentralizado Rural de Junquillal GAD para la implementación de servicios de adultos mayores en la modalidad Atención Domiciliaria sin discapacidad
- Convenio de cooperación técnico económico N° AM-05-09D20-08889-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno autónomo Descentralizado Rural de Junquillal GAD para la implementación de servicios de adultos mayores en la modalidad espacios activos sin alimentación

## **PREGUNTAS DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

**1.- Señor Rolando Murillo, Presidente de la Junta Parroquial de Junquillal nosotros como moradores del Recinto las Peñas hacemos la siguiente pregunta: ¿Por qué no hemos sido considerados en las Obras realizadas en el año 2019-2020?**

Estimados hermanos del Recinto las Peñas el presupuesto que recibe el Gobierno parroquial de Junquillal es pequeño para la dimensión de nuestra parroquia es por esto que no fueron incluidos en los presupuestos del año 2019 ni 2020.

**2.- Señor Presidente en su informe dice haber rehabilitado nuestra vía cosa contraria, nunca han hecho en nuestro sector Armenia 1, Necesitamos muros para salir por favor tener prioridad a nuestro pedido.**

Existió un error involuntario al momento de hacer el informe para la presentación de metas del año 2019 donde se incluyó este camino, quiero disculparme por el error cometido. Sin embargo, quiero destacar que en el año 2020 se ha gestionado para trabajar en este recinto.

**3.- ¿Por qué a nuestro Recinto no lo toman en cuenta? ¿Tratan**

## **Herederos Rodríguez, Rincón Grande, Santa Ana, la Cancagua y Cacique también necesita Obras?**

Estimados, el Gobierno de Junquillal no cuenta con recursos suficientes para poder llegar con la Obra pública a todos los rincones de la parroquia, sin embargo, se ha tratado de mantener el camino principal que pasa por cacique para que se puedan movilizar todos los moradores de ese sector y sectores aledaños.

### **4.- ¿Cuál es la Cantidad de dinero que recibe el GAD Parroquial?**

En la siguiente tabla se muestra la cantidad de dinero mensual que recibió el Gobierno Parroquial de Junquillal en los meses de enero a diciembre de 2019, sin embargo, como se puede apreciar existió una fluctuación en los últimos meses donde se empezó a visualizar el retraso de las asignaciones por parte del Gobierno Central, aun sin recibir la asignación correspondiente al mes de diciembre 2019 esta quedo provisionada con el mismo valor recibido en el mes de noviembre 2019

<b>MESES</b>	<b>MONTO</b>
ENERO	31,244.52
FEBRERO	31,244.52
MARZO	31,244.52
ABRIL	31,244.52
MAYO	31,244.52
JUNIO	31,244.52
JULIO	31,244.52
AGOSTO	31,244.52
SEPTIEMBRE	31,244.52
OCTUBRE	34,242.49
NOVIEMBRE	28,246.55
DICIEMBRE	28,246.55
<b>TOTAL</b>	<b>371,936.27</b>

## **5.- ¿Quisiera saber si van a seguir capacitando?**

En el año 2019 existieron dos capacitaciones sin embargo estas estuvieron dirigidas a los adultos mayores que son atendidos en el proyecto mis mejores años, los temas que se trataron en las capacitaciones fueron Alimentación Saludable, Ley Orgánica del Adulto Mayor, ¿Cómo evitar que los adultos mayores sean víctimas de delitos? Y ¿Cómo deben actuar los adultos mayores en caso de incendios? las cuales estuvieron coordinadas con el concejo cantonal de protección de derechos, el ministerio de Salud Pública, la Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos.

Cabe indicar que en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal 2019-2023 se encuentra contemplado realizar 6 capacitaciones impartidas a pequeños productores hasta el año 2023, y el fortalecimiento de 42 unidades básicas de participación hasta el año 2023.

## **6.- ¿Cuánto ha costado cada Vía?**

Reconformación y colocación de material pétreo en la Vía Rio Seco - La Clemencia se colocaron 10 viajes en volquete de 12 m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Reconformación y colocación de material pétreo en la Vía Armenia 3 – Cabuyal se colocaron 10 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en la Vía la Leonor para bacheo de vía se colocaron 4 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo, cada

viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en la Vía La Aguedita para bacheo de vía se colocaron 8 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo, cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Reconformación y colocación de material pétreo en la Vía Corredor – El Triunfo – Tierra Blanca se colocaron 10 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Reconformación y colocación de material pétreo en la Vía Tierra Seca – Pechiche se colocaron 8 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en la Vía El Guabo para bacheo de vía se colocaron 9 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en la Vía Rincón Grande para bacheo de vía se colocaron 10 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en camino del Rcto La Compoña para bacheo de camino vía se colocaron 10 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en camino de Armenia 2 para bacheo de camino vía se colocaron 8 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en la Vía El Papayo para bacheo de vía se colocaron 13 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

## **7.- ¿Cuánto se gastó en el Culto evangélico de la parroquialización?**

Esta actividad estuvo contemplada en el proyecto de promoción de las costumbres y tradiciones de la parroquia Junquillal, sin embargo, por motivos externos no fue organizado por el Gobierno Parroquial más aun el contratista Entrego a nombre del Gobierno Parroquial una ofrenda económica de \$200.00 a los organizadores del evento para poder cubrir parte de los gastos tal como se puede apreciar en el documento de entrega adjunto.

En reemplazo de estos eventos se realizó la obra musical "**Rubira el cantor de la Patria**" producido por la Escuela Superior Politécnica del Litoral, que consiste en un despliegue de danza, música y teatro, los grupos que

participaron fueron:

- 1.- La Rondalla de la Espol
- 2.- Sonidos del sol
- 3.- Grupo de Danza Neoclásica
- 4.- Grupo Folklorico
- 5.- Teatro de la Espol
- 6.- Coro de la Espol

También se realizó la **demostración de AUTOS TUNING**

Un total de 20 carros de diferentes formas y colores que se dieron a conocer en las principales calles de nuestra parroquia.

Adicionalmente en el Pregón cívico estudiantil se contó también con la participación de grupos de danzas folkloricos del Cantón Salitre, Naranjal, Guayaquil y de países como Colombia, Bolivia y Perú.

#### **8.- ¿Qué gastos hicieron en la iglesia católica por la misa de acción de Gracias?**

Esta actividad estuvo contemplada en el proyecto de promoción de las costumbres y tradiciones de la parroquia Junquillal, sin embargo, el sacerdote de la parroquia recibió por el contratista a nombre del Gobierno Parroquial una ofrenda económica de \$50.00 para poder cubrir parte de los gastos tal como se puede apreciar en el documento de entrega adjunto.

En reemplazo de estos eventos se realizó la obra musical "**Rubira el cantor de la Patria**" producido por la Escuela Superior Politécnica del Litoral, que consiste en un despliegue de danza, música y teatro, los grupos que participaron fueron:

- 1.- La Rondalla de la Espol
- 2.- Sonidos del sol
- 3.- Grupo de Danza Neoclásica
- 4.- Grupo Folklorico
- 5.- Teatro de la Espol
- 6.- Coro de la Espol

También se realizó la **demostración de AUTOS TUNING**

Un total de 20 carros de diferentes formas y colores que se dieron a conocer las calles principales de nuestra parroquia.

Adicionalmente en el Pregón cívico estudiantil se contó también con la participación de grupos de danzas folkloricos del Cantón Salitre, Naranjal, Guayaquil y de países como Colombia, Bolivia y Perú.

### **9.- ¿Van a seguir atendiendo a los Adultos mayores?**

Los adultos mayores de la Parroquia Junquillal son las bases de nuestro crecimiento, ellos guardan experiencias únicas de la historia de nuestra parroquia, las limitaciones que han tenido a lo largo de su vida es el impulso que nos lleva a que ellos sean atendidos de la mejor manera, en el año 2019 se realizaron visitas a museos, paseo en lancha, paseo a la playa, pregón por el día del adulto mayor en otro cantón y otras actividades, viendo en la cara de los adultos mayores la felicidad de incluso haber estado por primera vez en estos lugares y por supuesto que **SI** nuestro compromiso es trabajar por ellos y por todos los ciudadanos de nuestra parroquia ellos seguirán siendo atendidos.

### **10.- ¿Cuánto costó la reconfirmación de cada camino Vecinal?**

Como ya se explicó anteriormente el trabajo fue realizado con maquinarias del



Gobierno parroquial, no se ha contratado ningún servicio de reconformación por ninguna de las vías mencionadas, más aún el Gobierno Parroquial tiene un ayudante de operario y el normal uso de las maquinarias que genera gastos en mantenimiento, combustible y lubricantes.

Reconformación y colocación de material pétreo en la Vía Rio Seco - La Clemencia se colocaron 10 viajes en volquete de 12 m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Reconformación y colocación de material pétreo en la Vía Armenia 3 – Cabuyal se colocaron 10 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en la Vía la Leonor para bacheo de vía se colocaron 4 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo, cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en la Vía La Aguedita para bacheo de vía se colocaron 8 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo, cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Reconformación y colocación de material pétreo en la Vía Corredor – El Triunfo – Tierra Blanca se colocaron 10 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL

SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Reconformación y colocación de material pétreo en la Vía Tierra Seca – Pechiche se colocaron 8 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en la Vía El Guabo para bacheo de vía se colocaron 9 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en la Vía Rincón Grande para bacheo de vía se colocaron 10 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en camino del Rcto La Compoña para bacheo de camino vía se colocaron 10 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en camino de Armenia 2 para bacheo de camino vía se colocaron 8 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

Colocación de material pétreo en la Vía El Papayo para bacheo de vía se colocaron 13 viajes en volquete de 12m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo cada viaje tuvo un costo de \$70.00, SIENDO EN TOTAL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS INVERTIDOS EN ESTA VIA

### **11.- ¿Van a seguir las capacitaciones?**

En el año 2019 existieron dos capacitaciones sin embargo estas estuvieron dirigidas a los adultos mayores que son atendidos en el proyecto mis mejores años, los temas que se trataron en las capacitaciones fueron Alimentación Saludable, Ley Orgánica del Adulto Mayor, ¿Cómo evitar que los adultos mayores sean víctimas de delitos? Y ¿Cómo deben actuar los adultos mayores en caso de incendios? las cuales estuvieron coordinadas con el concejo cantonal de protección de derechos, el ministerio de Salud Pública, la Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos.

Cabe indicar que en el Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial del Gobierno autónomo Descentralizado Rural de Junquillal se encuentra contemplado realizar.

### **12.- ¿Cuánto costó la reconfirmación de Rio seco – la Clemencia?**

En la Reconfirmación y colocación de material pétreo en la Vía Rio Seco - La Clemencia se colocaron 10 viajes en volquete de 12 m<sup>3</sup> cada uno de material pétreo, cada viaje tiene un costo de \$70.00 (SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIOS DE AMERICA) sumando un total de \$700.00 (SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el costo de esta vía, como ya se explicó anteriormente el trabajo fue realizado con maquinarias del Gobierno parroquial, no se ha contratado ningún servicio de reconfirmación por ninguna de las vías mencionadas, más aun el Gobierno

Parroquial tiene un ayudante de operario y el normal uso de las maquinarias que genera gastos en mantenimiento, combustible y lubricantes.

**13.- ¿Cuánto Costo el muro de la Clemencia Paypay? Es una obra que no esperábamos los agricultores, le agradecemos a la junta por haber tomado esta decisión. ¿Ahora esperamos la reconstrucción del carretero Rio seco – La Clemencia?**

<b>PROYECTO:</b> ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTON SALITRE						
<b>PROYECTO:</b> ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTON SALITRE						
<b>TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS</b>						
APU	COD.	DESCRIPCION	U	CANT.	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL USD
		<b>TRABAJO DE EXCAVACION</b>				
01.10.001	AMRC-100-100	250 HORAS DE EXCAVACION	HORAS	250.00	60.00	15,000.00
		<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				
01.10.001.0001	IAMRM-100-100	ALQUILER DE EXCAVADORA	HORAS	250.00	47.25	11,812.50
01.10.001.0002	IAMRM-100-101	OPERADOR EXCAVADORA	HORAS	250.00	4.01	1,002.50
01.10.001.0003	IAMRM-100-102	MOVILIZACION DE MAQUINARIA EN CAMA BAJA	U	2.00	250.00	500.00
01.10.001.0004	IAMRM-100-103	COMBUSTIBLE	GL	1,500.00	0.99	1,485.00
01.10.001.0005	IAMRM-100-105	CALZADO PUNTA DE ACERO	U	1.00	35.50	35.50
01.10.001.0007	IAMRM-100-106	BOTA PANTANERA DE CAUCHO	U	1.00	35.50	35.50
01.10.001.0008	IAMRM-100-107	FAJA ANTILUMBAGO REFLECTIVA	U	1.00	12.50	12.50
01.10.001.0009	IAMRM-100-108	CASCO DE SEGURIDAD	U	1.00	21.00	21.00
01.10.001.0010	IAMRM-100-109	ENCAUCHADOS ESTÁNDAR CON CAPUCHA	U	1.00	12.00	12.00
01.10.001.0011	IAMRM-100-110	CHALECO REFLECTIVO INDUSTRIAL	U	1.00	25.00	25.00
01.10.001.0012	IAMRM-100-111	CORDONES PARA GAFAS DE SEGURIDAD	U	1.00	0.50	0.50
01.10.001.0013	IAMRM-100-112	GAFAS DE SEGURIDAD	U	1.00	3.00	3.00
01.10.001.0014	IAMRM-100-113	GUANTES DE CUERO	U	1.00	5.00	5.00
01.10.001.0015	IAMRM-100-114	TAPONES AUDITIVOS	U	1.00	5.00	5.00
01.10.001.0016	IAMRM-100-115	OREJERAS	U	1.00	15.00	15.00
01.10.001.0017	IAMRM-100-116	MASCARILLA DESCARTABLE PARA POLVO	U	30.00	1.00	30.00
				<b>TOTAL</b>	1.00	<b>15,000.00</b>
<b>PRECIOS TOMADOS DEL CATALOGO DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION</b>						

El Proyecto sobre el que el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal rinde cuentas, tiene fecha final en enero de 2020 y el valor por el que fue contratado es de \$14,248.50 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

#### **14.- Sobre la capacitación a los agricultores ¿Cuándo se hizo?**

Cuando se realizó la presentación de las metas del año 2019 se mencionó que este proyecto de capacitación para agricultores estaba incluido en el Plan de

Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, sin embargo, estos proyectos no fueron incluidos, ni realizados en el presupuesto del año 2019 en ninguna de las dos administraciones.

**15.- Los 230 adultos mayores ¿De dónde son todos ellos, de la parroquia o de recintos?**

Se presenta detalle de adultos mayores atendidos y de donde es cada uno de ellos.

1.- Usuarios de atención Domiciliaria.

Tutoras:

Lcda. Yomaira Barco Mayor

Tecnóloga Gianella Barcos Sánchez

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>SECTOR/RECINTO</b>
0910837749	PALMA OLVERA VICENTE ALADINO	AGUACATE
0904913373	ALVARADO MOREIRA JULIAN LIZARDO	CORREDOR
0906597851	CANTOS BARCOS LUIS ENRIQUE	CORREDOR
0906807169	ESPINOZA OSORIO DOLORES MARGARITA	CORREDOR
0910683994	DIAZ BARCO JOSE DOMINGO	CORREDOR
0914195995	BAJAÑA CASTRO JOSE ANTONIO	CORREDOR
0914273677	CANTOS BARCO DANIEL HERMOGENES	CORREDOR
0927617027	MURILLO OLVERA SANTIAGO AMADOR	CORREDOR
0928844125	IZQUIERDO BAJAÑA HONORATA DE JESUS	CORREDOR
0928844182	SANCHEZ BAJAÑA LIRA VICTORIA	CORREDOR

0908522741	MORA CASQUETE FRANCISCA	GUARUMAL
0909450710	LLERENA MORA FERMIN SEGUNDO	GUARUMAL
0922518246	PINCAY SANCHEZ EFIGENIA DE LAS MERCEDES	HACIENDA NUEVA
0924561947	ESPINOZA CHAVEZ JOSE DIONICIO	HACIENDA NUEVA
0908554413	OSORIO CARRANZA JUAN IGNACIO	JUNQUILLAL
0908305899	AVILEZ AVILEZ JULIO ARISTILES	LA ARMENIA
0909230674	ESPINOZA MERELO JORGE AGAPITO	LA ARMENIA
0909330227	AVILES AVILES MARCOS ESTEVAN	LA ARMENIA
0940214026	AVILES RAMIREZ AVELINO JOSE	LA ARMENIA
0940565583	AVILES AVILES DOMITILA GUILLERMINA	LA ARMENIA
1201305081	ESPINOZA CASTRO JOSE FELIPE	LA ARMENIA
0907181168	TARIDA MORA JOSE FELIX	LA CUCA
0910119114	TARIRA BUENO CARLOS BALOY	LA CUCA
0918421413	TARIRA MORA NORMA AMELIA	LA CUCA
0927618595	VERA BUENO DIMA PELAYO	LA CUCA
0911153039	ESPINOZA ARREAGA GERARDO RUSTICO	LA ELVIRA
0912377298	ESPINOZA ESPINOZA GUILLERMO PROTACIO	LA ELVIRA
0911768703	ALMEA MARINA ROMULO ANDRES	LA JUANITA
0914055454	MURILLO VILLAMAR ANGELA DE LAS MERCEDES	PASTORIZA
0915528426	LEON CARLOS ROSA ELVINA	PASTORIZA
0916969918	TRIANA SANTILLAN TOMASA DEL CARMEN	PASTORIZA
0918949744	PACHECO SUAREZ AMADA DE JESUS	PASTORIZA
0929708840	VERA ALMEIDA MARIA LORENZA	PASTORIZA
1201305677	PONCE CONTRERAS JULIO PROCOPIO	PASTORIZA
0916314982	VILLAMAR HOLGUIN NOLBERTO MARCIAL	POTOSÍ

0940474372	LEON CAMPUZANO JULIA LEONOR	POTOSÍ
0913597928	CARBO BAJAÑA REINA ISABEL	TINTAL DE AFUERA
0918457094	OBANDO PILOZO ROSA MAGDALENA	TINTAL DE AFUERA
1201369566	PILOSO RAMOS PEDRO ABDON	TINTAL DE AFUERA
1205838095	PILOZO RAMOS FANNY LINA	TINTAL DE AFUERA

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>SECTOR/ RECINTO</b>
0908770969	OCHOA SUAREZ EDUARDO FLORENCIO	CHE GUEVARA
0908464985	BAJAÑA PINELA TOMAS CLEMENTE	CORREDOR
0911131365	SALAZAR ESPINOZA HECTOR ISRAEL	CORREDOR
0912343134	BAJAÑA ESPINOZA MANUEL BELEN	CORREDOR
0912616349	BAJAÑA RAMOS NELLY RAMONA	CORREDOR
0914273743	BAJAÑA CARPIO ALEMANIA ALELI	CORREDOR
0929701019	CHIRIGUAYA RAMOS JUANA DEL CARMEN	CORREDOR
0910618032	VERA PINCAY SAMUEL JULIAN	GUARUMAL
0925171977	ALVARADO AGUILERA ROSA DEL CARMEN	GUARUMAL
0909645095	DE LA ROSA SEGURA FELIX DIONICIO	HACIENDA NUEVA
0913829404	MOREIRA COELLO VALDEMAR CRECENCIO	HACIENDA NUEVA
0923457949	MOREIRA COELLO CLAUDINA CIRILA	HACIENDA NUEVA
0924038615	MOREIRA COELLO SAVINA SOFIA	HACIENDA NUEVA
0925947459	CABELLO RAMIREZ NINFA DE LAS MERCEDES	HACIENDA NUEVA
0902051457	BAJAÑA CONTRERAS RESTITUTO	LA ARMENIA 2
0910634104	JIMENEZ SANCHEZ MAXIMO MANUEL	LA ARMENIA 2
0910769132	GUERRERO PILOZO JUANA DE LA CRUZ	LA ARMENIA 2
0922490487	HEREDERO MONTOYA PETRA ISABEL	LA ARMENIA 2
0927893289	JIMENEZ MENDEZ ISIDORA MARGARITA	LA ARMENIA 2
1203535859	PACHECO PIGUAVE ILDEFONSO ARCADIO	LA CLEMENCIA



0908614720	ARREAGA BUENO EUSEBIO MARIANO	LA ELVIRA
0911923647	JIMENEZ ESPINOZA CARMEN MARIA	LA ELVIRA
0927431171	GAMBOA DUMES VICTOR OLMEDO	LA ELVIRA
0901618926	GARCIA CARBO VITERBO INDALECIO	LA JUANITA
0903626406	ALMEIDA RENDON ALICIA MAXIMINA	LA JUANITA
0922131040	ESPINOZA FRANCO ZACARIAS FELIPE	LA JULIA
0905712808	CARPIO SANCHEZ ANA MARIA	LA PELEA
0906512421	AGUIRRE MUÑOZ CIRILO MANUEL	LA PELEA
0906513353	RODRIGUEZ VASQUEZ RUFO VICTORIANO	LA PELEA
0919295758	MAQUILON TRIANA ROSA CELERINA	LA PELEA
0915103907	AVILES RONQUILLO ELOISA ESMERALDA	LAS PEÑAS
1200731154	CASQUETE VERA SILVANO	LAS PEÑAS
0914055983	MURILLO VILLAMAR SEGUNDO DARIO	PASTORIZA
1201165832	VERA SANCHEZ ULBIO ALONSO	PECHICHE
0902710136	CARPIO DIAZ JACINTO FERMIN	POTOSI
0912109170	DIAZ MORA JOSE MARTIN	POTOSI
0912113842	AVILES QUINTO ANA GRACIELA	POTOSI
1200961827	TRIANA TOMALA DARIO JOSE	RIO SECO
1202463756	CHAVEZ ROSAS JORGE LUIS	RIO SECO
1202908362	SUAREZ VERA JOSE CIRO	RIO SECO

## **Usuarios de Espacios Activos**

**Tutora Lcda Flovia Cornejo Villamar**

0900253279	RAMOS SALAZAR HIPOLITO	JUNQUILLAL
------------	------------------------	------------

0901106286	LEON VILLAMAR FELIPE MEDARDO	JUNQUILLAL
0901581314	SESME MINDIOLAZA FRANCISCO NAZARIO	JUNQUILLAL
0901589549	GAMBOA SALAZAR ALBA GREGORIA	JUNQUILLAL
0901603829	ESPINOZA RAMOS LORENZO	JUNQUILLAL
0901676957	ESPINOZA RAMOS ELOY	JUNQUILLAL
0901759316	BAJAÑA CONTRERAS ADRIANA OLIVIA	ARMENIA
0901792051	MERCHAN SANCHEZ AVELINO CEFERINO	JUNQUILLAL
0901921205	SUAREZ HERRERA VICENTE ALCIDES	TIERRA SECA
0901970004	HERRERA SUAREZ MARIA EMILIANA	TIERRA SECA
0901970061	SUAREZ HERRERA JULIO VICENTE	TIERRA SECA
0901970111	RENDON GARCIA PEDRO ABAD	JUNQUILLAL
0901970178	CANDELARIO BARCO TEOFILO HUMBERTO	JUNQUILLAL
0901970426	RAMOS FERNANDEZ CLEMENTINA	JUNQUILLAL
0901970582	MORAN BAJAÑA SEGUNDO DAVID	ARMENIA
0901970681	SUAREZ HERRERA NINFA MARGARITA	TIERRA SECA
0901970764	CHIRIGUAYA SALAZAR ANA MACLOVIA	CORREDOR
0902314111	VERA SANCHEZ NELSON ALEJANDRO	JUNQUILLAL
0902853191	BONILLA MORA PIEDAD MERCEDES	JUNQUILLAL
0903526796	MORA PITA ROSA FIDELINA	JUNQUILLAL
0903805315	CANDELARIO VILLAMAR GIOCONDA	JUNQUILLAL
0904281185	GARCIA GARCIA CARMEN MARLENE	JUNQUILLAL
0904374238	ESPINOZA CARLOS GERMANIA SOFIA	JUNQUILLAL
0904564168	ESCALANTE QUINDE ELSI MARIA	JUNQUILLAL
0904803236	SALAZAR RODRIGUEZ MOISES FERNANDO	JUNQUILLAL
0904803392	AGUILERA RODRIGUEZ CLORIS ERNESTINA	JUNQUILLAL

0904964434	ESPINOZA RUIZ ISAIAS DE LOS SANTOS	JUNQUILLAL
0905045779	ESPINOZA SANCHEZ PEDRO PABLO	JUNQUILLAL
0905340246	BEDOL DIAZ MARIA GERMANIA	ARMENIA
0905378428	MONTOYA MEJIA EUGENIO EDUARDO	JUNQUILLAL
0905582649	ESPINOZA BARCO URSULINO	JUNQUILLAL
0905633517	FREIRE LEON DELIA MARIA	JUNQUILLAL
0905705810	CAMPOS RODRIGUEZ JUAN BAUTISTA	JUNQUILLAL
0905717112	CANDELARIO BARCO ADALBERTO JORGE	JUNQUILLAL
0905757076	SANCHEZ ORTEGA URBANO AURELIANO	CORREDOR
0905873188	ESPINOZA SANCHEZ LUIS FRANCISCO	JUNQUILLAL
0906070149	JIMENEZ PEREZ MARIA MAGDALENA	JUNQUILLAL
0906118153	CARLO PENAFIEL GALO JAIME	JUNQUILLAL
0906125265	BARCO MARTILLO EUSEBIA ELOCADIA	JUNQUILLAL
0906315692	PACHECO GARCIA ORLANDO ARTIMIDOR	JUNQUILLAL
0906444880	ESPINOZA BARCO ESEQUIEL ENRIQUE	JUNQUILLAL
0906469333	BUENDIA DIAZ FELIPA RAFAELA	ARMENIA
0906607585	RAMOS LOPEZ MARIANA DE JESUS	CORREDOR
0906946645	AGUILERA ALVARADO TOMASA HERIBERTA	JUNQUILLAL
0907015515	FREIRE SANCHEZ ELISA	TIERRA SECA
0907021661	ESPINOZA CARBO ISABEL MARIA	JUNQUILLAL
0907065718	VILLAMAR VERA JULIA ELENA	JUNQUILLAL
0907069835	VERA SANCHEZ TIRSO ROBERTO	JUNQUILLAL
0907092688	ALMEA MURILLO GILBERTO ALEJANDRO	JUNQUILLAL
0907153571	CHIRIGUAYA MORA TRANSITO ALIPIO	JUNQUILLAL
0907307888	MORA MORAN TOMAS SEVERO	JUNQUILLAL
0907469894	GALAN CONTRERAS GUILLERMO LADINO	ARMENIA
0907595136	VALVERDE SANCHEZ SANTIAGO ADALBERTO	JUNQUILLAL

0907687784	GARCIA GARCIA NANCY GRACIELA	JUNQUILLAL
0907866875	BUENDIA DIAZ CLARA JULIANA	ARMENIA
0907928980	VILLAMAR CONTRERAS MARIANA AZUCENA	JUNQUILLAL
0908064231	BARCO DUMES CATALINO GREGORIO	JUNQUILLAL
0908281140	BARCO BARCO GLORIA MARCELINA	JUNQUILLAL
0908374754	CORNEJO ALMEIDA GUILLERMO ANTONIO	JUNQUILLAL
0908466196	AGUIRRE MORA CARMEN ROSA	JUNQUILLAL
0908501331	MORA DE LA ROSA INES VICTORIA	JUNQUILLAL
0908524093	CARRANZA RUIZ ALEJANDRO	JUNQUILLAL
0908524101	CARRANZA DE LA ROSA MARIA NATIVIDAD	JUNQUILLAL
0908784630	BAJAÑA MACIAS BELGICA GRACIELA	JUNQUILLAL
0909088700	SALAZAR SALAZAR GERMANIA PRIMITIVA	ARMENIA
0909387128	MORA ESPINOZA FRANCISCO ALBINO	JUNQUILLAL
0909929952	SALAZAR RODRIGUEZ MARIA URSULINA	JUNQUILLAL
0909956625	BUENO MERELO DOMINGA ELOISA	JUNQUILLAL
0909994238	SANCHEZ MAYOR LUCEPTINEA SOFIA	JUNQUILLAL
0909996886	RAMOS SALAZAR PRIMITIVA DEL CARMEN	JUNQUILLAL
0910825546	AGUILERA ARREAGA NATIVIDAD ADRIANA	JUNQUILLAL
0910894518	CALDERON ALVARADO CEFERINA APOLONIA	JUNQUILLAL
0910998152	GALAN MORA MARIA HAIDEE	ARMENIA
0911088151	VARGAS BUENO LUCIANO ARGENTINO	CORREDOR
0911117927	CANDELARIO BARCO AMANDA PILAR	JUNQUILLAL
0911139202	SANCHEZ LLERENA PETRA DEL CARMEN	JUNQUILLAL

0911144863	SANCHEZ VERA LEONOR ESMERALDA	JUNQUILLAL
0911149433	SANCHEZ BAJAÑA VICTOR MANUEL	JUNQUILLAL
0911164895	SANCHEZ BAJAÑA HILDA VICTORIA	JUNQUILLAL
0911179299	CARLOS PARRALES CRISTINA MATILDE	JUNQUILLAL
0911530277	ORTEGA SANCHEZ GLADYS ARMANDA	CORREDOR
0911562528	BARCO DUMES JUAN RICARTE	JUNQUILLAL
0911570075	BAJAÑA PEÑAFIEL BERNAVELA MARIA	CORREDOR
0911821833	RODRIGUEZ MORA TOMAS ROGELIO	JUNQUILLAL
0911835403	LLERENA MORA CARMEN ROSA	JUNQUILLAL
0911870749	JIMENEZ MENDEZ FELIPA VICTORIA	JUNQUILLAL
0911905990	GARCIA SUAREZ AIDA ISABEL	TIERRA SECA
0911906568	SALAZAR PEÑAFIEL ALICIA ANGELA	JUNQUILLAL
0911912822	SUAREZ VILLAMAR ANDRES DE LOS REYES	TIERRA SECA
0912737988	VERA LOPEZ ANDREA MERCEDES	TIERRA SECA
0912763075	GUERRA CARRANZA GLADYS ARGENTINA	JUNQUILLAL
0912943701	SOLEDISPA VILLAMAR JORGE MENEGILDO	JUNQUILLAL
0913296836	CORTEZ ALVARADO IRMA	JUNQUILLAL
0913374385	CARPIO CEDILLO SIXTO ENRIQUE	JUNQUILLAL
0913548848	ARREAGA ARREAGA JULIA HORTENCIA	JUNQUILLAL
0913575841	BRIONES SALAZAR MARIA JOSEFA	ARMENIA
0913597761	SUAREZ COELLO MARIA OFELIA	TIERRA SECA
0913662417	ORRALA SANCHEZ GENARO EUCLIDES	JUNQUILLAL
0913826947	SANCHEZ FAJARDO JUANA SIMERA	JUNQUILLAL
0913830089	ESPINOZA SUAREZ MARIANA PERPETUA	JUNQUILLAL
0913874798	SANCHEZ FAJARDO YOLANDA MARIA	JUNQUILLAL
0914157326	DIAZ SUAREZ GLORIA PIEDAD	JUNQUILLAL
0914187612	DE LA ROSA HERRERA LUCIA OTILIA	JUNQUILLAL

0914279294	ESPINOZA LEON ELISA NATIVIDAD	JUNQUILLAL
0914619788	ESPINOZA ESPINOZA MARINA DEL CARMEN	JUNQUILLAL
0914794474	ESPINOZA LEON JUANA ELVIRA	JUNQUILLAL
0915011134	BARCO MORA MAXIMO TOBIAS	JUNQUILLAL
0915475016	JIMENEZ ESPINOZA MARIA JUDHID	JUNQUILLAL
0916198252	GERMAN VILLAMAR CEFERINA DOMITILA	ARMENIA
0916275852	SUAREZ CASTRO MERCEDES MARGARITA	JUNQUILLAL
0916495641	BUENDIA RIVAS MARIO AURISTEL	ARMENIA
0916819030	DUMES QUINTANA LORENZA ESTHER	CORREDOR
0916969348	BARCOS VARGAS HORTENCIA GENOVEVA	JUNQUILLAL
0916970809	BARCO MARTILLO BARBARA GAVINA	JUNQUILLAL
0916975626	BAJAÑA LARA TIRSO FELICIANO	CORREDOR
0917594848	ARIAS VERA MARIA LEOVIGILDA	TIERRA SECA
0917683567	BAJAÑA BAJAÑA EUFEMIA ANATOLIA	CORREDOR
0917919649	DIAZ BARCO BERNARDO FORTUNATO	JUNQUILLAL
0918426180	SALAZAR CORTEZ VIOLETA DOLORES	CORREDOR
0918949629	ZAMBRANO BASURTO FLORENCIO MANUEL	JUNQUILLAL
0918977380	ALMEIDA GAMBOA BALBINA DE JESUS	JUNQUILLAL
0922137260	ALVARADO MOREIRA FLORA ARACELY	CORREDOR
0922277264	MONTECE HERRERA MARIA AGUSTINA	TIERRA SECA
0922277280	RIVAS RIVAS ROSALIA MARGARITA	TIERRA SECA
0922278411	HERRERA BURGOS ELENA MARGARITA	TIERRA SECA
0922278551	SUAREZ MONTECE JUANA ROSA	TIERRA SECA
0922940713	LEON ESPINOZA LUZ ANTONIA	JUNQUILLAL
0923756092	BEDOR ESPINOZA CANDELARIA	JUNQUILLAL
0925403743	VINCES BUENO ALBERTINA EDELMIRA	CORREDOR
0926089327	DIAZ BARCO CRUZ	JUNQUILLAL

0927441139	RAMOS ESPINOZA LIDIA ARGENTINA	JUNQUILLAL
0927446476	SALDARRIAGA HERRERA PETRA PAULINA	JUNQUILLAL
0927446708	PINELA CHIRIGUAYA LUZ AMERICA	CORREDOR
0927602565	MAYOR MAYOR JOSE PATRICIO	JUNQUILLAL
0929640829	SALDAÑA ESPINOZA JULIA GUILLERMINA	ARMENIA
1200475117	SANCHEZ CONTRERAS FELIX ISIDRO	JUNQUILLAL
1200496071	HERRERA SUAREZ FRANCISCO PASTOR	TIERRA SECA
1200615746	SANCHEZ ORTEGA DACIO VALOIS	CORREDOR
1201161617	BURGOS HERRERA JOSE FLORENCIO	TIERRA SECA
1201266960	SUAREZ RODRIGUEZ SERGIO VICENTE	TIERRA SECA
1201398532	PEÑAFIEL CABRERA ARTEMIO APARICIO	JUNQUILLAL
1201492822	SANCHEZ GALAN FRANCISCO	ARMENIA
1201533120	HERRERA PIGUAVE ADOLFO MARIANO	TIERRA SECA
1201565692	RODRIGUEZ HERRERA CLAUDINA DEL CARMEN	TIERRA SECA
1201566492	RODRIGUEZ HERRERA PAULA ROBERTINA	TIERRA SECA
1202175434	RODRIGUEZ HERRERA ANA LUISA	TIERRA SECA
1202208326	BAJAÑA SEGUNDO JACINTO	JUNQUILLAL
1203479058	PEÑAFIEL YERENA BERTHA EULALIA	JUNQUILLAL
1203506041	SUAREZ RODRIGUEZ JOSE GUILERMO	TIERRA SECA
1706730965	MEJIA GAMBOA TEODORO ORLANDO	JUNQUILLAL

**16.- ¿Cuánto Cuesta cada hora de trabajo de la excavadora?**

<b>PROYECTO:</b> ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTON SALITRE						
<b>PROYECTO:</b> ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTON SALITRE						
<b>TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS</b>						
APU	COD.	DESCRIPCION	U	CANT.	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL USD
		<b>TRABAJO DE EXCAVACION</b>				
01.10.001	AMRC-100-100	250 HORAS DE EXCAVACION	HORAS	250.00	60.00	15,000.00
		<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				
01.10.001.0001	IAMRM-100-100	ALQUILER DE EXCAVADORA	HORAS	250.00	47.25	11,812.50
01.10.001.0002	IAMRM-100-101	OPERADOR EXCAVADORA	HORAS	250.00	4.01	1,002.50
01.10.001.0003	IAMRM-100-102	MOVILIZACION DE MAQUINARIA EN CAMA BAJA	U	2.00	250.00	500.00
01.10.001.0004	IAMRM-100-103	COMBUSTIBLE	GL	1,500.00	0.99	1,485.00
01.10.001.0005	IAMRM-100-105	CALZADO PUNTA DE ACERO	U	1.00	35.50	35.50
01.10.001.0007	IAMRM-100-106	BOTA PANTANERA DE CAUCHO	U	1.00	35.50	35.50
01.10.001.0008	IAMRM-100-107	FAJA ANTILUMBAGO REFLECTIVA	U	1.00	12.50	12.50
01.10.001.0009	IAMRM-100-108	CASCO DE SEGURIDAD	U	1.00	21.00	21.00
01.10.001.0010	IAMRM-100-109	ENCAUCHADOS ESTÁNDAR CON CAPUCHA	U	1.00	12.00	12.00
01.10.001.0011	IAMRM-100-110	CHALECO REFLECTIVO INDUSTRIAL	U	1.00	25.00	25.00
01.10.001.0012	IAMRM-100-111	CORDONES PARA GAFAS DE SEGURIDAD	U	1.00	0.50	0.50
01.10.001.0013	IAMRM-100-112	GAFAS DE SEGURIDAD	U	1.00	3.00	3.00
01.10.001.0014	IAMRM-100-113	GUANTES DE CUERO	U	1.00	5.00	5.00
01.10.001.0015	IAMRM-100-114	TAPONES AUDITIVOS	U	1.00	5.00	5.00
01.10.001.0016	IAMRM-100-115	OREJERAS	U	1.00	15.00	15.00
01.10.001.0017	IAMRM-100-116	MASCARILLA DESCARTABLE PARA POLVO	U	30.00	1.00	30.00
				<b>TOTAL</b>	1.00	<b>15,000.00</b>
<b>PRECIOS TOMADOS DEL CATALOGO DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION</b>						

El Proyecto sobre el que el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal rinde cuentas, tiene fecha final en enero de 2020 y el valor por el que fue contratado es de \$14,248.50 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

**17.- Queremos que esa obra complementaria del coliseo explique,**



### **¿Cuánto cuesta cada una? No se van a gastar \$100,000.00**

Se adjunta el presupuesto referencial de la construcción de obras complementarias para el coliseo Juan Bautista Piloza Sánchez que incluye (Baños Vestidores, Escenarios y cerramiento Perimetral) de la cabecera parroquial de Junquillal perteneciente al Cantón Salitre, Provincia del Guayas.

En Resumen la Obra civil tiene un presupuesto referencial de \$92,414.08 más \$2,681.64 de gastos ambientales más el Impuesto al valor Agregado, sin embargo cabe indicar que este proyecto contemplado en el 2019 pretendía ser ejecutado a través de un préstamo no reembolsable por parte de Banco de desarrollo del Ecuador el cual no se dio en el mencionado año.





1	SUMINISTRO E INSTALACION UNIFICADOS	U	2.00	118.88	237.76
2	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHAS INCLUYE REJILLA DE PISO	U	4.00	121.27	485.08
3	ACEROS				
4	RECAVACION EN TIERRA AMARCO	M3	34.81	13.80	480.38
5	RELLENO COMPACTADO CON GRANA 3/4	M3	2.88	17.42	50.17
6	REPLANTILLO Y RELLENO CON ARENA	M3	1.71	19.92	34.06
7	ACERO DE RECUERO Fc 210 Kg/cm2 (Inc. Alambre # 18)	KG	526.64	2.40	1263.94
8	ACERO ESTRUCTURAL CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO	KG	11.62	4.40	51.13
9	HORMIGON SIMPLE Fc 210 Kg/cm2 (INCLUYE ENCOFRADO)	M3	3.90	245.00	955.90
10	ARMADOSTERIA DE BLOQUE E= 10 CM	M2	34.58	17.51	605.50
11	REPLANTILLO Fc 140 Kg/cm2 c=0.65	M2	4.77	8.84	42.17
12	TRANSICITE E INSTALACION DE TUBERIA PVC RIGIDO 6"	ML	38.80	7.53	292.16
13	CANAS DE RECUEROS DE AASS Y APAL. c=1.5 S. en medidas (0.70 X 0.70) M	U	6.00	152.14	792.84
14	MECATANAS PZ ALUMINIO Y VIDRIO	M2	2.25	126.05	283.61
15	PUERTA DE MADERA LAUREL 0.60 X 2.00	U	5.00	161.94	809.70
16	PUERTA DE MADERA LAUREL 0.80 X 2.00	U	2.00	221.17	442.34
17	ELECTRICOS				
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL MONOFASICO DE 12 ESPACIO.	U	1.00	219.75	219.75
19	PANEL DE MEDIDOR BASE SOCKET	U	1.00	220.80	220.80
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCOMETIDA DE MEDIA TENSION CABLE BILINDADO INCLUYE TUBERIA RIGIDA	M	40.00	29.15	1166.00
21	TENDIDO TUBERIA DUCTOS ENTERRADOS	M	78.50	12.95	1016.59
22	CABLEADO 3 LINEAS	M	78.50	7.99	627.22
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE TOMAS 110V	U	17.50	41.75	730.63
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE ALAMBADO DE 110V.	U	20.00	27.26	545.20
25	OPD DE BUYS LED	U	20.00	12.61	252.20
26	ESCALERA METALICA				
27	ACERO ESTRUCTURAL CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO	KG	425.02	4.25	1806.34
28	CORRAPO E=0.05 M DE H. A. Fc 210 Kg/cm2 (INCLUYE MALLA 6.5 X 15)	M2	7.56	14.97	113.17
29	PALDOSA EN ESCONERA	M2	7.93	55.91	439.16
30	ASCENSORS				
31	PASARELOS				
32	ACERO ESTRUCTURAL CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO	KG	471.36	4.25	2003.28
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE TOMAS 110V	U	3.00	49.46	127.38
34	PROVISION E INSTALACION DE ADOQUIN DE USO PEATONAL	M2	178.50	25.75	4596.98
35	ASPALEADO PERIMETRAL 6.200 X 12.00				
36	EXCAVACION Y DESALTO A MACURIA HASTA 2M DE ALTURA	M3	19.00	7.50	139.99
37	HORMIGON ROSTRAS Fc 210 Kg/cm2 (INCLUYE ENCOFRADO)	M3	7.21	295.00	1629.81
38	ACERO DE RECUERO Fc 210 Kg/cm2 (Inc. Alambre # 18)	M3	4.97	225.00	922.52
39	ACERO DE RECUERO Fc 210 Kg/cm2 (Inc. Alambre # 18)	KG	2127.24	2.40	5105.61
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADICION (INCL. CILINDROS Y ACERAS)	M2	328.03	25.75	8242.980
41	ARMADOSTERIA DE BLOQUE E= 10 CM DEL CERCA VENTAO	M2	291.03	24.37	4182.53
42	REPLANTILLO DE BLOQUE				
43	ACERO ESTRUCTURAL CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO	KG	700.02	4.59	3143.71
44	HORMIGON DE COLUMNAS Fc 210 Kg/cm2 (INCLUYE ENCOFRADO)	M3	7.71	295.00	1622.00
45	RELLENO COMPACTADO CON GRANA 3/4	M3	155.94	3.92	364.10
46	RELLENO COMPACTADO A MEDIDA CON ARENA DEL PISCAR	M3	159.51	14.01	2138.75
47	RELLENO COMPACTADO CON MANTERA Y RECUEROS EN GRASA 3/4				
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					
175					
176					
177					
178					
179					
180					
181					
182					
183					
184					
185					
186					
187					
188					
189					
190					
191					
192					
193					
194					
195					
196					
197					
198					
199					
200					
201					
202					
203					
204					
205					
206					
207					
208					
209					
210					
211					
212					
213					
214					
215					
216					
217					
218					
219					
220					
221					
222					
223					
224					
225					
226					
227					
228					
229					
230					
231					
232					
233					
234					
235					
236					
237					
238					
239					
240					
241					
242					
243					
244					
245					
246					
247					
248					
249					
250					
251					
252					
253					
254					
255					
256					
257					
258					
259					
260					
261					
262					
263					
264					

	MES			
ALQUILER DE BATERIA SANITARIA	U	2,00	328,54	657,09
TANQUE DE 55GALONES (PARA BASURA)	U	5,00	27,33	136,65
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	100,00	3,94	394,00
CONOS REFLECTIVOS	U	10,00	25,89	258,90
CINTA DE SEÑALIZACIÓN CON BALIZA	M	100,00	6,43	643,00
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD TIPO PEDESTAL 0.60X0.60	U	2,00	87,59	175,18
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD TIPO CABALLETE 0.70X0.50	U	2,00	87,59	175,18
REGULOS AMBIENTALES DE 1.20X0.80 TIPOPEDESTAL	U	2,00	120,82	241,64
<b>CONTRA PARTE DE LA ENTIDAD PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL</b>				<b>\$ 2.681,64</b>

Recibido por:

*Angel Rolando Murillo Mayor*  
 Sr. ANGEL ROLANDO MURILLO MAYOR  
 PRESIDENTE DEL GAD  
 PARROQUIAL RURAL DE JINQUILLA

Elaborado por:

*Darwin Parez Revan Herrera*  
 Sr. DARWIN PAREZ REVAN HERRERA  
 CONSULTOR DE PROYECTOS  
 CONSTRUCCION Y FISCALIZACION



# ANEXOS

## TABLA DE AMORTIZACION DE PRESTAMO

TABLA DE AMORTIZACION										
Pág 1 de 3										
08/03/2019 16:21										
Area:	GUAYAQUI									
Credito:	45337	Fondo:	BEDE - GADPR							
Asignado:	\$ 130.700,12	Ejecutado:	\$ 130.700,12 Desistido:							\$ 0,00
Prestatario:	G.A.D. PARROQUIAL R. JUNQUILLAL									
Objeto:	FINANCIAR PROYECTOS MULTISECTORIALES PARA DEL GADPR DE JUNQUILLAL									
Suscripción:	21/09/2016									
Tipo tabla:	TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA)			Periodicidad:	PERIODICIDAD MENSUAL					
Tipo interés:	INTERÉS REAJUSTA			Tipo Año:	COMERCIAL					
Plazo:	84 meses			Gracia Capital:	0 meses					
Fecha Dividendo:	29/03/2019			Estado:	POR VENCER					
Cartera Vigente:	\$ 99.608,42			Cuota Capital:	\$ 1.463,77					
Interés Capitalizado:	\$ 0,00			Cuota Interés:	\$ 672,97					
Interés Tardío:	\$ 0,00			Dividendo:	\$ 2.136,74					
				Acumulado Div.:	\$ 46.648,11					
Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Cuota Interés	Cuota Capital	Dividendo	Interés Tardío	T. Interés	
DOLARES										
10/12/2016		52.280,05	52.280,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	
10/12/2016		0,00	52.280,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0799	
10/01/2017		0,00	51.813,56	348,10	348,10	466,49	0,00	0,00	0,0799	
10/01/2017		52.280,05	51.813,56	348,10	348,10	466,49	814,59	0,00	0,0000	
10/02/2017		0,00	51.343,96	344,99	344,99	469,60	0,00	0,00	0,0799	
10/02/2017		0,00	51.343,96	344,99	344,99	469,60	814,59	0,00	0,0000	
10/03/2017		0,00	50.871,24	341,87	341,87	472,72	0,00	0,00	0,0799	
10/03/2017		0,00	50.871,24	341,87	341,87	472,72	814,59	0,00	0,0000	
10/04/2017		0,00	50.395,37	338,72	338,72	475,87	0,00	0,00	0,0799	
10/04/2017		0,00	50.395,37	338,72	338,72	475,87	814,59	0,00	0,0000	
10/05/2017		0,00	49.916,33	335,55	335,55	479,04	0,00	0,00	0,0799	
10/05/2017		0,00	49.916,33	335,55	335,55	479,04	814,59	0,00	0,0000	
10/06/2017		0,00	49.434,10	332,39	332,39	482,23	0,00	0,00	0,0799	
10/06/2017		0,00	49.434,10	332,39	332,39	482,23	814,59	0,00	0,0000	
10/07/2017		0,00	48.948,86	329,15	329,15	485,44	0,00	0,00	0,0799	
10/07/2017		0,00	48.948,86	329,15	329,15	485,44	814,59	0,00	0,0000	
10/08/2017		52.280,05	101.228,71	65,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0799	
10/08/2017		0,00	100.148,49	539,21	604,39	1.080,22	0,00	0,00	0,0799	
10/08/2017		52.280,05	100.148,49	604,39	604,39	1.080,22	1.684,61	0,00	0,0000	
10/09/2017		0,00	99.131,87	666,82	666,82	1.016,62	0,00	0,00	0,0799	
10/09/2017		0,00	99.131,87	666,82	666,82	1.016,62	1.683,44	0,00	0,0000	
10/10/2017		0,00	98.108,48	660,05	660,05	1.023,39	0,00	0,00	0,0799	
10/10/2017		0,00	98.108,48	660,05	660,05	1.023,39	1.683,44	0,00	0,0000	
11/01/2017		26.140,02	124.248,50	598,14	0,00	0,00	0,00	23,21	0,0799	
11/01/2017		0,00	123.218,30	110,31	653,24	1.030,20	0,00	0,00	0,0799	
11/01/2017		26.140,02	123.218,30	676,45	653,24	1.030,20	1.683,44	23,21	0,0000	
12/04/2017		0,00	121.901,99	820,43	843,64	1.316,31	0,00	0,00	0,0799	
12/04/2017		0,00	121.901,99	820,43	843,64	1.316,31	2.159,95	0,00	0,0000	
13/03/2018		0,00	120.576,91	811,66	811,66	1.325,08	0,00	0,00	0,0799	
13/03/2018		0,00	120.576,91	811,66	811,66	1.325,08	2.136,74	0,00	0,0000	
13/04/2018		0,00	119.243,01	802,84	802,84	1.333,90	0,00	0,00	0,0799	
13/04/2018		0,00	119.243,01	802,84	802,84	1.333,90	2.136,74	0,00	0,0000	
15/04/2018		0,00	117.900,23	793,96	793,96	1.342,78	0,00	0,00	0,0799	
15/04/2018		0,00	117.900,23	793,96	793,96	1.342,78	2.136,74	0,00	0,0000	
16/03/2018		0,00	116.548,51	785,02	785,02	1.351,72	0,00	0,00	0,0799	
16/03/2018		0,00	116.548,51	785,02	785,02	1.351,72	2.136,74	0,00	0,0000	
17/03/2018		0,00	115.187,79	776,02	776,02	1.360,72	0,00	0,00	0,0799	
17/03/2018		0,00	115.187,79	776,02	776,02	1.360,72	2.136,74	0,00	0,0000	
18/02/2018		0,00	113.818,01	766,96	766,96	1.369,78	0,00	0,00	0,0799	
18/02/2018		0,00	113.818,01	766,96	766,96	1.369,78	2.136,74	0,00	0,0000	
19/02/2018		0,00	112.439,11	757,84	757,84	1.378,90	0,00	0,00	0,0799	
19/02/2018		0,00	112.439,11	757,84	757,84	1.378,90	2.136,74	0,00	0,0000	
20/01/2018		0,00	111.051,03	748,66	748,66	1.388,08	0,00	0,00	0,0799	
20/01/2018		0,00	111.051,03	748,66	748,66	1.388,08	2.136,74	0,00	0,0000	
21/01/2018		0,00	109.653,70	739,41	739,41	1.397,33	0,00	0,00	0,0799	
21/01/2018		0,00	109.653,70	739,41	739,41	1.397,33	2.136,74	0,00	0,0000	
22/09/2018		0,00	108.247,07	730,11	730,11	1.406,63	0,00	0,00	0,0799	
22/09/2018		0,00	108.247,07	730,11	730,11	1.406,63	2.136,74	0,00	0,0000	
23/01/2018		0,00	106.831,08	720,75	720,75	1.415,99	0,00	0,00	0,0799	
23/01/2018		0,00	106.831,08	720,75	720,75	1.415,99	2.136,74	0,00	0,0000	
24/29/11/2018		0,00	105.405,66	711,32	711,32	1.425,42	0,00	0,00	0,0799	
24/29/11/2018		0,00	105.405,66	711,32	711,32	1.425,42	2.136,74	0,00	0,0000	
25/29/12/2018		0,00	103.970,75	701,83	701,83	1.434,91	0,00	0,00	0,0799	
25/29/12/2018		0,00	103.970,75	701,83	701,83	1.434,91	2.136,74	0,00	0,0000	
26/28/01/2019		0,00	102.526,28	692,27	692,27	1.444,47	0,00	0,00	0,0799	
26/28/01/2019		0,00	102.526,28	692,27	692,27	1.444,47	2.136,74	0,00	0,0000	
27/27/02/2019		0,00	101.072,19	682,65	682,65	1.454,09	0,00	0,00	0,0799	
27/27/02/2019		0,00	101.072,19	682,65	682,65	1.454,09	2.136,74	0,00	0,0000	
28/29/03/2019		0,00	99.608,42	672,97	672,97	1.463,77	0,00	0,00	0,0799	
28/29/03/2019		0,00	99.608,42	672,97	672,97	1.463,77	2.136,74	0,00	0,0000	
29/28/04/2019		0,00	98.134,91	663,23	663,23	1.473,51	0,00	0,00	0,0799	



**TABLA DE AMORTIZACION**Pág 2 de 3  
08/03/2019 16:21

Area: GUAYAQUIL  
 Crédito: 45337 Fondo: BEDE - GADPR  
 Asignado: \$ 130.700,12 Ejecutado: \$ 130.700,12 Desistido: \$ 0,00  
 Prestatario: G.A.D. PARROQUIAL R. JUNQUILLAL  
 Objeto: FINANCIAR PROYECTOS MULTISECTORIALES PARA DEL GADPR DE JUNQUILLAL.

Suscripción: 21/09/2016  
 Tipo tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA) Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL  
 Tipo interés: INTERES REAJUSTA Tipo Año: COMERCIAL  
 Plazo: 64 meses Gracia Capital: 0 meses Gracia Interés: 0 meses  
 Fecha Dividendo: 29/03/2019 Estado: POR VENCER  
 Cartera Vigente: \$ 99.608,42 Cuota Capital: \$ 1.463,77  
 Interés Capitalizado: \$ 0,00 Cuota Interés: \$ 672,97  
 Interés Tardío: \$ 0,00 Dividendo: \$ 2.136,74  
 Acumulado Div.: \$ 46.548,11

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Cuota Interés	Cuota Capital	Dividendo	Interés Tardío	T. Interés
			<b>DOLARES</b>						
	29/08/2019	0,00	98.134,91	663,23	663,23	1.473,51	2.136,74	0,00	0,0000
	30/08/2019	0,00	96.651,58	653,41	653,41	1.483,33	0,00	0,00	0,0799
	30/08/2019	0,00	96.651,58	653,41	653,41	1.483,33	2.136,74	0,00	0,0000
	31/07/2019	0,00	95.158,38	643,54	643,54	1.493,20	0,00	0,00	0,0799
	31/07/2019	0,00	95.158,38	643,54	643,54	1.493,20	2.136,74	0,00	0,0000
	32/07/2019	0,00	93.655,24	633,60	633,60	1.503,14	0,00	0,00	0,0799
	32/07/2019	0,00	93.655,24	633,60	633,60	1.503,14	2.136,74	0,00	0,0000
	33/06/2019	0,00	92.142,09	623,59	623,59	1.513,15	0,00	0,00	0,0799
	33/06/2019	0,00	92.142,09	623,59	623,59	1.513,15	2.136,74	0,00	0,0000
	34/05/2019	0,00	90.618,86	613,51	613,51	1.523,23	0,00	0,00	0,0799
	34/05/2019	0,00	90.618,86	613,51	613,51	1.523,23	2.136,74	0,00	0,0000
	35/05/2019	0,00	89.085,49	603,37	603,37	1.533,37	0,00	0,00	0,0799
	35/05/2019	0,00	89.085,49	603,37	603,37	1.533,37	2.136,74	0,00	0,0000
	36/04/2019	0,00	87.541,91	593,16	593,16	1.543,58	0,00	0,00	0,0799
	36/04/2019	0,00	87.541,91	593,16	593,16	1.543,58	2.136,74	0,00	0,0000
	37/04/2019	0,00	85.988,05	582,88	582,88	1.553,86	0,00	0,00	0,0799
	37/04/2019	0,00	85.988,05	582,88	582,88	1.553,86	2.136,74	0,00	0,0000
	38/03/2020	0,00	84.423,85	572,54	572,54	1.564,20	0,00	0,00	0,0799
	38/03/2020	0,00	84.423,85	572,54	572,54	1.564,20	2.136,74	0,00	0,0000
	39/02/2020	0,00	82.849,23	562,12	562,12	1.574,62	0,00	0,00	0,0799
	39/02/2020	0,00	82.849,23	562,12	562,12	1.574,62	2.136,74	0,00	0,0000
	40/03/2020	0,00	81.264,13	551,64	551,64	1.585,10	0,00	0,00	0,0799
	40/03/2020	0,00	81.264,13	551,64	551,64	1.585,10	2.136,74	0,00	0,0000
	41/02/2020	0,00	79.668,47	541,08	541,08	1.595,66	0,00	0,00	0,0799
	41/02/2020	0,00	79.668,47	541,08	541,08	1.595,66	2.136,74	0,00	0,0000
	42/02/2020	0,00	78.062,19	530,46	530,46	1.606,28	0,00	0,00	0,0799
	42/02/2020	0,00	78.062,19	530,46	530,46	1.606,28	2.136,74	0,00	0,0000
	43/01/2020	0,00	76.445,21	519,76	519,76	1.616,98	0,00	0,00	0,0799
	43/01/2020	0,00	76.445,21	519,76	519,76	1.616,98	2.136,74	0,00	0,0000
	44/01/2020	0,00	74.817,47	509,00	509,00	1.627,74	0,00	0,00	0,0799
	44/01/2020	0,00	74.817,47	509,00	509,00	1.627,74	2.136,74	0,00	0,0000
	45/02/2020	0,00	73.178,89	498,16	498,16	1.638,58	0,00	0,00	0,0799
	45/02/2020	0,00	73.178,89	498,16	498,16	1.638,58	2.136,74	0,00	0,0000
	46/09/2020	0,00	71.529,40	487,25	487,25	1.649,49	0,00	0,00	0,0799
	46/09/2020	0,00	71.529,40	487,25	487,25	1.649,49	2.136,74	0,00	0,0000
	47/10/2020	0,00	69.868,93	476,27	476,27	1.660,47	0,00	0,00	0,0799
	47/10/2020	0,00	69.868,93	476,27	476,27	1.660,47	2.136,74	0,00	0,0000
	48/11/2020	0,00	68.197,40	465,21	465,21	1.671,53	0,00	0,00	0,0799
	48/11/2020	0,00	68.197,40	465,21	465,21	1.671,53	2.136,74	0,00	0,0000
	49/12/2020	0,00	66.514,74	454,08	454,08	1.682,66	0,00	0,00	0,0799
	49/12/2020	0,00	66.514,74	454,08	454,08	1.682,66	2.136,74	0,00	0,0000
	50/01/2021	0,00	64.820,88	442,88	442,88	1.693,86	0,00	0,00	0,0799
	50/01/2021	0,00	64.820,88	442,88	442,88	1.693,86	2.136,74	0,00	0,0000
	51/02/2021	0,00	63.115,74	431,60	431,60	1.705,14	0,00	0,00	0,0799
	51/02/2021	0,00	63.115,74	431,60	431,60	1.705,14	2.136,74	0,00	0,0000
	52/03/2021	0,00	61.399,25	420,25	420,25	1.716,49	0,00	0,00	0,0799
	52/03/2021	0,00	61.399,25	420,25	420,25	1.716,49	2.136,74	0,00	0,0000
	53/04/2021	0,00	59.671,33	408,82	408,82	1.727,92	0,00	0,00	0,0799
	53/04/2021	0,00	59.671,33	408,82	408,82	1.727,92	2.136,74	0,00	0,0000
	54/05/2021	0,00	57.931,89	397,31	397,31	1.739,44	0,00	0,00	0,0799
	54/05/2021	0,00	57.931,89	397,31	397,31	1.739,44	2.136,74	0,00	0,0000
	55/06/2021	0,00	56.180,88	385,73	385,73	1.751,01	0,00	0,00	0,0799
	55/06/2021	0,00	56.180,88	385,73	385,73	1.751,01	2.136,74	0,00	0,0000
	56/07/2021	0,00	54.418,20	374,07	374,07	1.762,68	0,00	0,00	0,0799
	56/07/2021	0,00	54.418,20	374,07	374,07	1.762,68	2.136,74	0,00	0,0000
	57/08/2021	0,00	52.643,79	362,33	362,33	1.774,41	0,00	0,00	0,0799
	57/08/2021	0,00	52.643,79	362,33	362,33	1.774,41	2.136,74	0,00	0,0000
	58/09/2021	0,00	50.857,57	350,52	350,52	1.786,22	0,00	0,00	0,0799
	58/09/2021	0,00	50.857,57	350,52	350,52	1.786,22	2.136,74	0,00	0,0000
	59/10/2021	0,00	49.059,45	338,63	338,63	1.798,12	0,00	0,00	0,0799
	59/10/2021	0,00	49.059,45	338,63	338,63	1.798,12	2.136,74	0,00	0,0000

**TABLA DE AMORTIZACION**

Pág 3 de 3  
08/03/2019 16:21

GUAYAQUI

45337

Fondo: BEDE - GADPR

\$ 130.700,12 Ejecutado:

\$ 130.700,12 Desistido:

\$ 0,00

Usuario: G.A.D. PARRDQUIAL R. JUNQUILLAL

Objeto: FINANCIAR PROYECTOS MULTISECTORIALES PARA DEL GADPR DE JUNQUILLAL

Suscripción: 21/09/2016

Tipo tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA)

Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL

Tipo interés: INTERES REAJUSTA

Tipo Año: COMERCIAL

Plazo:

84 meses

Gracia Capital:

0 meses

Gracia Interés:

0 meses

Fecha Dividendo: 29/03/2019

Estado:

POR VENCER

Cartera Vigente: \$ 99.608,42

Cuota Capital:

\$ 1.463,77

Interés Capitalizado: \$ 0,00

Cuota Interés:

\$ 672,97

Interés Tardío: \$ 0,00

Dividendo:

\$ 2.136,74

Acumulado Divi:

\$ 46.848,11

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Cuota Interés	Cuota Capital	Dividendo	Interés Tardío	T.Interés
			<b>DOLARES</b>						
	6013/11/2021	0,00	47.249,35	326,65	326,65	1.810,10	0,00	0,00	0,0799
	6013/11/2021	0,00	47.249,35	326,65	326,65	1.810,10	2.136,75	0,00	0,0000
	6113/12/2021	0,00	45.427,21	314,60	314,60	1.822,14	0,00	0,00	0,0799
	6113/12/2021	0,00	45.427,21	314,60	314,60	1.822,14	2.136,74	0,00	0,0000
	6213/01/2022	0,00	43.592,94	302,47	302,47	1.834,27	0,00	0,00	0,0799
	6213/01/2022	0,00	43.592,94	302,47	302,47	1.834,27	2.136,74	0,00	0,0000
	6311/02/2022	0,00	41.746,45	290,26	290,26	1.846,49	0,00	0,00	0,0799
	6311/02/2022	0,00	41.746,45	290,26	290,26	1.846,49	2.136,75	0,00	0,0000
	6413/03/2022	0,00	39.887,67	277,96	277,96	1.858,78	0,00	0,00	0,0799
	6413/03/2022	0,00	39.887,67	277,96	277,96	1.858,78	2.136,74	0,00	0,0000
	6512/04/2022	0,00	38.016,51	265,59	265,59	1.871,16	0,00	0,00	0,0799
	6512/04/2022	0,00	38.016,51	265,59	265,59	1.871,16	2.136,75	0,00	0,0000
	6612/05/2022	0,00	36.132,89	253,13	253,13	1.883,62	0,00	0,00	0,0799
	6612/05/2022	0,00	36.132,89	253,13	253,13	1.883,62	2.136,75	0,00	0,0000
	6711/06/2022	0,00	34.236,72	240,58	240,58	1.896,17	0,00	0,00	0,0799
	6711/06/2022	0,00	34.236,72	240,58	240,58	1.896,17	2.136,75	0,00	0,0000
	6811/07/2022	0,00	32.327,94	227,96	227,96	1.908,78	0,00	0,00	0,0799
	6811/07/2022	0,00	32.327,94	227,96	227,96	1.908,78	2.136,74	0,00	0,0000
	6910/08/2022	0,00	30.406,45	215,25	215,25	1.921,49	0,00	0,00	0,0799
	6910/08/2022	0,00	30.406,45	215,25	215,25	1.921,49	2.136,74	0,00	0,0000
	7009/09/2022	0,00	28.472,16	202,46	202,46	1.934,29	0,00	0,00	0,0799
	7009/09/2022	0,00	28.472,16	202,46	202,46	1.934,29	2.136,75	0,00	0,0000
	7109/10/2022	0,00	26.525,00	189,58	189,58	1.947,16	0,00	0,00	0,0799
	7109/10/2022	0,00	26.525,00	189,58	189,58	1.947,16	2.136,74	0,00	0,0000
	7208/11/2022	0,00	24.564,86	176,61	176,61	1.960,14	0,00	0,00	0,0799
	7208/11/2022	0,00	24.564,86	176,61	176,61	1.960,14	2.136,75	0,00	0,0000
	7308/12/2022	0,00	22.591,68	163,56	163,56	1.973,18	0,00	0,00	0,0799
	7308/12/2022	0,00	22.591,68	163,56	163,56	1.973,18	2.136,74	0,00	0,0000
	7407/01/2023	0,00	20.606,35	150,42	150,42	1.986,33	0,00	0,00	0,0799
	7407/01/2023	0,00	20.606,35	150,42	150,42	1.986,33	2.136,75	0,00	0,0000
	7506/02/2023	0,00	18.606,81	137,20	137,20	1.999,54	0,00	0,00	0,0799
	7506/02/2023	0,00	18.606,81	137,20	137,20	1.999,54	2.136,74	0,00	0,0000
	7606/03/2023	0,00	16.592,94	123,88	123,88	2.012,87	0,00	0,00	0,0799
	7606/03/2023	0,00	16.592,94	123,88	123,88	2.012,87	2.136,75	0,00	0,0000
	7707/04/2023	0,00	14.566,68	110,48	110,48	2.026,26	0,00	0,00	0,0799
	7707/04/2023	0,00	14.566,68	110,48	110,48	2.026,26	2.136,74	0,00	0,0000
	7807/05/2023	0,00	12.526,93	96,99	96,99	2.039,75	0,00	0,00	0,0799
	7807/05/2023	0,00	12.526,93	96,99	96,99	2.039,75	2.136,74	0,00	0,0000
	7906/06/2023	0,00	10.473,59	83,41	83,41	2.053,34	0,00	0,00	0,0799
	7906/06/2023	0,00	10.473,59	83,41	83,41	2.053,34	2.136,75	0,00	0,0000
	8006/07/2023	0,00	8.406,58	69,74	69,74	2.067,01	0,00	0,00	0,0799
	8006/07/2023	0,00	8.406,58	69,74	69,74	2.067,01	2.136,75	0,00	0,0000
	8105/08/2023	0,00	6.325,81	55,97	55,97	2.080,77	0,00	0,00	0,0799
	8105/08/2023	0,00	6.325,81	55,97	55,97	2.080,77	2.136,74	0,00	0,0000
	8204/09/2023	0,00	4.231,18	42,12	42,12	2.094,63	0,00	0,00	0,0799
	8204/09/2023	0,00	4.231,18	42,12	42,12	2.094,63	2.136,75	0,00	0,0000
	8304/10/2023	0,00	2.122,61	28,17	28,17	2.108,57	0,00	0,00	0,0799
	8304/10/2023	0,00	2.122,61	28,17	28,17	2.108,57	2.136,74	0,00	0,0000
	8403/11/2023	0,00	0,00	14,13	14,13	2.122,61	0,00	0,00	0,0799
	8403/11/2023	0,00	0,00	14,13	14,13	2.122,61	2.136,74	0,00	0,0000
0,00		130.700,12		37.742,32	37.742,32	130.700,12	168.442,44	23,21	
		130.700,12		37.742,32	37.742,32	130.700,12	168.442,44	23,21	



# SOLICITUD DE SERVICIO DE MOVILIZACION

Junquillal, 10 de junio del 2019

Sr.  
Ángel Rolando Murillo Mayor  
Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal  
En su despacho.-

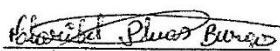
De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias al servicio de la comunidad.

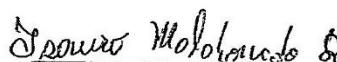
A través de la presente solicitamos se nos facilite Movilización para trasladarnos los días martes, jueves y sábado al hospital de Los Ceibos en la ciudad de Guayaquil, con horario de salida 08:00 am donde nos realizamos diálisis semanalmente.

Esperando contar con su apoyo, quedamos de usted muy agradecidos.

Atentamente;




Sra. Claribel Plúas Burgos  
Rcto. La Pelea  
C.I. 120425193-6  
Cel. 0992206829



Sr. Isaura Maldonado  
Rcto. Las Peñas  
C.I. 0905216610  
Cel. 0982845316

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL

RECIBIDO POR:  
FECHA: 10/06/19 HORA: 14:28  
  
F I R M A



# PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE MUROS



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
ALCALDE  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL - CANTÓN SALITRE

*Sr. Angel Rolando Murillo Mayor*

**CANTÓN SALITRE**  
**PRESIDENTE**  
**ADMINISTRACION**  
**2019 - 2023**

**PROYECTO: "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA  
RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN LA PARROQUIA  
RURAL JUNQUILLAL - CANTÓN SALITRE -  
PROVINCIA GUAYAS"**



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



[www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec)



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar






**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**



**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
**ALCALDE**  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL - CANTÓN SALITRE**

- 1. MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA**
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 3. PRESUPUESTO REFERENCIAL POR RUBROS**
- 4. CRONOGRAMA FÍSICO**
- 5. TOPOGRAFIA**



 RUC: 0960005880001  
 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
 gad.salitre@salitre.gob.ec

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec)  
 Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
ALCALDE  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL - CANTÓN SALITRE**



**MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA**



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



[www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec)



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
ALCALDE  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIA RURAL DE JUNQUILLAL  
CANTON SALITRE - PROVINCIA DEL GUAYAS**

## MEMORIA TÉCNICA

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: "RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN LA PARROQUIA RURAL JUNQUILLAL - CANTÓN SALITRE - PROVINCIA GUAYAS"

#### SECCIÓN 1: GENERALIDADES

En el siguiente volumen se consignan las especificaciones técnicas para el proceso constructivo de la obra en mención. En él se dará mayor énfasis a la definición de las características para tener una calidad de obra terminada, utilizando los procedimientos y normas necesarios para obtener tales resultados y se complementará con plano. En general se establece que, en jerarquía, el plano arquitectónico prevalece en lo que se refiere a ubicación y orientación de elementos; y en caso de discrepancia se deberá efectuar la consulta por el contratista a la fiscalización de la obra a fin.

#### SECCIÓN 2: CONDICIONES ESPECÍFICAS: -

##### RECONSTRUCCION DE MUROS.

Corresponde a la ejecución de las labores realizadas con la excavadora.

El Contratista deberá realizar la excavación y colocar el material al costado del muro con un ancho de 4.50 mts hasta formar una superficie estable y segura de los Recintos Junquillal - Santa Aña canagua-herederos Rodriguez-La Clemencia, América Paypay, en la Parroquia Junquillal del cantón Salitre con una extensión total de 9.0 km priorizados en esta primera etapa solo a el sector la Clemencia - Paypay que tiene una extensión de 2,295 mts (2.3 km) por lo cual se pagará en horas maquinas a entera satisfacción del contratante, partiendo de los datos de referencia que serán indicados por la Fiscalización relación que deberá ser mantenida durante el proceso de reconstrucción del o los elementos en referencia. En donde se utilizarán 1 excavadora.

El valor correspondiente a reconstrucción de muros corresponde al valor directo a pagar.

Los costos indirectos estarán conformados por:

##### PERSONAL TECNICO. -

1 operador que deberá tener licencia de conducir de maquinaria pesada

RUC: 0960005880001  
PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
gad.salitre@salitre.gob.ec

www.salitre.gob.ec  
Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





**SEGURIDAD AL OPERADOR. -**

Durante la reconstrucción de muros en la parroquia Junquillal, el Contratista deberá prever todas las medidas de seguridad al trabajador que constarán con su equipo de protección, conforme a las normas de seguridad vigente y aprobada por la Fiscalización.

El valor correspondiente deberá estar incluido en los costos indirectos. Como lo establece INCOP en los Pliegos de Obra en la SECCIÓN IV, CONDICIONES ESPECÍFICAS.

**LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA CON ESTRUCTURA DE MADERA CUADRADO Y LONA CON IMPRESIÓN DE 1.50 X 1.50 MTS.**

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de letreros de señalización de obra de estructura de madera, pintura de esmalte y lona con impresión de leyenda.

El valor correspondiente deberá estar incluido en los costos indirectos.

**MOVILIZACIÓN. -**

Para que el equipo necesario se encuentre en la parroquia rural de Junquillal perteneciente al cantón Salitre deberá movilizarse desde donde se encuentre. De la misma manera el personal técnico que desarrolle el trabajo en mención debe movilizarse hasta la parroquia rural de Junquillal perteneciente al cantón Salitre por el tiempo en que dure la realización del trabajo.

El valor correspondiente deberá estar incluido en los costos indirectos.

**DATOS CIVILES Y ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO**




**SECCIÓN 3: ANTECEDENTES. -**



El proyecto ha priorizado la naturaleza del sector y el Buen Vivir de los ciudadanos de la población, creando un hito en la parroquia, visible desde diferentes puntos de está:

**EL PROYECTO CUENTA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS. -**

**1.- RECONSTRUCCION DE MUROS**

Compuesto por una capa de material colocado al costado del muro con un ancho de 4.5 m. y para que la superficie sea estable y segura deberá al menos contener los siguientes parámetros:

 RUC: 0960005880001  
 PBX. (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec  
 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
ALCALDE  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

PARAMETROS	
Peso unitario ( $\gamma$ )	18 KN/m <sup>3</sup>
Cohesión (Su)	5 Kpa
Angulo de fricción ( $\Phi$ )	28
Nivel de agua	Ninguna
Peso unitario ( $\gamma$ )	22 KN/m <sup>3</sup>
Cohesión (Su)	60 Kpa
Angulo de fricción ( $\Phi$ )	35
Nivel de agua	Ninguna

**CANTON SALITRE**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SECCIÓN 4: NORMAS Y-ESPECIFICACIONES. -**

Las normas utilizadas en el Ecuador

**4.1: RECONSTRUCCIÓN DE MURO. -**

Comprende al rubro de la respectiva ejecución, medición y forma de pago.

**DESCRIPCIÓN**

Se entenderá por reconstrucción de muro el trabajo realizado por el/la contratista con la excavadora sobre-oruga, matrícula actualizada MTOP y tomando en consideración como base las coordenadas y el mapa adjunto, presentados previo al inicio de los trabajos de reconstrucción del muro y serán comprobados por Fiscalización.

**UNIDAD:** Horas

**EQUIPO MÍNIMO:** 1 excavadora

**SECCIÓN 5: VARIOS. -**


**5.1: MANO DE OBRA CLASIFICADA:** 1 operador tener licencia de conducir maquinaria pesada.


**5.2: PERSONAL TECNICO**


**DESCRIPCIÓN**


Se utilizará un operador de la excavadora el cual deberá tener licencia para maquinaria pesada.

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



#### MEDICIÓN Y PAGO

El operador de Excavadora se pagará por unidad, con el precio unitario establecido en el contrato.

#### 5.3: LETRERO INFORMATIVO

##### DESCRIPCIÓN

Se considerará un letrero con leyenda de 1.50 x 1.50 mts<sup>2</sup> el cuál debe contener el nombre del Gobierno Parroquial más el nombre de la obra en una estructura de madera.

##### MEDICIÓN Y PAGO

El letrero general se pagará por unidad, con el precio unitario establecido en el contrato.

#### 5.4: SEGURIDAD PERSONAL. -

##### IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES.

El contratista deberá dotar a su equipo de trabajo de los insumos necesarios para salvaguardar la integridad física de sus colaboradores.

El equipo de protección personal básico contempla la siguiente indumentaria: casco de seguridad, chaleco o camisa con franjas reflexivas, botas con punta de acero y suela antideslizante, guantes de cuero, mascarillas para polvo y tapones auditivos.

##### MEDICIÓN Y PAGO


El contratista asume la responsabilidad de proteger y salvaguardar a su personal de trabajo queda a su libre elección la utilización de dichos implementos.


Por la tanto El GAD Parroquial de Junquillal se exime de responsabilidad sobre la seguridad y protección del personal en la obra.


#### 5.5: MOVILIZACION. -


##### MOVILIZACION DE EXCAVADORA Y OPERADOR.


El contratista deberá incurrir en costos de movilización desde donde se encuentre hasta la Parroquia Junquillal Cantón Salitre tanto de la Excavadora (en cama baja) y del operador de la máquina Excavadora quien deberá trabajar diariamente hasta completar las horas señaladas en el contrato.

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar





**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
**ALCALDE**  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

#### MEDICIÓN Y PAGO

La Movilización en general se pagará por unidad, con el precio unitario establecido en el contrato.

**AL FINALIZAR LA OBRA, FINALMENTE SE LIQUIDARÁN LAS HORAS REALES TRABAJADAS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS.**

Previamente se presentarán las ordenes de trabajo debidamente firmadas al GAD Rural de Junquillal.

#### SECCION 6: TIEMPO DE EJECUCIÓN. -

El tiempo de ejecución del proyecto está estimado en 30 días calendario, a partir desde la Firma del Contrato.

1. COSTO TOTAL DE LA OBRA: 15,000 dólares más IVA.

SON QUINCE MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS MÁS IVA.

**NOTA: El valor del presupuesto no incluye IVA**

**ING JORGE JAIME MENDOZA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SALITRE**



RUC: 0960005880007



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
RURAL DE "JUNQUILLAL"  
CANTON SALITRE - PROVINCIA DEL GUAYAS**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**Identificación del proyecto:**

En la Parroquia rural JUNQUILLAL del cantón SALITRE, Provincia del GUAYAS, ante la necesidad de apoyar a la movilidad y la necesidad de tener un espacio seguro para los cultivos de la localidad y las viviendas que están cerca del área a intervenir, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural JUNQUILLAL, decide realizar la **"EL ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTÓN SALITRE"**

**Antecedentes:**

La MUNICIPALIDAD DE SALITRE ha recepcionado una petición por parte del presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de JUNQUILLAL en donde requieren los estudios de la obra en mención, para ello el GAD Parroquial afirma contar con US\$ 15,000.00 (QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MAS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)


Para el efecto, el técnico de Proyecto designado por la MUNICIPALIDAD DE SALITRE ha realizado el Estudio y Diseño Definitivo para **"EL ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTÓN SALITRE"**. Iniciando primero una inspección al sitio para identificar el lugar a intervenir, socializando el tema con el representante de la comunidad y moradores en general que se beneficiarán de dicha infraestructura, basándose en un levantamiento planimétrico previo geo-referenciado, cuantificar las cantidades de obra referenciales y armar un proyecto que servirá como soporte para los procesos precontractuales del Gobierno Parroquial de Junquillal.


A falta de espacios seguros de los sectores Junquillal – Santa Ana - canagua - herederos Rodríguez- La Clemencia, América Paipay en la Parroquia Junquillal del cantón Salitre y para mejorar la estructura que sirva de contención en caso de desbordamientos de ríos y/o esteros.


Se ha decidido realizar el proyecto descrito a continuación:


**1. RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL  
CANTON SALITRE PROVINCIA DEL GUAYAS**


Sin embargo, debido a la cantidad presupuestada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal para este proyecto, se realizará por fases y considerando que el sector que más afectado en el último invierno fue en el sector

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec 1


 Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





la Clemencia – Paypay que tiene una extensión de 2,295 mts será el primero a intervenir, considerando lo mencionado se realizará el cuadro de costo y la ubicación solo para el sector mencionado.

**JUSTIFICACIÓN:**


- ✓ Considerando tal proyecto se encuentra establecida en el Plan Operativo anual generado por la aprobación del presupuesto para el año 2019 y el plan de ordenamiento territorial de mejorar en un 30% de las vías rurales de la parroquia Junquillal hasta el año 2019 se incluye el proyecto para beneficiar a la población de los Recintos Junquillal – Santa Ana cancagua-herederos Rodríguez-La Clemencia, América Paypay en la Parroquia Junquillal del cantón Salitre con una extensión total de 9.0 km priorizados en esta primera etapa solo a el sector la Clemencia – Paypay que tiene una extensión de 2,295 mts (2.3 km)
- ✓ La población en general se beneficiará dinámicamente ya que se generará áreas seguras para los agricultores del sector ya que de esta manera se previenen inundaciones de la comunidad en el sector.
- ✓ Entre las competencias y funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Junquillal es de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar el buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- ✓ En concordancia con lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, **Art. 267.-** Los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:  
**numeral 2)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.  
**numeral 3)** Planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales, la viabilidad parroquial rural.
- ✓ **Art. 64 del COOTAD literal e)** Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.
- ✓ **Art. 65 del COOTAD literal b)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- ✓ **Literal c)** Planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales, la viabilidad parroquial rural.  
**Literal f)** Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec) 2

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar





**De acuerdo al Plan Nacional de desarrollo 2017 – 2021**

**Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas**

Múltiples espacios de diálogo destacan la importancia del uso del espacio público y el fortalecimiento de la interculturalidad; así como los servicios sociales tales como la salud y la educación.

La ciudadanía hace hincapié en el acceso a los servicios básicos y el disfrute de un hábitat seguro, que supone los espacios públicos, de recreación, vías, movilidad, transporte sostenible y calidad ambiental, así como a facilidades e incentivos a través de créditos y bonos para la adquisición de vivienda social; pero también señala la importancia del adecuado uso del suelo y el control de construcciones.

**POLITICAS**

- 1.1.- Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.
- 1.2.- Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.
- 1.9.- Garantizar el uso equitativo y la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado, en todos sus niveles, en la construcción del hábitat.
- 1.15.- Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.


**Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones**


Las mesas de diálogo alrededor de la agenda del sector externo han hecho particulares aportes referentes al fortalecimiento de una diplomacia verde, que luche contra el cambio climático y que exija respeto a la naturaleza.


La protección y el cuidado de las reservas naturales y de los ecosistemas frágiles y amenazados, es un tema de preocupación en las diferentes mesas. Se destaca, incluso, que frente a aquellas consecuencias ambientales que son producto de la intervención del ser humano, es necesario un marco de bioética, bioeconomía y bioconocimiento para el desarrollo; es decir, la investigación y generación de conocimiento de los recursos del Ecuador.


**POLITICAS**


- 3.2.- Distribuir equitativamente el acceso al patrimonio natural, así como los beneficios y riqueza obtenidos por su aprovechamiento, y promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables.

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec 3

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



3.5 Impulsar la economía urbana y rural, basada en el uso sostenible y agregador de valor de recursos renovables, propiciando la corresponsabilidad social y el desarrollo de la bioeconomía.

**Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización**

No solo en el Consejo Consultivo Productivo y Tributario se abordan los temas relativos a la economía, también lo hacen las mesas de diálogo con emprendedores, con la economía popular y solidaria, con los trabajadores, entre otras. El crédito es una temática recurrente; es decir, facilidades e incentivos para la adquisición de vivienda social, para el emprendimiento, para la generación de empleo, para la dinamización de la economía.

**POLITICAS**

4.1 Garantizar el funcionamiento adecuado del sistema monetario y financiero a través de la gestión eficiente de la liquidez, contribuyendo a la sostenibilidad macroeconómica y al desarrollo del país.

4.2 Canalizar los recursos económicos hacia el sector productivo, promoviendo fuentes alternativas de financiamiento y la inversión a largo plazo, con articulación entre la banca pública, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario.

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

Este espacio está ubicado en un área comunitaria rural para la parroquia JUNQUILLAL. Geo-referenciación al centro de área X 630192.0000 Y 9814147.000 Z 0.0000.

Nombre del Proyecto: "EL ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTÓN SALITRE"

Entidad Ejecutora: GAD Parroquial Rural Junquillal

Modalidad de Ejecución: Por Contratación


Supervisión Y fiscalización: MUNICIPALIDAD DE SALITRE


Monto del Proyecto: USD \$ 15,000.00 DÓLARES (SIN IVA)


Plazo de Ejecución: 30 días calendario (1 MES).


Sector Y Tipo de Proyecto: Infraestructura Rural.


Ubicación: Parroquia Rural JUNQUILLAL.

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec 4

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar





#### **ALCANCE DEL ESTUDIO**

El alcance del estudio consiste en realizar los respectivos documentos de factibilidad y diseño definitivo con todo el respaldo necesario para el proceso de contratación dentro de lo que estipula la Ley Orgánica de Contratación Pública para la ejecución de:

#### **“EL ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTÓN SALITRE”**

#### **BENEFICIARIOS DIRECTOS CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA**

Moradores del sector a intervenir en esta primera etapa en la Parroquia rural JUNQUILLAL y sus alrededores. (el sector la Clemencia – Paypay que tiene una extensión de 2,295 mts. 2.3km)

#### **BENEFICIOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

- Realizar la reconstrucción de los muros con una extensión total de 9.0 km de los sectores Junquillal – Santa Ana canagua - herederos Rodríguez - La Clemencia, América Paypay en la Parroquia Junquillal del cantón Salitre para mejorar la estructura que sirva de contención en caso de desbordamientos de ríos y/o esteros, en esta primera fase el sector la Clemencia – Paypay que tiene una extensión de 2,295 mts (2.3 km) priorizados
- Proteger los cultivos y salvaguardar la vida de los habitantes de la zona.
- Mejorar la producción agrícola del sector, beneficiando a sus habitantes de manera social y económica.
- Prolongar la vida útil de los caminos del área al prevenir las inundaciones que producen graves daños a los caminos vecinales.

#### **VENTAJAS DEL PROYECTO DE SEDE COMUNITARIA.**

- ✓ Este proyecto se ajusta al estado del Buen Vivir de la población en general mejorando su entorno para la población y con un buen control de fiscalización y supervisión se espera obtener una buena obra en todos los sentidos.
- ✓ Este proyecto se ajusta a servicio de infraestructura esperado y con un buen control de fiscalización y supervisión se espera obtener una adecuada compactación para prevenir la penetración o la acumulación interna de humedad y posteriormente hundimientos.
- ✓ Un proceso constructivo que se puede ejecutar en tres etapas.
- ✓ Los retrasos de la construcción por inclemencia del clima son altos.
- ✓ Se ajusta a los intereses económicos de la instalación debido a su costo y durabilidad.



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec 5



Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



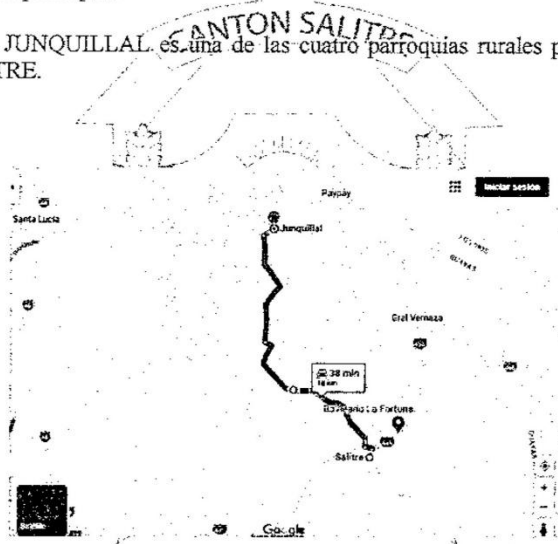
## ÁREA DE ESTUDIO

### ANTECEDENTES

La parroquia Junquillal pertenece al cantón Salitre, provincia del Guayas. Tiene una extensión territorial de 9.709,58 hectáreas y su densidad poblacional es de aproximadamente 13,34 habitantes por kilómetro cuadrado. Este importante Gobierno parroquial se elevó categóricamente a Parroquia Rural con el nombre de Junquillal el 26 de agosto de 1992, su localización está a 18 kilómetros de la cabecera cantonal de salitre, enfatizando las riquezas naturales, una extensa playa de aguas cristalinas, humedales, flora abundante, Haciendas de campo y vestigios arqueológicos encontrados en las tolas existentes en la parroquia.

La parroquia JUNQUILLAL es una de las cuatro parroquias rurales pertenecientes al cantón SALITRE.

### Ubicación



### Características Sociales

La estructura de la Población Económicamente Activa –PEA– del área de desarrollo de JUNQUILLAL, con respecto a su especialización económica, concentra la mayor parte de su población en el sector primario referente a “agricultura, ganadería y silvicultura” con un 50%. Luego viene el comercio al por mayor y menor con 8,82%. Por otro lado, las mujeres, se dedican en mayor proporción a actividades relacionadas con el comercio, al por mayor y menor, servicio doméstico, y la agricultura, ganadería y silvicultura.

Y compartiendo en el tercer lugar tenemos a la rama de la construcción, y actividades de los hogares como empleadores y otros.

RUC: 0960005880001  
 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
 gad.salitre@salitre.gob.ec

[www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec) 6  
 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar





**Transporte**

La conectividad vial externa de la parroquia es muy buena debido a las relativas cortas distancias y a las vías de primer orden. La vía Junquillal - Salitre está en buen estado está pasando por la parroquia tradicional T de Daule, además de contar con un mantenimiento frecuente. Respecto a la vía que conecta directamente Salitre con JUNQUILLAL, esta posee tramos que están en buen estado y otros que requieren trabajos de bacheo ya que es una vía sin capa asfáltica. En general, la conectividad con otros asentamientos fuera de la parroquia se la puede considerar como muy buena, debido a las cortas distancias y el estado de las vías.

En resumen, en la cabecera parroquial es donde se encuentran las vías en mejor estado (adoquinadas, asfaltadas o lastradas).

**Subsistema Rural**



En la parroquia JUNQUILLAL, se encuentran sus recintos, todos a relativa corta distancia de la cabecera parroquial. Los caminos que permiten acceder a ellos, son lastrados y en los periodos de lluvias se deterioran significativamente.

Estos recintos tienen importantes deficiencias en lo que se refiere a infraestructura de servicios básicos como redes de alcantarillado sanitario, agua para consumo humano, etc.

Los principales medios de transporte, son los automóviles y camionetas que brindan servicio de transportación. El movimiento vehicular sin embargo es bajo. El servicio público diurno permanente se presta a través de tricimotos o motos lineales y pequeños y grandes buses que llevan pasajeros desde Junquillal - La Cabecera Parroquial hasta el cantón Salitre o Guayaquil y viceversa.



Se logró registrar también como medio de transportación, el caballo, un medio que solamente utilizado por unos pocos pobladores.

- RUC: 0960005880001
- PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498
- gad.salitre@salitre.gob.ec
- www.salitre.gob.ec
- Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



Las camionetas proporcionan el servicio de transporte de personas y carga entre los recintos de la parroquia, así como desde la T de Daule y Salitre hasta los recintos.

### SERVICIOS BÁSICOS

El casco urbano de la parroquia JUNQUILLAL es un asentamiento poblacional que cuenta con equipamiento básico: cementerio, sub centro de salud, Unidad de Policía Comunitaria, Cuerpo de Bomberos, Infocentro, Infraestructuras educativas; escuela y una Unidad Educativa, Parque Central, Iglesia Católica y demás edificios de cultos. No existe un mercado de víveres en la cabecera parroquial. La agricultura es la actividad mayormente desarrollada debido a que las tierras son propias para el sembrío, el clima es el adecuado.

#### Sistema de Abastecimiento de Agua

Respecto a la procedencia principal del agua, un 23,75% de la población la recibe mediante red pública, mientras que el otro porcentaje restante mayormente ubicados en recintos y caseríos con un 40,31% obtiene esta fuente vital a través de carros repartidores, y en un porcentaje importante la obtiene de pozos, y de otras fuentes varias.

#### Sistema de Desalojo de Aguas Servidas

El tipo de servicio higiénico más utilizado en la Parroquia JUNQUILLAL es el pozo séptico con 90,55%, seguido por un 1,45% de población que no posee ningún tipo de servicio que satisfaga esta necesidad básica, con un porcentaje inferior del 8% se encuentra la letrina.

#### Sistema Eléctrico

La parroquia JUNQUILLAL está dotado del servicio básico de electricidad a través de la Empresa Pública CNEL que provee el servicio eléctrico a la población. El servicio se realiza en base de las líneas de alto y bajo voltaje, a través de redes suspendidas, llegando la dotación a cada domicilio. Fluído eléctrico irregular en los recintos de la parroquia. Falta de alumbrado público.



#### Conectividad



Los usuarios de internet alcanzan apenas el 3% y la tasa de personas que poseen el servicio de telefonía fija, no alcanza ni el 5% en la parroquia.

#### Desecho de basura

Respecto a la eliminación de basura en la parroquia, el 25% de la población de JUNQUILLAL la realiza por carro recolector, y un el 75% la quema, es por esta razón la gran amenaza de contaminación ambiental que existe en esta parroquia.

### OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

 RUC: 0960005880001  
 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
 gad.salitre@salitre.gob.ec

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec) 8  
 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar





Servir a la población y ayudar al desarrollo, económico y social del sector; mejorando el nivel de servicio de los caminos; construcciones de muros; la limpieza y normal drenaje de las aguas en los diferentes canales.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO**

Realizar la reconstrucción de los muros de los sectores de Junquilla – canagua - herederos Rodríguez - La Clemencia, América PayPay en la Parroquia Junquilla del cantón Salitre para mejorar l estructura en caso de desbordamientos de ríos y/o esteros.

Proteger los cultivos y salvaguardar la vida de los habitantes de la zona

Mejorar la producción agrícola del sector, beneficiando a sus habitantes de manera social y económica.

Prolongar la vida útil de los caminos del área al prevenir inundaciones que producen graves daños a los caminos vecinales.

#### **ALTERNATIVAS PROPUESTAS**

**Alternativa 1:** Alquiler de 1 excavadora de mínimo 168 hp

**Alternativa 2:** Alquiler de 1 excavadora de mínimo 190 hp

#### **ANÁLISIS DE RIESGO EN CASO DE NO IMPLEMENTAR EL PROYECTO**

Los afectados serían la población de la parroquia y sus alrededores ya que de no contar con los proyectos aumentaría los riesgos inundaciones.

Promover la seguridad y el correcto uso de los caminos.

Poca asistencia de moradores de sectores aledaños a la población impidiendo la integración intercultural de los pueblos.


#### **BENEFICIOS COSTOS:**


Al contar con muros seguros se está promoviendo la seguridad tanto para habitantes que en general como la seguridad para los sembríos ya que de esta manera se previenen inundaciones.


Los costos promedios de la realización de este proyecto y las diferentes alternativas son:


**Alternativa 1:** Alquiler de 1 excavadora de mínimo 168 hp 16,000.00


**Alternativa 2:** Alquiler de 1 excavadora de mínimo 190 hp 15,000.00

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec 9

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



## ASPECTOS RELEVANTES Y FUNDAMENTALES DEL PROYECTO

El proyecto ha sido dispuesto con el propósito de mejorar la calidad y condiciones de vida de la población, promover y fomentar la comunidad y colectividad.

Dentro de los aspectos relevantes con la ejecución de esta obra de: "EL ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTÓN SALITRE" es la de ir completando el esquema de infraestructura de la parroquia ya que al contar con este tipo de servicio mejorará el movimiento agrícola del sector, prestando seguridad a los agricultores y habitantes de la localidad en la prevención de inundaciones.

## OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Los costos de conservación anual en que se incurrirá con el proyecto ejecutado debido a los efectos invernales de la infraestructura rural, están dados por el mantenimiento que se dé, así como también del cuidado a la utilización y limpieza de la misma.

## DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

Los documentos técnicos del proyecto constan de la siguiente documentación:

**Topografía a intervenir**, en el que se muestra el área a intervenir para la reconstrucción de muros.

**Presupuesto referencial**, es la valoración actualizada de la obra a ejecutarse, que contempla el listado de rubros con sus respectivos costos unitarios y cantidades de obra.


**Memoria Técnica descriptiva**, se refiere a la justificación del proyecto en sí, proporcionando los cálculos, datos e información que respaldan el mismo.


**Especificaciones técnicas**, es el documento en el cual se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados durante los trabajos de construcción.


**Cronograma valorado**, es el calendario de trabajo o actividades de los rubros propuestos por la entidad contratante, en donde se incluye la lista de actividades con fechas previstas de su comienzo y fin.

## COBERTURA Y LOCALIZACIÓN


El proyecto será ejecutado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural JUNQUILLAL, y su cobertura será para la parroquia en general, satisfaciendo una necesidad comunitaria sin embargo dado a la magnitud de reconstrucción de muros en la parroquia que permitan abarcar la necesidad de las comunidades y debido al presupuesto con el que cuenta el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal solo permite la contratación de un máximo de 250 horas máquina. Que abarcara esta primera

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec 10

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

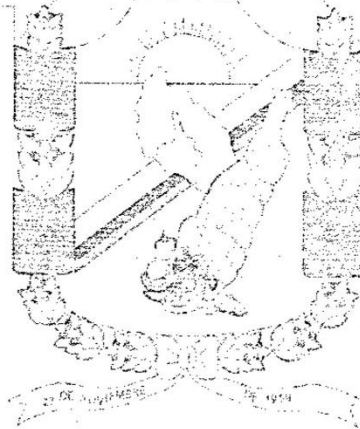
**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
ALCALDE  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador


fase con un aproximado de 2.3 km de reconstrucción de muros, quedando así para posteriores fases una reconstrucción de 6.72 km por reconstruir en unas futuras intervenciones.


El proyecto, no cuenta con todos los servicios de infraestructura básica, de fácil accesibilidad y comunicación, el terreno es inclinado y con drenaje natural de aguas lluvias por pendiente.


Atte.


  
C.M.T. SALITRE  
Ing. Jorge Jaime  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALITRE**




 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec) 11

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar






**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**



**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
**ALCALDE**  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL - CANTÓN SALITRE**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

 RUC: 0960005880001  
 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
 gad.salitre@salitre.gob.ec

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec)  
 Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





## PREFACTIBILIDAD

### 1.- NOMBRE DEL PROYECTO

Debido a las peticiones de moradores de la parroquia por inundaciones que se dan en varios sectores en la época invernal en la Parroquia rural Junquillal del cantón Salitre, Provincia del Guayas y ante la necesidad de contribuir e ir incrementando el desarrollo de las infraestructuras que son necesarias para el crecimiento de la parroquia y el bienestar socioeconómicos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Junquillal, decide realizar el **“ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN LA PARROQUIA RURAL JUNQUILLAL – CANTÓN SALITRE – PROVINCIA GUAYAS”** y satisfacer las necesidades de la población, sin embargo debido a la asignación presupuestaria con la que cuenta el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal se ejecutara por fases.

### 2.- NORMATIVA LEGAL -




El proyecto se justifica legalmente:



- ✓ En concordancia con lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, **Art. 267.-** Los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: **numeral 2)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales. **numeral 3)** Planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales, la viabilidad parroquial rural.
- ✓ **Art. 64 del COOTAD literal e)** Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.
- ✓ **Art. 65 del COOTAD literal b)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- ✓ **Literal c)** Planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales, la viabilidad parroquial rural.  
**Literal f)** Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.

De acuerdo al Plan Nacional de desarrollo 2017 – 2021

**Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas**

Múltiples espacios de diálogo destacan la importancia del uso del espacio público y el fortalecimiento de la interculturalidad; así como los servicios sociales tales como la salud y la educación.

 RUC: 0960005880001  
 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
 gad.salitre@salitre.gob.ec

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec)  
 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



La ciudadanía hace hincapié en el acceso a los servicios básicos y el disfrute de un hábitat seguro, que supone los espacios públicos, de recreación, vías, movilidad, transporte sostenible y calidad ambiental, así como a facilidades e incentivos a través de créditos y bonos para la adquisición de vivienda social; pero también señala la importancia del adecuado uso del suelo y el control de construcciones.

### **POLITICAS**

1.1.- Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.

1.2.- Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.

1.9.- Garantizar el uso equitativo y la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado, en todos sus niveles, en la construcción del hábitat.

1.15.- Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.

### **Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones**


Las mesas de diálogo alrededor de la agenda del sector externo han hecho particulares aportes referentes al fortalecimiento de una diplomacia verde, que luche contra el cambio climático y que exija respeto a la naturaleza.


La protección y el cuidado de las reservas naturales y de los ecosistemas frágiles y amenazados, es un tema de preocupación en las diferentes mesas. Se destaca, incluso, que frente a aquellas consecuencias ambientales que son producto de la intervención del ser humano, es necesario un marco de bioética, bioeconomía y bioconocimiento para el desarrollo; es decir, la investigación y generación de conocimiento de los recursos del Ecuador.


### **POLITICAS**


3.2.- Distribuir equitativamente el acceso al patrimonio natural, así como los beneficios y riqueza obtenidos por su aprovechamiento, y promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables.


3.5 Impulsar la economía urbana y rural, basada en el uso sostenible y agregado de valor de recursos renovables, propiciando la corresponsabilidad social y el desarrollo de la bioeconomía.

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



**Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización**

No solo en el Consejo Consultivo Productivo y Tributario se abordan los temas relativos a la economía, también lo hacen las mesas de diálogo con emprendedores, con la economía popular y solidaria, con los trabajadores, entre otras. El crédito es una temática recurrente; es decir, facilidades e incentivos para la adquisición de vivienda social, para el emprendimiento, para la generación de empleo, para la dinamización de la economía.

**POLITICAS**

4.1 Garantizar el funcionamiento adecuado del sistema monetario y financiero a través de la gestión eficiente de la liquidez, contribuyendo a la sostenibilidad macroeconómica y al desarrollo del país.

4.2 Canalizar los recursos económicos hacia el sector productivo, promoviendo fuentes alternativas de financiamiento y la inversión a largo plazo, con articulación entre la banca pública, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario.


**3.- FICHA SOCIO-ECONÓMICA**


En la parte socio-económica la obra generará una plaza de trabajo a través de mano de obra calificada.


**4.- FICHA AMBIENTAL**


Los efectos pueden ser positivos o negativos y se pueden clasificar en: efectos sociales, efectos económicos y efectos ecológicos.


Dentro de los impactos sociales se suele poner como ejemplo el efecto del ruido generado por el tráfico de la maquinaria. El ruido causa un impacto negativo sobre la calidad de vida o sobre el confort de las personas que habitan junto a la infraestructura en cuestión.

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3496

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar





**5.- DETALLE DE ALTERNATIVAS VIABLES**

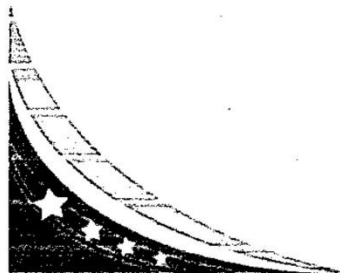
**ALTERNATIVAS PROPUESTAS**

Alternativa 1: Alquiler de 1 excavadora de mínimo 168 hp

Alternativa 2: Alquiler de 1 excavadora de mínimo 190 hp

**6.- CUADRO COMPARATIVO DE ALTERNATIVAS**

Alternativa	Ventaja	Desventaja	Costo	Beneficios
Alquiler de 1 excavadora de mínimo 168 hp	-Trabajos especializados y ágiles en la reconstrucción de muros con maquinaria propia. -Uso continuo de maquinaria en distintas obras.	- Requiere un mantenimiento adecuado para evitar daños graves en la maquinaria. -Repuestas no se consiguen a tiempo.	\$16,000.00	La satisfacción de la población alrededor de 15242 habitantes que se benefician con esta obra de la parroquia Junquillal. El desarrollo socio-económico de los habitantes del sector.
Alquiler de 1 excavadora de mínimo 190 hp	-Se puede realizar un avance rápido de la obra. Mayor grado de contención a las inundaciones por desbordamientos.	- Se restringe a las horas contratadas.	\$15,000.00	La satisfacción de la población alrededor de 15242 habitantes que se benefician con esta obra de la parroquia Junquillal. El desarrollo socio-económico de los habitantes del sector.







**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

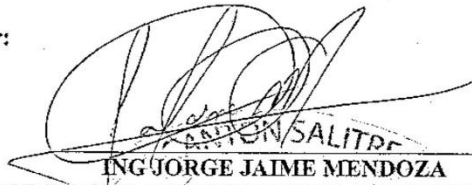
**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
ALCALDE  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

### 7.- SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

En base al análisis comparativo entre ambas alternativas se escoge la alternativa 2: Alquiler de una Excavadora de mínimo 190hp por las ventajas en el ámbito económico y en los trabajos de reconstrucción que serán realizados con prontitud y al número de población servida.

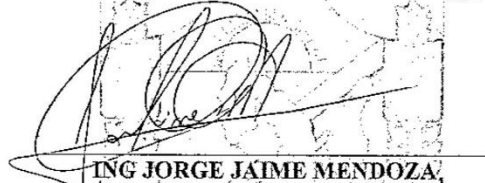
Comparando los costos más beneficios se justifica el beneficio adquirido en la alternativa escogida.

Elaborado por:








**ING JORGE JAIME MENDOZA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALITRE

Revisado por:



**ING JORGE JAIME MENDOZA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALITRE

 RUC: 0960005880001  
 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec  
 5  
Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar



**FACTIBILIDAD**

**“ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE MUROS  
EN LA PARROQUIA RURAL JUNQUILLAL – CANTÓN SALITRE –  
PROVINCIA GUAYAS”**

**1.- NOMBRE DEL PROYECTO**

**“ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE MUROS  
EN LA PARROQUIA RURAL JUNQUILLAL – CANTÓN SALITRE –  
PROVINCIA GUAYAS”**

**2.- DESCRIPCIÓN**

Se requiere contratar EL ALQUILER DE MAQUINARIAS para la parroquia rural JUNQUILLAL, para complementar la infraestructura rural y satisfacer las necesidades de movilidad, vialidad y cultivos seguros de la población del sector y en general de toda la parroquia y fortalecer con esta obra de gran importancia el progreso económico y social ya que el beneficio es para los moradores y los agricultores de la Parroquia rural Junquillal del cantón Salitre, provincia GUAYAS.

**3.- INFORME SOCIO-ECONÓMICO**

En la parte socio-económica la obra generará plaza de trabajo a través de mano de obra calificada.


**4.- INFORME AMBIENTAL**


Los efectos pueden ser positivos o negativos y se pueden clasificar en: efectos sociales, efectos económicos, efectos tecnológicos-culturales y efectos ecológicos.


Dentro de los impactos sociales se suele poner como ejemplo el efecto del ruido generado por el tráfico de la maquinaria. El ruido causa un impacto negativo sobre la calidad de vida o sobre el confort de las personas que habitan junto a la infraestructura en cuestión. Otro factor sería la generación de polvo por efecto de la construcción misma y gases generados por soldadura para lo cual se deberá tener en cuenta y tomar las medidas de seguridad respectivas y formas de mitigación.


**5.- DISEÑO PRELIMINAR**


Para elaborar este proyecto se toma en cuenta los siguientes objetivos:

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec 1

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieleles  
ALCALDE**

Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

- Mantener en constante crecimiento a la población rural y su desarrollo económico, social y de movilidad inclusiva.
- Incentivar y educar a la juventud y población en general a el uso correcto de las áreas respectivas para cada uso llámese esta vehicular o peatonal.
- Mejorar la infraestructura en beneficio de los pobladores aledaños y demás de la parroquia.

El proyecto será realizado mediante contrato. El administrador del contrato deberá recibir la obra bajo los siguientes términos:

- a) La obra deberá estar en perfecto y óptimo estado para su uso inmediato.
- b) Los costos de su construcción deberán estar acorde a los especificados en el cuadro de cantidades, salvo los de creación por orden de cambio y/u orden de trabajo según su necesidad previamente revisados y aprobados por fiscalización.
- c) El contratista dispondrá del personal calificado para su ejecución durante los días señalados en el contrato y respectivo cronograma.
- d) El contratista velará por que se cumplan todas las condiciones generales de seguridad durante la ejecución de la obra.
- e) Para la ejecución de la obra se tendrá en consideración como el presupuesto referencial.
- f) El tiempo de ejecución de la obra será de 30 días según se especifique en los pliegos y en el contrato.

#### **6.- METODOLOGÍA DE TRABAJO**

En primera instancia se deberá solicitar los permisos y autorizaciones si fuera el caso para la ejecución correcta y legal de la obra de acuerdo a los términos contractuales, seguido de la elaboración e instalación del letrero, dotación de equipos de protección del personal para así salvaguardar, proteger y prevenir al máximo algún accidente de todos los involucrados o no a la obra. Paralelamente se irán cumpliendo con todos los parámetros adicionales dispuestos en esta obra.

La entidad contratante por intermedio de su Administrador y fiscalizador de la obra, se pondrá en contacto inmediato para que se disponga oportunamente del sitio previsto para empezar los trabajos con normalidad.

Los trabajos se iniciarán estrictamente a las Especificaciones técnicas, Cláusulas contractuales, Planos, Pliegos e indicaciones de Fiscalización de inicio de obras y otros establecidos en la oferta.

RUC: 0960005880001

PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

gad.salitre@salitre.gob.ec

www.salitre.gob.ec 2

Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





**7.- PRESUPUESTO**

PROYECTO: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JINQUILLAL ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE MEROS EN LA PARROQUIA JINQUILLAL, CANTÓN SALITRE						
<b>TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS</b>						
APU	COD.	DESCRIPCIÓN	U	CANT.	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL USD
		TRABAJO DE BORDADO				
01.10.01	ANRC-100-001	720 HORAS DE ENDAVICH	HORA	200.00	40.00	10,000.00
		COSTOS INDIRECTOS				
01.10.01.001	ANRM-100-100	ALQUILER DE LICENCIATURA	HORA	200.00	47.50	11,500.00
01.10.01.002	ANRM-100-101	OPERADOR LICENCIADO	HORA	200.00	4.00	1,000.00
01.10.01.003	ANRM-100-102	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA EN CARA BAJA	E	2.00	200.00	400.00
01.10.01.004	ANRM-100-103	CONCRETO	CM	1,500.00	0.30	1,400.00
01.10.01.005	ANRM-100-104	CALMAC PUERTA DE ACERO	U	1.00	26.00	26.00
01.10.01.007	ANRM-100-105	PUER PRENSAS DE CHUCHO	U	1.00	26.00	26.00
01.10.01.008	ANRM-100-107	PLACA ANILAMADO REFLECTOR	M	1.00	12.00	12.00
01.10.01.009	ANRM-100-108	CASCO DE SEGURIDAD	M	1.00	21.00	21.00
01.10.01.010	ANRM-100-109	ENCHUFE DE ESTACAS CON CABLE	M	1.00	12.00	12.00
01.10.01.011	ANRM-100-110	CHALCO REFLECTIVO INDUSTRIAL	M	1.00	25.00	25.00
01.10.01.012	ANRM-100-111	CORONES PARA UNAS DE BATERIA	U	1.00	0.00	0.00
01.10.01.013	ANRM-100-112	DAÑO DE SEGURIDAD	M	1.00	3.00	3.00
01.10.01.014	ANRM-100-113	CAURITA EN CERO	M	1.00	6.00	6.00
01.10.01.015	ANRM-100-114	TAJONES ALUMINIO	M	1.00	6.00	6.00
01.10.01.016	ANRM-100-115	CAJONES	U	1.00	16.00	16.00
01.10.01.017	ANRM-100-116	BOQUILLA DESCHIRIBLE PARA POLVO	U	30.00	1.00	30.00
<b>TOTAL</b>					<b>1.00</b>	<b>18,000.00</b>
PRECIOS TOMADOS DEL CATALOGO DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION						
 Ing. Jorge Jasso						



### 8.- CRONOGRAMA VALORADO

Ver Anexo 1

### 9.- INDICADORES Y METAS DE GESTION

Al término del plazo de ejecución del contrato deberá haberse devengado el monto total del contrato, de acuerdo a lo que se incluye, a través de órdenes de trabajo para el "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN LA PARROQUIA RURAL JUNQUILLAL – CANTÓN SALITRE – PROVINCIA GUAYAS"

**Meta de gestión.** - El "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN LA PARROQUIA RURAL JUNQUILLAL – CANTÓN SALITRE – PROVINCIA GUAYAS" para mejorar prevenir inundaciones y promover el desarrollo sostenible de la economía a los productores de los recintos aledaños.

**Indicadores de gestión.** - Cumplimiento de los plazos establecidos en los pliegos y en el contrato salvo fuerza mayor, con plazos de prórroga según lo establece las Normas de Control Interno de la Contraloría, 408-27.

### 10.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Los costos de conservación anual en que se incurrirá con el proyecto ejecutado debido al uso de la infraestructura Comunal, están dados por el mantenimiento que se dé, siendo la parte física la de mayor incidencia en el costo del proyecto, así como también del cuidado a la utilización y limpieza del muro.

Elaborado por:

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salitre

Revisado por:

Ing. Jorge Jaime Mendoza  
Director de Obras Públicas GADM de SALITRE

RUC: 0960005880001  
 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
 gad.salitre@salitre.gob.ec

www.salitre.gob.ec 4  
 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar








**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
ALCALDE  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL - CANTÓN SALITRE**



 RUC: 0960005880001  
 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
 gad.salitre@salitre.gob.ec


 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec)  
 Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar

**PROYECTO:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL  
 ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA  
 PARROQUIA JUNQUILLAL CANTON SALITRE

**TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

APU	COD.	DESCRIPCION	U	CANT.	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL USD
		TRABAJO DE EXCAVACION				
01.10.001	AMRC-100-100	250 HORAS DE EXCAVACION	HORAS	250.00	60.00	15,000.00
		COSTOS INDIRECTOS				
01.10.001.0001	IAMRM-100-100	ALQUILER DE EXCAVADORA	HORAS	250.00	47.25	11,812.50
01.10.001.0002	IAMRM-100-101	OPERADOR EXCAVADORA	HORAS	250.00	4.01	1,002.50
01.10.001.0003	IAMRM-100-102	MOVILIZACION DE MAQUINARIA EN CAMA BAJA	U	2.00	250.00	500.00
01.10.001.0004	IAMRM-100-103	COMBUSTIBLE	GL	1,500.00	0.99	1,485.00
01.10.001.0005	IAMRM-100-105	CALZADO PUNTA DE ACERO	U	1.00	35.50	35.50
01.10.001.0007	IAMRM-100-106	BOTA PANTANERA DE CAUCHO	U	1.00	35.50	35.50
01.10.001.0008	IAMRM-100-107	FAJA ANTILUMBAGO REFLECTIVA	U	1.00	12.50	12.50
01.10.001.0009	IAMRM-100-108	CASCO DE SEGURIDAD	U	1.00	21.00	21.00
01.10.001.0010	IAMRM-100-109	ENCAUCHADOS ESTÁNDAR CON CAPUCHA	U	1.00	12.00	12.00
01.10.001.0011	IAMRM-100-110	CHALECO REFLECTIVO INDUSTRIAL	U	1.00	25.00	25.00
01.10.001.0012	IAMRM-100-111	CORDONES PARA GAFAS DE SEGURIDAD	U	1.00	0.50	0.50
01.10.001.0013	IAMRM-100-112	GAFAS DE SEGURIDAD	U	1.00	3.00	3.00
01.10.001.0014	IAMRM-100-113	GUANTES DE CUERO	U	1.00	5.00	5.00
01.10.001.0015	IAMRM-100-114	TAPONES AUDITIVOS	U	1.00	5.00	5.00
01.10.001.0016	IAMRM-100-115	OREJERAS	U	1.00	15.00	15.00
01.10.001.0017	IAMRM-100-116	MASCARILLA DESCARTABLE PARA POLVO	U	30.00	1.00	30.00
<b>TOTAL</b>				<b>1.00</b>		<b>15,000.00</b>

PRECIOS TOMADOS DEL CATALOGO DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION



Ing. Jorge Jaime





**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**


**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
**ALCALDE**  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL - CANTÓN SALITRE**




 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec)

 Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar



PROPONENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL  
 PROYECTO: ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA RECONSTRUCCION DE MUROS EN  
 LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTON SALITRE

CRONOGRAMA FISICO	
UBICACION: CANTON SALITRE - PARROQUIA JUNQUILLAL	
PROYECTO: RECONSTRUCCION DE MUROS EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL CANTON SALITRE	
LONGITUD DE MURO PRIORIZADO PARA LA RECONSTRUCCION 2.3 KM	
FRENTE UNICO DE TRABAJO	
MAQUINARIA	PLAZO EN DIAS
EXCAVADORA MINIMO 190 HP	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
RECONSTRUCCION DE MUROS	250 HORAS
CANTIDAD - HORAS	250
LA CLEMENCIA - PAMPAY	

Nota: En esta primera fase se trabajara en un solo frente de trabajo para completar las 250 horas en jornadas de 10 a 8 horas diarias según sea conveniente el contratista. En este primer frente de trabajo se laboraran 250 horas reconstruyendo un muro en la ubicación desde el Reto la Clemencia hasta el Reto Pampay con una extensión de 2.3 km que se pretenden alcanzar con las horas máquinas contratadas.

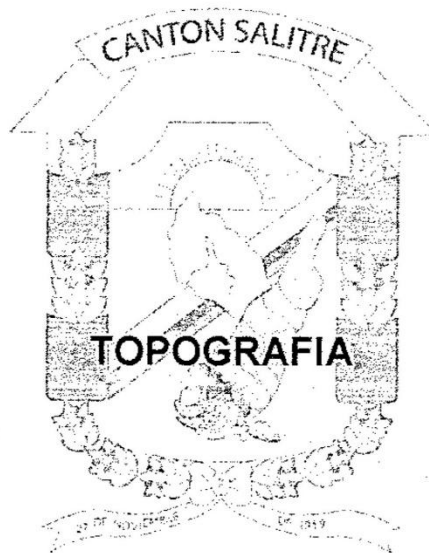
*[Firma]*  
 Jefe. Abasco, Jaime  
 Dirección de Obras Públicas del GADM DE SALITRE






**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
ALCALDE  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL - CANTÓN SALITRE**



 RUC: 0960005880001  
 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
 gad.salitre@salitre.gob.ec

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec)  
 Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar

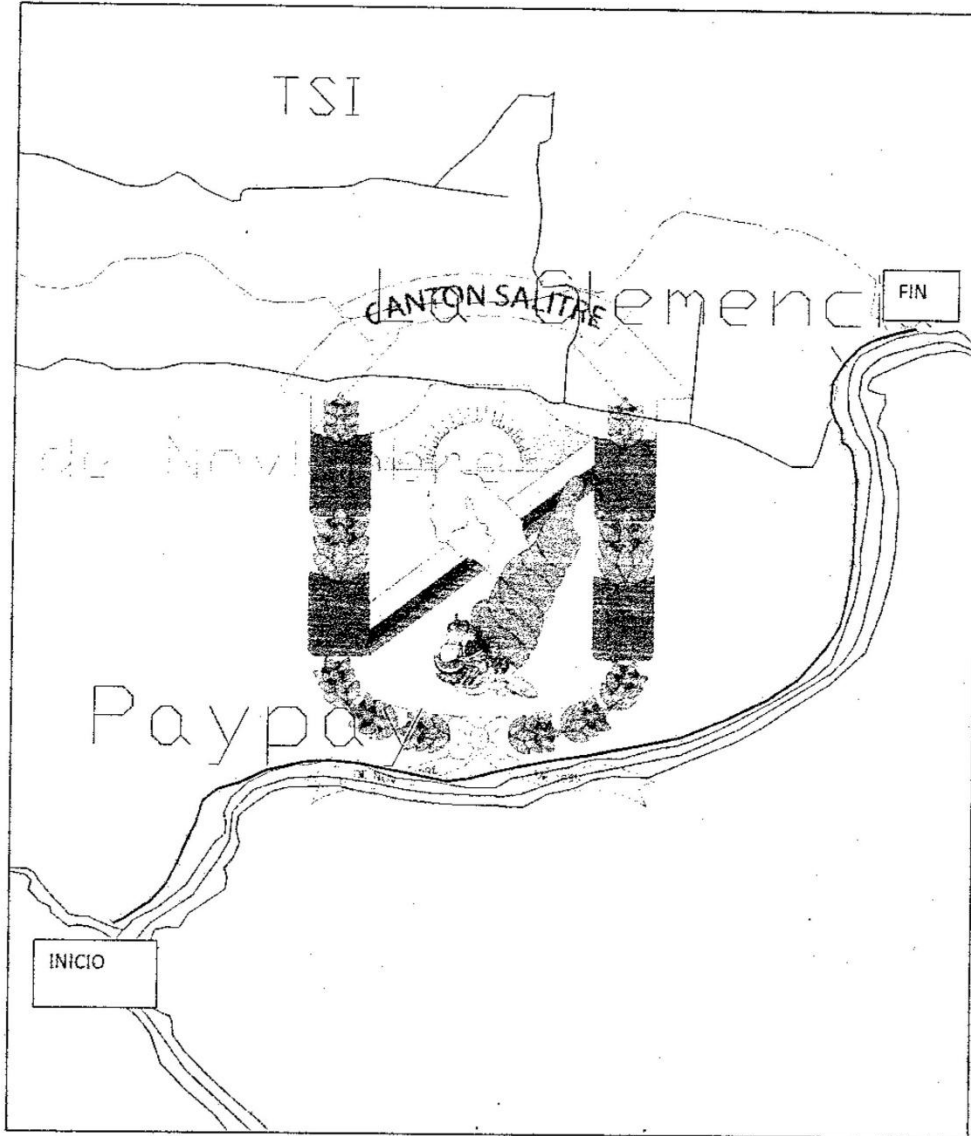




**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
**ALCALDE**  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

**UBICACIÓN DE LA RECONSTRUCCION DE MURO**



RUC: 0960005880001

PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

gad.salitre@salitre.gob.ec

[www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec)

Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar





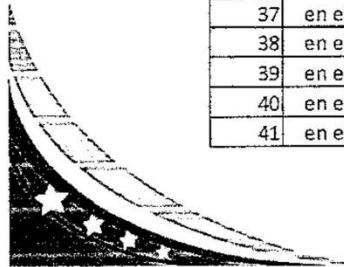
**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
ALCALDE  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador



MURO DE CONTENCIÓN			
COORDENADA DE INICIO	COORDENADA DE FINAL	LONGITUD	ANCHO PROMEDIO
PAY PAY	LA CLEMENCIA	mts	mts
629034 - 9813750	630546 - 9814899	2295	4

1	en el punto X=629034.0000 Y=9813750.0000 Z= 0.0000
2	en el punto X=629054.0000 Y=9813760.0000 Z= 0.0000
3	en el punto X=629105.0000 Y=9813795.0000 Z= 0.0000
4	en el punto X=629133.0000 Y=9813826.0000 Z= 0.0000
5	en el punto X=629154.0000 Y=9813868.0000 Z= 0.0000
6	en el punto X=629174.0000 Y=9813916.0000 Z= 0.0000
7	en el punto X=629188.0000 Y=9813942.0000 Z= 0.0000
8	en el punto X=629201.0000 Y=9813985.0000 Z= 0.0000
9	en el punto X=629228.0000 Y=9814008.0000 Z= 0.0000
10	en el punto X=629270.0000 Y=9814021.0000 Z= 0.0000
11	en el punto X=629322.0000 Y=9814045.0000 Z= 0.0000
12	en el punto X=629392.0000 Y=9814061.0000 Z= 0.0000
13	en el punto X=629441.0000 Y=9814064.0000 Z= 0.0000
14	en el punto X=629495.0000 Y=9814059.0000 Z= 0.0000
15	en el punto X=629665.0000 Y=9814027.0000 Z= 0.0000
16	en el punto X=629705.0000 Y=9814032.0000 Z= 0.0000
17	en el punto X=629791.0000 Y=9814053.0000 Z= 0.0000
18	en el punto X=629879.0000 Y=9814070.0000 Z= 0.0000
19	en el punto X=629931.0000 Y=9814077.0000 Z= 0.0000
20	en el punto X=630105.0000 Y=9814112.0000 Z= 0.0000
21	en el punto X=630192.0000 Y=9814147.0000 Z= 0.0000
22	en el punto X=630270.0000 Y=9814186.0000 Z= 0.0000
23	en el punto X=630330.0000 Y=9814227.0000 Z= 0.0000
24	en el punto X=630383.0000 Y=9814289.0000 Z= 0.0000
25	en el punto X=630408.0000 Y=9814330.0000 Z= 0.0000
26	en el punto X=630419.0000 Y=9814373.0000 Z= 0.0000
27	en el punto X=630431.0000 Y=9814450.0000 Z= 0.0000
28	en el punto X=630435.0000 Y=9814557.0000 Z= 0.0000
29	en el punto X=630436.0000 Y=9814609.0000 Z= 0.0000
30	en el punto X=630427.0000 Y=9814663.0000 Z= 0.0000
31	en el punto X=630420.0000 Y=9814675.0000 Z= 0.0000
32	en el punto X=630408.0000 Y=9814683.0000 Z= 0.0000
33	en el punto X=630406.0000 Y=9814706.0000 Z= 0.0000
34	en el punto X=630395.0000 Y=9814723.0000 Z= 0.0000
35	en el punto X=630385.0000 Y=9814753.0000 Z= 0.0000
36	en el punto X=630389.0000 Y=9814795.0000 Z= 0.0000
37	en el punto X=630410.0000 Y=9814831.0000 Z= 0.0000
38	en el punto X=630441.0000 Y=9814863.0000 Z= 0.0000
39	en el punto X=630471.0000 Y=9814879.0000 Z= 0.0000
40	en el punto X=630523.0000 Y=9814895.0000 Z= 0.0000
41	en el punto X=630546.0000 Y=9814899.0000 Z= 0.0000



RUC: 0960005880001  
PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
gad.salitre@salitre.gob.ec

www.salitre.gob.ec  
Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar



# CONVENIO CON EL MIES DE ATENCION DOMICILIARIA

MINISTERIO DE  
INCLUSIÓN ECONÓMICA  
Y SOCIAL



## CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No.AM-05-09D20-08878-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Técnico Económica para la implementación de servicios de ADULTOS MAYORES MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, representado por VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS, en su calidad de DIRECTORA/DISTRITAL DE DIRECCIÓN DISTRITAL 09D20 - SALITRE - MIES; y, por otra parte, el GAD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL, representado por PRESIDENTE SIMON BOLIVAR PILOZO SANCHEZ, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "GAD", respectivamente, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. La Constitución de la República, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

1.2. El MIES tiene como misión, definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

1.3. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los artículos 41, literal g) y 64, literal k), establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales, tienen como una de sus funciones, promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias; y, en el artículo 54, literal j), determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

1.4 El Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes del Sector Público, en su artículo 77, establece que, entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 de dicho Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización.

El Capítulo VI del Reglamento ibídem, regula, entre otros aspectos, el procedimiento y requisitos para la transferencia gratuita de los bienes de las instituciones públicas a favor de las entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta.

1.5 El ex Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502, de 11 de octubre del 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GAD.

1.6. Mediante Acuerdo Ministerial No. 060, de 14 de enero de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 410, de 21 de enero de 2019, se expidió la "Codificación y Reforma de las Normas para la Suscripción de Convenios de Cooperación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social", en cuyo Capítulo III, se establece el Procedimiento Especial para la Suscripción de Convenios de Cooperación para la Implementación de Servicios Sociales.

1.7. Con Acuerdo Ministerial No. 20, de 2 de abril de 2018, se reformó y codificó el Acuerdo Ministerial No. 0024 y sus reformas, correspondiente a las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de convenios para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

1.8. La Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitió el Acuerdo Ministerial No. 000334 de fecha 11 de febrero de 2014, mediante el cual se expide la Norma Técnica para la prestación de los servicios de ADULTOS MAYORES, la misma que regula y viabiliza los procesos de implementación y funcionamiento de estos servicios.

1.9. Mediante Acuerdo Ministerial 006 de fecha 22 de enero de 2018, esta Cartera de Estado, emitió las "Directrices para la Prevención y Atención de la Violencia física, psicológica y sexual detectada en los servicios de atención del Ministerio de Inclusión Económica y Social en contra de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores". Dicho Acuerdo, según su artículo 1, es de "aplicación obligatoria para todo el personal técnico, administrativo o cualquier otro que labore en los servicios intramurales y extramurales, públicos y privados, o de cualquier otro regulado por el MIES". En su artículo 4, establece que "las y los funcionarios públicos, el personal bajo contratación o que presten servicios bajo cualquiera de las modalidades del MIES, serán responsables civil o penalmente por el incumplimiento de este acuerdo, de los protocolos y demás instrumentos que se pondrán en ejecución y por todo acto u omisión que cause la vulneración de los derechos humanos de la población objetivo bajo el ámbito de los servicios de este Ministerio".

1.10. El GAD ha presentado al MIES el proyecto para prestación de los servicios de ADULTOS MAYORES en la modalidad ATENCIÓN DOMICILIARIA

1.11. Mediante certificación presupuestaria No. 69 de fecha 2019-04-05, el/la responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital No. 09D20, emite la disponibilidad respectiva, por el valor de USD 21296.65

1.12. Mediante memorando No. MIES-CGPGE-2018-0515-M, de fecha 24 de junio de 2018, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, pone en conocimiento de las Autoridades Ministeriales el informe de los "Diálogos por la Inclusión: Una Nueva Alianza Estratégica", los que se llevaron a cabo con el propósito de fortalecer el ejercicio de los derechos y oportunidades de desarrollo de las personas usuarias de los servicios de inclusión social y económica y mejorar la calidad de los servicios de atención; como, espacios para concertar con los gobiernos autónomos descentralizados y entidades cooperantes, las mejores formas de atención de los servicios.

**SEGUNDA.- OBJETO:**

Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el Proyecto de ADULTO MAYOR aprobado por el MIES y a garantizar la calidad de los servicios de ADULTOS MAYORES, MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA a brindar, en las siguientes Unidades de Atención:

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN	UNIDAD DE ATENCIÓN	NÚMERO USUARIOS
GUAYAS	URBINA JADO	JUNQUILLAL	AV. OLMEDO RENDÓN S/N Y MALECON	ATENCIÓN DOMICILIARIA CORAZONES ALEGRES #1	40
GUAYAS	URBINA JADO	JUNQUILLAL	AV. OLMEDO RENDÓN S/N Y MALECON	ATENCIÓN DOMICILIARIA CORAZONES ALEGRES #2	40

### TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

#### 3.1 OBLIGACIONES DEL GAD:

- a) Dirigir y ejecutar a cabalidad el proyecto mencionado en el objeto del presente Convenio, de acuerdo con las normas técnicas, reglamentos, instructivos, directrices y demás normativa vigente, así como de aquella que en un futuro llegare a ser expedida por el MIES;
- b) Aportar con presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano, para la ejecución del objeto del Convenio, de conformidad con el proyecto presentado por el GAD y aprobado por el MIES;
- c) Adoptar las Directrices para la Prevención y Atención de la Violencia física, psicológica y sexual detectada en los servicios de atención del Ministerio de Inclusión Económica y Social en contra de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, expedidas en el Acuerdo Ministerial No. 006 de 22 de enero de 2018, así como los protocolos y demás instrumentos que se deriven de su emisión;
- d) Realizar todas las acciones de carácter técnico, administrativo y legal que sean necesarias para prevenir y evitar cualquier forma de violencia y/o abuso sexual a los usuarios de los servicios brindados, así como, al personal que presta su contingente en dichos servicios;
- e) El personal técnico del GAD, no podrá tener proceso judicial alguno por delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, integridad sexual y en general delitos que pongan en riesgo o afecten los derechos de los niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, previstos en la Constitución de la República, de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal, en el Código de la Niñez y Adolescencia, en la Ley Orgánica de Discapacidades y demás normativa que fuere aplicable.

Asimismo, de llegar a conocimiento del MIES la existencia de una denuncia de carácter penal conforme lo indicado en el párrafo precedente, el MIES intervendrá inmediatamente la unidad de atención y podrá ser motivo suficiente para la terminación unilateral del convenio;

En caso de detectarse cualquier indicio de violencia física, psicológica o sexual en el servicio prestado, objeto del presente convenio, el MIES podrá iniciar las acciones inmediatas para la terminación unilateral del presente convenio y denunciará, a través del Director Distrital, los hechos de forma obligatoria ante las autoridades



competentes;

f) Presentar al MIES los informes que solicite y mantener actualizados los Sistemas de Información requeridos por el MIES. Para el efecto, el GAD realizará las gestiones para contar con al menos un computador con acceso a internet de banda ancha en la unidad de atención. El incumplimiento de esta obligación puede ser causal de terminación del convenio.

g) Presentar la liquidación correspondiente a la ejecución del servicio, así como del desembolso entregado en los plazos establecidos en el presente Convenio; para cuyo efecto, deberá presentar mensualmente los justificativos correspondientes, a fin de facilitar los procesos de liquidación final.

Asimismo, al finalizar el plazo del Convenio deberá presentar el informe final, a conformidad del MIES, sobre la ejecución del proyecto;

h) El GAD es responsable del buen uso y manejo de los fondos transferidos por parte del MIES ante los respectivos órganos de control del Estado;

i) Cumplir con las disposiciones operacionales emitidas y que lleguen a emitir las diferentes instancias del MIES, a través de la Subsecretaría de Atención Intergeneracional orientadas a mejorar la calidad del servicio;

j) Atender, en al menos un 80% a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza según el Registro Social, y vulnerabilidad, según el Índice de Condiciones de Vida y Vulnerabilidad.

El GAD deberá presentar al MIES, dentro de los tres primeros meses de ejecución del convenio, un Informe sobre la Cobertura de atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza según el Registro Social, y vulnerabilidad, según el Índice de Condiciones de Vida y Vulnerabilidad, en base al listado remitido por la Subsecretaría de Atención Intergeneracional

El incumplimiento de esta obligación, será causal de terminación unilateral por parte del MIES.

k) En el caso de la modalidad de acogimiento de los servicios de protección especial:

1. Atender únicamente a niñas, niños y adolescentes en las siguientes situaciones:

-Cuando sean remitidos por una autoridad competente en situaciones emergentes por vulneración de sus derechos o riesgo de que ocurra dicha vulneración.

-Cuando sean remitidos con una medida de protección emitida por una autoridad (unidad judicial o Junta Cantonal de Protección de Derechos).

2. Bajo ningún concepto, podrán recibir a niñas, niños y adolescentes en las situaciones especificadas en la norma técnica en su título 2 "Campo de aplicación", bajo el señalamiento de "No procede".

3. El GAD deberá remitir los respaldos de medidas de protección o los oficios remitidos a la autoridad competente solicitando su emisión, respecto al 100% de sus usuarios el 21 de cada mes, según la disposición para el reporte de

información del SIIMIES. Se aceptará como única excepción a los usuarios que hayan ingresado en un plazo anterior de 72 horas antes de la fecha de corte.

l) Cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente, para la adquisición preferente de los bienes y servicios de alimentación a los emprendedores de la Economía Popular y Solidaria que se encuentren debidamente regularizados, a través de las herramientas del Portal de Compras Públicas, como el Catálogo Electrónico Inclusivo y las Ferias Inclusivas; de preferencia, se utilizará este segundo procedimiento de contratación.

Los proveedores de alimentos contratados deberán cumplir obligatoriamente con los estándares de buenas prácticas de manufactura de alimentos y los reglamentos establecidos para el efecto por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Salud Pública;

La alimentación proporcionada a los usuarios del servicio deberá cumplir obligatoriamente con los parámetros de calidad y cantidad establecidas en las normas e instrumentos técnicos correspondientes:

m) Incorporar dentro de los contratos del Servicio Externalizado de Alimentación, que al menos un 10% del monto monetario total de los productos alimenticios sean provistos por productores del Crédito de Desarrollo Humano para lo cual el GAD, Contratista y el MIES identificarán los productos, cantidades y montos, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Inclusión Económica del MIES;

n) Designar una contraparte para la coordinación y seguimiento en la ejecución del Convenio, lo cual será notificado al MIES, quien actuará con la Dirección Distrital en la operación de las unidades de atención de los servicios a su cargo;

o) Cumplir con las observaciones y recomendaciones que sean establecidas por los técnicos y analistas del MIES, como resultado de sus visitas de seguimiento; y, participar en todas las reuniones convocadas por la Dirección Distrital del MIES, para el tratamiento de aspectos relativos a la ejecución del convenio y para el permanente mejoramiento de la calidad de los servicios;

p) Garantizar la atención para ciudadanos en situación de vulneración de derechos que requieran del servicio remitidos por las autoridades administrativas o judiciales competentes, que cuenten con medida de protección legalmente emitida; para cuyo efecto, al momento de la evaluación técnica y financiera, el saldo disponible cubrirá los gastos que se hayan generado por tales conceptos.

En el caso de la modalidad de acogimiento de los servicios de protección especial el 100% de los usuarios deberán tener una medida de protección administrativa o judicial;

q) En base a los resultados de la evaluación de calidad, el GAD en coordinación con la Dirección Distrital del MIES, elaborarán de manera conjunta un Plan de Mejora de los servicios prestados;

r) El GAD deberá reportar mensualmente sus avances en los siguientes indicadores de gestión:

1. Porcentaje de asistencia mensual de los usuarios.



2. Porcentaje de personas que realizan actividades de cuidado que participan en los cursos de capacitación virtual organizados por el MIES.

3. Porcentaje de eventos de sensibilización sobre derechos de las personas adultas mayores (en los que participan familias, comunidades y actores locales) del total de eventos planificados.

4. Porcentaje de usuarios a los que se les han aplicado dos mediciones anuales de recuperación funcional con la escala de Barthel

s) Aplicar y observar el Código de Cero Tolerancia a la Corrupción del MIES, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 013, de 26 de febrero del 2018;

t) Mantener vigente el permiso de funcionamiento durante todo el período de ejecución del convenio; y,

u) Lo no contemplado dentro de las cláusulas del presente Convenio, se sujetará al ordenamiento jurídico vigente.

### 3.2 OBLIGACIONES DEL MIES:

a) Asignar y transferir los recursos económicos establecidos en la Cláusula Cuarta de este Convenio;

b) Coordinar, monitorear, evaluar y realizar el control técnico a la ejecución del objeto del presente Convenio, a través de los técnicos, de conformidad con los protocolos, procedimientos y directrices de la unidad de servicios sociales; el MIES, además realizará el correspondiente seguimiento a las actividades que dentro de las unidades de atención se realicen de conformidad al Proyecto materia del presente Convenio, las Normas Técnicas respectivas, protocolos, procedimientos y directrices emitidos y que llegare a emitir el MIES;

c) Evaluar la calidad del servicio, materia del presente Convenio, al menos una vez durante la ejecución del mismo, a través de los mecanismos e instrumentos definidos por el MIES.

El MIES realizará evaluaciones de calidad, auditorías técnicas, seguimiento y supervisión durante la ejecución del mismo. En caso de que el GAD no obtuviere los puntajes mínimos, será causal de terminación unilateral del convenio.

d) Proporcionar oportunamente formularios o formatos para la elaboración de informes;

e) Brindar la asistencia técnica al GAD para la mejor ejecución del Convenio

f) Priorizar al GAD en el sistema de donaciones del MIES para beneficio y atención a los grupos vulnerables;

g) El MIES a través de la Subsecretaría de Atención Intergeneracional, emitirá los lineamientos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores establecidos en el presente Convenio

h) El MIES a través de la Subsecretaría de Inclusión Económica, entregará la información sobre los potenciales proveedores de alimentos del Crédito de Desarrollo Humano y coordinará acciones entre el contratista del servicio externalizado de alimentación y los proveedores para su efectivo cumplimiento técnico del GAD vinculada al

servicio.

i) El MIES incluirá en los procesos de formación continua y capacitación al personal técnico del GAD vinculada al servicio.

#### CUARTA.- FINANCIAMIENTO MIES:

El MIES para la ejecución del presente Convenio transferirá al GAD el valor de USD 21296.65 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA, conforme lo determinado en la cláusula sexta de este instrumento legal, así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO que forma parte y es documento habilitante del presente convenio.

En caso de presentarse disminución de cobertura, se reajustará el financiamiento al valor que efectivamente represente la cobertura.

#### QUINTA.- COFINANCIAMIENTO DEL GAD:

EL GAD financiará a través de presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano, de acuerdo a la letra b) de la cláusula 3.1 de sus obligaciones.

#### SEXTA.- MODALIDAD DE LOS DESEMBOLSOS:

6.1. El primer desembolso por el 40% del valor del aporte del MIES, en calidad de asignación, se realizará entre el 15 y 30 de abril del 2019;

6.2. El segundo desembolso, por el 30% del valor del aporte del MIES, se realizará entre el 15 y 30 de julio del 2019, para lo cual, EL GAD deberá justificar el primer desembolso.

Para la transferencia del segundo desembolso, se deberá tomar en cuenta que, en caso de que no se haya ejecutado la totalidad de los recursos entregados en el primer desembolso, únicamente se transferirá la parte proporcional, tomando en consideración los valores ejecutados y debidamente justificados; y,

6.3. El tercer desembolso, por el 30% del valor del aporte del MIES, se realizará entre el 15 y 30 de octubre del 2019, para lo cual, el GAD deberá justificar el segundo desembolso.

Para la transferencia del tercer desembolso, se deberá tomar en cuenta que, en caso de que no se haya ejecutado la totalidad de los recursos entregados en el primer y segundo desembolso, únicamente se transferirá la parte proporcional, tomando en consideración los valores ejecutados y debidamente justificados.

#### Cuadro resumen:

MES DEL 2019	DÍA	PORCENTAJE DE DESEMBOLSO
ABRIL	15 al 30	40%
JULIO	15 al 30	30%
OCTUBRE	15 al 30	30%

6.4. En el caso de que el plazo del presente convenio sea igual o menor a seis meses, los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

6.4.1. En el caso de convenios que se suscriban en el primer semestre del año:

a) El primer desembolso por el 50% del valor del aporte del MIES, en calidad de asignación, se realizará entre el 15 y 30 de abril del 2019; y,

b) El segundo y último desembolso por el 50% del valor del aporte del MIES, se realizará entre el 15 y 30 de junio del 2019, para lo cual EL GAD deberá justificar el primer desembolso.

Para la transferencia del segundo desembolso, se deberá tomar en cuenta que en el caso de que no se haya ejecutado la totalidad de los recursos entregados en el primer desembolso, únicamente se transferirá la parte proporcional tomando en consideración los valores ejecutados y debidamente justificados.

Cuadro resumen:

MES DEL 2019	DÍA	PORCENTAJE DE DESEMBOLSO
ABRIL	15 al 30	50%
JUNIO	15 al 30	50%

6.4.2. En el caso de convenios que se suscriban en el segundo semestre del año:

a) El primer desembolso por el 50% del valor del aporte del MIES, en calidad de asignación, se realizará entre el 15 y 30 de julio del 2019; y,

b) El segundo y último desembolso por el 50% del valor del aporte del MIES, se realizará entre el 15 y 30 de octubre del 2019, para lo cual EL GAD deberá justificar el primer desembolso.

Para la transferencia del segundo desembolso, se deberá tomar en cuenta que en el caso de que no se haya ejecutado la totalidad de los recursos entregados en el primer desembolso, únicamente se transferirá la parte proporcional tomando en consideración los valores ejecutados y debidamente justificados.

Cuadro resumen:

MES DEL 2019	DÍA	PORCENTAJE DE DESEMBOLSO
JULIO	15 al 30	50%
OCTUBRE	15 al 30	50%

6.5. El cierre y la liquidación total administrativa del Convenio se la realizará en el plazo de quince días posteriores a la finalización del plazo total del Convenio, correspondiéndole justificar al GAD los valores utilizados en la ejecución del mismo; y, de existir valores no justificados, éstos deberán ser liquidados y restituidos, vía depósito directo en la cuenta rotativa de ingresos del MIES.

Los justificativos mencionados en la presente cláusula, dentro de los cuales deberá constar el Reporte de Asistencia del SIIMIES, se ajustarán a los lineamientos emitidos por el MIES.

**SÉPTIMA.- PLAZO:**

El plazo para la ejecución del presente Convenio es desde el 1 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES LABORALES DEL GAD:**

8.1. La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la ejecución del objeto de este Convenio; por lo expuesto, el MIES no contrae ningún vínculo laboral o civil, ni relación de dependencia con el personal que el GAD contrate.

8.2. Es obligación del GAD, contratar personal idóneo para la ejecución del proyecto y garantizar la permanencia de quienes se encuentren en proceso de profesionalización, formación continua y capacitación, ya sea presencial, semi - presencial o virtual, que guarde relación con los servicios que presta el MIES, de conformidad con lo previsto en la norma técnica respectiva; así como, cancelar de manera oportuna sus remuneraciones y beneficios de Ley y notificar y coordinar con el MIES los casos de reemplazo.

Para la contratación del personal para la ejecución del proyecto, el GAD deberá exigir obligatoriamente la presentación del certificado de antecedentes penales.

8.3. El MIES, a través de la Subsecretaría respectiva, realizará la validación y aprobación de los perfiles del personal técnico que participará en la ejecución del Convenio, así como de los reemplazos que se llegaren a realizar, de conformidad con lo establecido en la norma técnica, modelo de atención correspondientes y en el presente instrumento legal.

**NOVENA: PROTECCIÓN DE DERECHOS:**

El MIES tiene como misión, planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y servicios en el ámbito de la protección de derechos, a través de la prevención de vulneración, protección y apoyo en la restitución de derechos de las y los ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, en situación de movilidad humana, bajo la línea de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, y grupos de atención prioritaria, fomentando la corresponsabilidad ciudadana.

EL GAD declara expresamente conocer, comprender y se obliga a cumplir, respetar y hacer respetar todas las políticas del MIES sobre protección de derechos, de los usuarios de los servicios, especialmente de niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, en situación de movilidad humana, bajo la línea de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

El GAD se compromete a respetar todas las medidas administrativas y sociales apropiadas para proteger los usuarios de los servicios, especialmente a las niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, contra toda forma de perjuicio o abuso físico, o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

**DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:**



El Ministerio de Inclusión Económica y Social, se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor y todos los derechos conexos que se deriven; en consecuencia, todos los materiales impresos que se generen y cualquier material similar son propiedad del MIES. Al efecto, el GAD debe tratar el material como cualquier otro protegido por Ley y Tratados relacionados con los derechos de propiedad intelectual y de acuerdo al contenido del presente Convenio.

**DÉCIMO PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD:**

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente convenio del que da cuenta el presente instrumento, el GAD está obligado a:

- a) Proteger la información perteneciente al MIES, a la que tenga acceso por la naturaleza del presente Convenio.
- b) Resguardar la información que genere respecto a usuarios o usuarias, y beneficiarios/as del presente Convenio.
- c) Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre los datos de terceros o usuarios y usuarias, de conformidad con la normativa vigente.
- d) No divulgar a terceros la naturaleza y el contenido de cualquier documentación que sea resultado del proceso de prestación de servicios en cooperación con el MIES.

**DÉCIMO SEGUNDA.- PROHIBICIONES AL GAD:**

- a) Ceder o transferir las obligaciones constantes en el presente Convenio;
- b) Utilizar los recursos entregados en fines distintos a los aprobados;
- c) Utilizar el nombre del MIES con fines políticos, religiosos u otros que sean ajenos al objeto del presente convenio; y,
- e) Las demás que se encuentren previstas en el presente instrumento legal.

**DÉCIMO TERCERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

13.1. Cumplimiento del objeto o plazo del Convenio.

13.2. Por mutuo acuerdo de las partes, en los siguientes casos:

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el convenio, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones del Convenio, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del MIES o del



GAD.

13.3. Por terminación unilateral del MIES en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento a una de las cláusulas constantes en el Convenio;
- b. Suspensión de la ejecución del Convenio sin autorización del MIES;
- c. En caso de vulneración de los derechos de los usuarios de las Unidades de Atención, acciones de violencia u otros hechos similares por parte del GAD;
- d. En caso de que no se cumpla con el porcentaje de atención de la cobertura de atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza según el Registro Social, y vulnerabilidad, según el Índice de Condiciones de Vida y Vulnerabilidad.

De producirse las circunstancias indicadas en los literales a), b), c) y d), el administrador del Convenio, elaborará un informe motivado, con señalamiento expreso del incumplimiento en que ha incurrido el GAD

El MIES notificará por escrito al GAD sobre el incumplimiento en que ha incurrido con los informes técnico y económico, concediéndole el término de diez días para que presente las justificaciones correspondientes o subsane el hecho cometido.

En caso de que no justifique o remedie el incumplimiento en el término concedido, el MIES dará por terminado anticipada y unilateralmente el Convenio, mediante Resolución; sin que por tal motivo, se exceptúe el Acta de finiquito del Convenio con la correspondiente liquidación.

En caso de terminación del Convenio por decisión unilateral del MIES no se podrá celebrar ningún nuevo Convenio para el mismo objeto con el GAD incumplido, sin perjuicio del establecimiento de responsabilidades a que haya lugar, situación que será determinada por los organismos de control del Estado.

#### DÉCIMO CUARTA.- ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE:

La administración, supervisión, seguimiento y control del presente Convenio hasta su liquidación, estará a cargo de VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS, en su calidad de Director/a Distrital del MIES de DIRECCIÓN DISTRITAL 09D20 - SALITRE - MIES, quien tendrá la responsabilidad de gestionar los trámites que sean necesarios para velar por el cumplimiento del presente instrumento.

A la terminación del Convenio por cualquier causa, el/la Director/a Distrital procederá al cierre del mismo, con la respectiva liquidación, para lo cual deberá contar con el informe final del GAD debiendo el/la Director/a Distrital en el plazo de 15 días aprobarlo y emitir el acta de finiquito suscrita por las partes.

En el caso que el GAD se niegue a la suscripción de dicha acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del Director Distrital del MIES e iniciará las acciones legales correspondientes en caso de no haber restituido valores si los hubiere.

En caso de cambio del/la administrador/a del convenio, el MIES notificará por escrito al GAD, a través de la comunicación correspondiente, sin que sea necesario realizar modificaciones al presente instrumento.

#### DÉCIMO QUINTA.- COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL:

15.1. Las Unidades de Atención deben contar con un rótulo o letrero que garantice la legibilidad suficiente, a efectos de que se facilite la identificación de los servicios que presta el MIES, cuyo logotipo y denominación, debe determinarse dentro del rótulo y/o letrero, ocupando al menos el 50% de su espacio, conservándose además el tipo de letra y colores que corresponden al logotipo e identificación del MIES para garantizar la uniformidad en la rotulación, conforme a las directrices del área comunicacional del Ministerio.

15.2. EL GAD podrá realizar publicidad que involucre la imagen institucional del MIES únicamente sobre los servicios cofinanciados por éste y conforme a las directrices del área comunicacional del Ministerio, así como cumplir con lo preceptuado en las leyes y normativa que precautelan los derechos de los sujetos con los que intervengan.

15.3. Se prohíbe la utilización de los servicios, los usuarios y del nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, para temas de comunicación social privados y/o ajenos al objeto del Convenio, propaganda política o religiosa; y, en caso de donaciones que contravengan con lo establecido en las normas técnicas de estos servicios.

15.4. El GAD en toda publicidad, evento o acto oficial que ejecute en el marco del Convenio, deberá hacer constar que el mismo fue celebrado con el MIES, para lo cual publicitará o difundirá el nombre y logotipo oficial de esta Cartera de Estado, lo que será supervisado por el MIES.

15.5. El GAD, aún en los casos permitidos por la ley, no podrá utilizar públicamente la imagen de un adolescente mayor de quince años, sin su autorización expresa; ni la de un niño, niña o adolescente menor de dicha edad, sin la autorización de su representante legal, quien sólo la dará si no lesiona los derechos de su representado, conforme lo previsto en el artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Igualmente se requerirá la autorización expresa de los usuarios con discapacidad o adultos mayores, para la utilización de su imagen, en caso de contar con curador se requerirá su autorización.

En el caso de ciudadanos atendidos en los servicios de protección especial no se podrá divulgar la imagen de ningún niño, incluso con su autorización expresa.

15.6. Para tomas vídeo gráficas masivas, se informará a los participantes de los diferentes eventos que se procederá a filmar y/o realizar tomas; y, en el caso de que alguien no esté de acuerdo, se deberá informar del particular a la entidad organizadora del evento.

#### DÉCIMO SEXTA.- MATERIAL DIDÁCTICO:

En los servicios de Desarrollo Infantil Integral y de atención a la Población Adulta Mayor, el MIES entregará en calidad de transferencia gratuita al GAD material didáctico para el desarrollo de las actividades de los servicios sociales que son objeto del presente Convenio, para cuyo efecto, se deberá contar con los informes técnicos de viabilidad institucionales correspondientes, así como la suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción suscrita por el Director Distrital y el representante legal del GAD, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente e institucional correspondiente.

La Dirección Distrital realizará el seguimiento respectivo del buen uso y cuidado del material didáctico que se llegare a entregar al GAD.

Si estos no fueren utilizados para el objeto del presente convenio, el GAD se obliga a restituir inmediatamente al MIES el material didáctico que llegase a ser transferido gratuitamente o su valor respectivo.

#### DÉCIMO SÉPTIMA.- REGISTRO DE USUARIOS:

17.1. EL GAD tiene la obligación de garantizar que las unidades de atención mantengan actualizada y sistematizada la información de sus usuarios, para tal efecto en cada una de las unidades de atención se deberá asegurar:

-El ingreso de asistencia de usuarios a la plataforma SIIMIES. La carga de información de asistencia de los usuarios se realizará hasta el 21 de cada mes. En caso de ser fin de semana o feriado, el plazo se extiende hasta el siguiente día hábil. El 21 de cada mes se hará el corte de información con el que se reportará a nivel nacional la cobertura oficial de todas las unidades de atención, para los distintos fines, los reportes ingresados serán documentos habilitantes para las liquidaciones económicas del convenio.

- La actualización de estado en cada una de las unidades de atención en la plataforma SIIMIES, en función de que exista apertura, cierre o suspensión de la misma. Para tal fin se deberá comunicar oportunamente al Distrito correspondiente para los fines pertinentes.

El incumplimiento de la obligación del GAD de ingresar la información antes señalada en la plataforma SIIMIES, será causal de terminación unilateral del convenio por parte del MIES;

17.2. Las partes se comprometen a cumplir con el registro de usuarios y de la provisión de alimentos, de los servicios efectivamente prestados a los ciudadanos atendidos en el servicio. En caso de evidenciarse irregularidades en estos registros, el Director/a Distrital deberá dar inicio a las acciones legales de carácter administrativo respectivas y poner en conocimiento de las autoridades competentes (Contraloría/Fiscalía).

#### DÉCIMO OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes lo someterán, libre y voluntariamente, al proceso de Mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; en caso de existir un Acta de Imposibilidad de Acuerdo, las partes se someterán a la justicia ordinaria que ejerce jurisdicción en el domicilio del MIES.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana. En consecuencia, el GAD declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente Convenio.

El GAD renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Convenio.

Si el GAD incumpliere este compromiso, el MIES podrá dar por terminado unilateralmente el Convenio.

**DÉCIMO NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- 1.Nombramiento de los representantes legales;
- 2.RUC y Cuenta Bancaria de EL GAD;
- 3.Proyecto aprobado;
- 4.Informe Técnico de Viabilidad debidamente aprobado por el/la Director/a Distrital;
- 5.Permiso de funcionamiento vigente de la Unidad de Atención, acorde a la normativa vigente del MIES;
- 6.Aval del Convenio emitido por el Ministerio de Finanzas, en caso de corresponder;
- 7.Certificado otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de que el GAD no se encuentra en mora de sus obligaciones patronales;
- 8.Certificación Presupuestaria; y,
- 9.Certificado de antecedentes penales del personal técnico del GAD.

**VIGÉSIMA.- DOMICILIO:**

Para todos los efectos de este Convenio, las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de JUNQUILLAL, en las siguientes direcciones:

**MIES**

Dirección: Padre Aguirre y García Moreno  
Teléfono: 042-792588  
Correo electrónico: vanessa.jalka@inclusion.gob.ec

**GAD**

Dirección: OLMEDO RENDON S/N Y MALECON  
Teléfono: 000000000  
Correo electrónico: jpjunquillal\_2010@hotmail.com

**VIGÉSIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN:**

Las partes aceptan el contenido de las cláusulas estipuladas en este Convenio, por cuanto responden a sus intereses institucionales. Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de SALITRE, a los 5 días del mes de Abril de 2019

  
DISTRITO DISTRICTAL 09D20 - EL GAD  
DIRECTORA DISTRICTAL MIES  
VANESSA MARIBEL JALKA MAGIAS  
Económica y Social  
ZONA-5

  
EL GAD  
SIMON BOLIVAR PILOZO SANCHEZ  
GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO RURAL DE  
JUNQUILLAL  
0968538150001



# CONVENIO MIES DE ESPACIOS ACTIVOS

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



## CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No.AM-05-09D20-08889-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS SIN ALIMENTACIÓN\_PAM

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Técnico Económica para la implementación de servicios de ADULTOS MAYORES MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS SIN ALIMENTACIÓN\_PAM, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, representado por VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS, en su calidad de DIRECTOR/A DISTRITAL DE DIRECCIÓN DISTRITAL 09D20 - SALITRE - MIES; y, por otra parte, el GAD GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL, representado por PRESIDENTE SIMON BOLIVAR PILOZO SANCHEZ, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "GAD", respectivamente, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. La Constitución de la República, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

1.2. El MIES tiene como misión, definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

1.3. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los artículos 41, literal g) y 64, literal k), establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales, tienen como una de sus funciones, promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias; y, en el artículo 54, literal j), determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

1.4 El Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes del Sector Público, en su artículo 77, establece que, entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 de dicho Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización.

El Capítulo VI del Reglamento ibídem, regula, entre otros aspectos, el procedimiento y requisitos para la transferencia gratuita de los bienes de las instituciones públicas a favor de las entidades u organismos públicos con

persona jurídica distinta.

1.5 El ex Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502, de 11 de octubre del 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GAD.

1.6. Mediante Acuerdo Ministerial No. 060, de 14 de enero de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 410, de 21 de enero de 2019, se expidió la "Codificación y Reforma de las Normas para la Suscripción de Convenios de Cooperación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social", en cuyo Capítulo III, se establece el Procedimiento Especial para la Suscripción de Convenios de Cooperación para la Implementación de Servicios Sociales.

1.7. Con Acuerdo Ministerial No. 20, de 2 de abril de 2018, se reformó y codificó el Acuerdo Ministerial No. 0024 y sus reformas, correspondiente a las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de convenios para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

1.8. La Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitió el Acuerdo Ministerial No. de fecha , mediante el cual se expide la Norma Técnica para la prestación de los servicios de ADULTOS MAYORES, la misma que regula y viabiliza los procesos de implementación y funcionamiento de estos servicios.

1.9. Mediante Acuerdo Ministerial 006 de fecha 22 de enero de 2018, esta Cartera de Estado, emitió las "Directrices para la Prevención y Atención de la Violencia física, psicológica y sexual detectada en los servicios de atención del Ministerio de Inclusión Económica y Social en contra de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores". Dicho Acuerdo, según su artículo 1, es de "aplicación obligatoria para todo el personal técnico, administrativo o cualquier otro que labore en los servicios intramurales y extramurales, públicos y privados, o de cualquier otro regulado por el MIES". En su artículo 4, establece que "las y los funcionarios públicos, el personal bajo contratación o que presten servicios bajo cualquiera de las modalidades del MIES, serán responsables civil o penalmente por el incumplimiento de este acuerdo, de los protocolos y demás instrumentos que se pondrán en ejecución y por todo acto u omisión que cause la vulneración de los derechos humanos de la población objetivo bajo el ámbito de los servicios de este Ministerio".

1.10. El GAD ha presentado al MIES el proyecto para prestación de los servicios de ADULTOS MAYORES en la modalidad ESPACIOS ACTIVOS SIN ALIMENTACIÓN\_PAM

1.11. Mediante certificación presupuestaria No. 77 de fecha 2019-04-08, el/la responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital No. 09D20, emite la disponibilidad respectiva, por el valor de USD 6388.99

1.12. Mediante memorando No. MIES-CGPGE-2018-0515-M, de fecha 24 de junio de 2018, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, pone en conocimiento de las Autoridades Ministeriales el informe de los "Diálogos por la Inclusión: Una Nueva Alianza Estratégica", los que se llevaron a cabo con el propósito de fortalecer el ejercicio de los derechos y oportunidades de desarrollo de las personas usuarias de los servicios de inclusión social y económica y mejorar la calidad de los servicios de atención; como, espacios para concertar con los gobiernos autónomos descentralizados y entidades cooperantes, las mejores formas de atención de los servicios.

**SEGUNDA.- OBJETO:**

Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el Proyecto de ADULTO MAYOR aprobado por el MIES y a garantizar la calidad de los servicios de ADULTOS MAYORES, MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS SIN ALIMENTACIÓN\_PAM a brindar, en las siguientes Unidades de Atención:

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN	UNIDAD DE ATENCIÓN	NÚMERO USUARIOS
GUAYAS	URBINA JADO	JUNQUILLAL	AV. OLMEDO RENDON S/N Y MALECON.	ESPACIO ACTIVO CORAZONES ALEGRES 3	150

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**3.1 OBLIGACIONES DEL GAD:**

- a) Dirigir y ejecutar a cabalidad el proyecto mencionado en el objeto del presente Convenio, de acuerdo con las normas técnicas, reglamentos, instructivos, directrices y demás normativa vigente, así como de aquella que en un futuro llegare a ser expedida por el MIES;
- b) Aportar con presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano, para la ejecución del objeto del Convenio, de conformidad con el proyecto presentado por el GAD y aprobado por el MIES;
- c) Adoptar las Directrices para la Prevención y Atención de la Violencia física, psicológica y sexual detectada en los servicios de atención del Ministerio de Inclusión Económica y Social en contra de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, expedidas en el Acuerdo Ministerial No. 006 de 22 de enero de 2018, así como los protocolos y demás instrumentos que se deriven de su emisión;
- d) Realizar todas las acciones de carácter técnico, administrativo y legal que sean necesarias para prevenir y evitar cualquier forma de violencia y/o abuso sexual a los usuarios de los servicios brindados, así como, al personal que presta su contingente en dichos servicios;
- e) El personal técnico del GAD, no podrá tener proceso judicial alguno por delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, integridad sexual y en general delitos que pongan en riesgo o afecten los derechos de los niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, previstos en la Constitución de la República, de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal, en el Código de la Niñez y Adolescencia, en la Ley Orgánica de Discapacidades y demás normativa que fuere aplicable.

Asimismo, de llegar a conocimiento del MIES la existencia de una denuncia de carácter penal conforme lo indicado en el párrafo precedente, el MIES intervendrá inmediatamente la unidad de atención y podrá ser motivo suficiente para la terminación unilateral del convenio;

En caso de detectarse cualquier indicio de violencia física, psicológica o sexual en el servicio prestado, objeto del presente convenio, el MIES podrá iniciar las acciones inmediatas para la terminación unilateral del presente convenio y denunciará, a través del Director Distrital, los hechos de forma obligatoria ante las autoridades

competentes;

f) Presentar al MIES los informes que solicite y mantener actualizados los Sistemas de Información requeridos por el MIES. Para el efecto, el GAD realizará las gestiones para contar con al menos un computador con acceso a internet de banda ancha en la unidad de atención. El incumplimiento de esta obligación puede ser causal de terminación del convenio.

g) Presentar la liquidación correspondiente a la ejecución del servicio, así como del desembolso entregado en los plazos establecidos en el presente Convenio; para cuyo efecto, deberá presentar mensualmente los justificativos correspondientes, a fin de facilitar los procesos de liquidación final.

Asimismo, al finalizar el plazo del Convenio deberá presentar el informe final, a conformidad del MIES, sobre la ejecución del proyecto;

h) El GAD es responsable del buen uso y manejo de los fondos transferidos por parte del MIES ante los respectivos órganos de control del Estado;

i) Cumplir con las disposiciones operacionales emitidas y que lleguen a emitir las diferentes instancias del MIES, a través de la Subsecretaría de Atención Intergeneracional orientadas a mejorar la calidad del servicio;

j) Atender, en al menos un 80% a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza según el Registro Social, y vulnerabilidad, según el Índice de Condiciones de Vida y Vulnerabilidad.

El GAD deberá presentar al MIES, dentro de los tres primeros meses de ejecución del convenio, un Informe sobre la Cobertura de atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza según el Registro Social, y vulnerabilidad, según el Índice de Condiciones de Vida y Vulnerabilidad, en base al listado remitido por la Subsecretaría de Atención Intergeneracional

El incumplimiento de esta obligación, será causal de terminación unilateral por parte del MIES.

k) En el caso de la modalidad de acogimiento de los servicios de protección especial:

1. Atender únicamente a niñas, niños y adolescentes en las siguientes situaciones:

-Cuando sean remitidos por una autoridad competente en situaciones emergentes por vulneración de sus derechos o riesgo de que ocurra dicha vulneración.

-Cuando sean remitidos con una medida de protección emitida por una autoridad (unidad judicial o Junta Cantonal de Protección de Derechos).

2. Bajo ningún concepto, podrán recibir a niñas, niños y adolescentes en las situaciones especificadas en la norma técnica en su título 2 "Campo de aplicación", bajo el señalamiento de "No procede".

3. El GAD deberá remitir los respaldos de medidas de protección o los oficios remitidos a la autoridad competente solicitando su emisión, respecto al 100% de sus usuarios el 21 de cada mes, según la disposición para el reporte de



información del SIIMIES. Se aceptará como única excepción a los usuarios que hayan ingresado en un plazo anterior de 72 horas antes de la fecha de corte.

l) Cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente, para la adquisición preferente de los bienes y servicios de alimentación a los emprendedores de la Economía Popular y Solidaria que se encuentren debidamente regularizados, a través de las herramientas del Portal de Compras Públicas, como el Catálogo Electrónico Inclusivo y las Ferias Inclusivas; de preferencia, se utilizará este segundo procedimiento de contratación.

Los proveedores de alimentos contratados deberán cumplir obligatoriamente con los estándares de buenas prácticas de manufactura de alimentos y los reglamentos establecidos para el efecto por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Salud Pública;

La alimentación proporcionada a los usuarios del servicio deberá cumplir obligatoriamente con los parámetros de calidad y cantidad establecidas en las normas e instrumentos técnicos correspondientes;

m) Incorporar dentro de los contratos del Servicio Externalizado de Alimentación, que al menos un 10% del monto monetario total de los productos alimenticios sean provistos por productores del Crédito de Desarrollo Humano para lo cual el GAD, Contratista y el MIES identificarán los productos, cantidades y montos, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Inclusión Económica del MIES;

n) Designar una contraparte para la coordinación y seguimiento en la ejecución del Convenio, lo cual será notificado al MIES, quien actuará con la Dirección Distrital en la operación de las unidades de atención de los servicios a su cargo;

o) Cumplir con las observaciones y recomendaciones que sean establecidas por los técnicos y analistas del MIES, como resultado de sus visitas de seguimiento; y, participar en todas las reuniones convocadas por la Dirección Distrital del MIES, para el tratamiento de aspectos relativos a la ejecución del convenio y para el permanente mejoramiento de la calidad de los servicios;

p) Garantizar la atención para ciudadanos en situación de vulneración de derechos que requieran del servicio remitidos por las autoridades administrativas o judiciales competentes, que cuenten con medida de protección legalmente emitida; para cuyo efecto, al momento de la evaluación técnica y financiera, el saldo disponible cubrirá los gastos que se hayan generado por tales conceptos.

En el caso de la modalidad de acogimiento de los servicios de protección especial el 100% de los usuarios deberán tener una medida de protección administrativa o judicial;

q) En base a los resultados de la evaluación de calidad, el GAD en coordinación con la Dirección Distrital del MIES, elaborarán de manera conjunta un Plan de Mejora de los servicios prestados;

r) El GAD deberá reportar mensualmente sus avances en los siguientes indicadores de gestión:

1. Porcentaje de asistencia mensual de los usuarios.



2. Porcentaje de personas que realizan actividades de cuidado que participan en los cursos de capacitación virtual organizados por el MIES.

3. Porcentaje de eventos de sensibilización sobre derechos de las personas adultas mayores (en los que participan familias, comunidades y actores locales) del total de eventos planificados.

4. Porcentaje de usuarios a los que se les han aplicado dos mediciones anuales de recuperación funcional con la escala de Barthel

s) Aplicar y observar el Código de Cero Tolerancia a la Corrupción del MIES, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 013, de 26 de febrero del 2018;

t) Mantener vigente el permiso de funcionamiento durante todo el período de ejecución del convenio; y,

u) Lo no contemplado dentro de las cláusulas del presente Convenio, se sujetará al ordenamiento jurídico vigente.

### 3.2 OBLIGACIONES DEL MIES:

a) Asignar y transferir los recursos económicos establecidos en la Cláusula Cuarta de este Convenio;

b) Coordinar, monitorear, evaluar y realizar el control técnico a la ejecución del objeto del presente Convenio, a través de los técnicos, de conformidad con los protocolos, procedimientos y directrices de la unidad de servicios sociales; el MIES, además realizará el correspondiente seguimiento a las actividades que dentro de las unidades de atención se realicen de conformidad al Proyecto materia del presente Convenio, las Normas Técnicas respectivas, protocolos, procedimientos y directrices emitidos y que llegare a emitir el MIES;

c) Evaluar la calidad del servicio, materia del presente Convenio, al menos una vez durante la ejecución del mismo, a través de los mecanismos e instrumentos definidos por el MIES.

El MIES realizará evaluaciones de calidad, auditorías técnicas, seguimiento y supervisión durante la ejecución del mismo. En caso de que el GAD no obtuviere los puntajes mínimos, será causal de terminación unilateral del convenio.

d) Proporcionar oportunamente formularios o formatos para la elaboración de informes;

e) Brindar la asistencia técnica al GAD para la mejor ejecución del Convenio

f) Priorizar al GAD en el sistema de donaciones del MIES para beneficio y atención a los grupos vulnerables;

g) El MIES a través de la Subsecretaría de Atención Intergeneracional, emitirá los lineamientos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores establecidos en el presente Convenio

h) El MIES a través de la Subsecretaría de Inclusión Económica, entregará la información sobre los potenciales proveedores de alimentos del Crédito de Desarrollo Humano y coordinará acciones entre el contratista del servicio externalizado de alimentación y los proveedores para su efectivo cumplimiento técnico del GAD vinculada al

2. Porcentaje de personas que realizan actividades de cuidado que participan en los cursos de capacitación virtual organizados por el MIES.

6.4. En el caso de que el plazo del presente convenio sea igual o menor a seis meses, los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

6.4.1. En el caso de convenios que se suscriban en el primer semestre del año:

a) El primer desembolso por el 50% del valor del aporte del MIES, en calidad de asignación, se realizará entre el 15 y 30 de abril del 2019; y,

b) El segundo y último desembolso por el 50% del valor del aporte del MIES, se realizará entre el 15 y 30 de junio del 2019, para lo cual EL GAD deberá justificar el primer desembolso.

Para la transferencia del segundo desembolso, se deberá tomar en cuenta que en el caso de que no se haya ejecutado la totalidad de los recursos entregados en el primer desembolso, únicamente se transferirá la parte proporcional tomando en consideración los valores ejecutados y debidamente justificados.

**Cuadro resumen:**

MES DEL 2019	DÍA	PORCENTAJE DE DESEMBOLSO
ABRIL	15 al 30	50%
JUNIO	15 al 30	50%

6.4.2. En el caso de convenios que se suscriban en el segundo semestre del año:

a) El primer desembolso por el 50% del valor del aporte del MIES, en calidad de asignación, se realizará entre el 15 y 30 de julio del 2019; y,

b) El segundo y último desembolso por el 50% del valor del aporte del MIES, se realizará entre el 15 y 30 de octubre del 2019, para lo cual EL GAD deberá justificar el primer desembolso.

Para la transferencia del segundo desembolso, se deberá tomar en cuenta que en el caso de que no se haya ejecutado la totalidad de los recursos entregados en el primer desembolso, únicamente se transferirá la parte proporcional tomando en consideración los valores ejecutados y debidamente justificados.

**Cuadro resumen:**

MES DEL 2019	DÍA	PORCENTAJE DE DESEMBOLSO
JULIO	15 al 30	50%
OCTUBRE	15 al 30	50%

6.5. El cierre y la liquidación total administrativa del Convenio se la realizará en el plazo de quince días posteriores a la finalización del plazo total del Convenio, correspondiéndole justificar al GAD los valores utilizados en la ejecución del mismo; y, de existir valores no justificados, éstos deberán ser liquidados y restituidos, vía depósito directo en la cuenta rotativa de ingresos del MIES.

Los justificativos mencionados en la presente cláusula, dentro de los cuales deberá constar el Reporte de Asistencia del SIIMIES, se ajustarán a los lineamientos emitidos por el MIES.

#### **SÉPTIMA.- PLAZO:**

El plazo para la ejecución del presente Convenio es desde el 1 de Abril de 2019 hasta el 31 de Agosto de 2019.

#### **OCTAVA.- OBLIGACIONES LABORALES DEL GAD:**

8.1. La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la ejecución del objeto de este Convenio; por lo expuesto, el MIES no contrae ningún vínculo laboral o civil, ni relación de dependencia con el personal que el GAD contrate.

8.2. Es obligación del GAD, contratar personal idóneo para la ejecución del proyecto y garantizar la permanencia de quienes se encuentren en proceso de profesionalización, formación continua y capacitación, ya sea presencial, semi - presencial o virtual, que guarde relación con los servicios que presta el MIES, de conformidad con lo previsto en la norma técnica respectiva; así como, cancelar de manera oportuna sus remuneraciones y beneficios de Ley y notificar y coordinar con el MIES los casos de reemplazo.

Para la contratación del personal para la ejecución del proyecto, el GAD deberá exigir obligatoriamente la presentación del certificado de antecedentes penales.

8.3. El MIES, a través de la Subsecretaría respectiva, realizará la validación y aprobación de los perfiles del personal técnico que participará en la ejecución del Convenio, así como de los reemplazos que se llegaren a realizar, de conformidad con lo establecido en la norma técnica, modelo de atención correspondientes y en el presente instrumento legal.

#### **NOVENA: PROTECCIÓN DE DERECHOS:**

El MIES tiene como misión, planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y servicios en el ámbito de la protección de derechos, a través de la prevención de vulneración, protección y apoyo en la restitución de derechos de las y los ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, en situación de movilidad humana, bajo la línea de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, y grupos de atención prioritaria, fomentando la corresponsabilidad ciudadana.

EL GAD declara expresamente conocer, comprender y se obliga a cumplir, respetar y hacer respetar todas las políticas del MIES sobre protección de derechos, de los usuarios de los servicios, especialmente de niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, en situación de movilidad humana, bajo la línea de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

El GAD se compromete a respetar todas las medidas administrativas y sociales apropiadas para proteger los usuarios de los servicios, especialmente a las niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, contra toda forma de perjuicio o abuso físico, o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

#### **DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:**

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor y todos los derechos conexos que se deriven; en consecuencia, todos los materiales impresos que se generen y cualquier material similar son propiedad del MIES. Al efecto, el GAD debe tratar el material como cualquier otro protegido por Ley y Tratados relacionados con los derechos de propiedad intelectual y de acuerdo al contenido del presente Convenio.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD:**

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente convenio del que da cuenta el presente instrumento, el GAD está obligado a:

- a) Proteger la información perteneciente al MIES, a la que tenga acceso por la naturaleza del presente Convenio.
- b) Resguardar la información que genere respecto a usuarios o usuarias, y beneficiarios/as del presente Convenio.
- c) Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre los datos de terceros o usuarios y usuarias, de conformidad con la normativa vigente.
- d) No divulgar a terceros la naturaleza y el contenido de cualquier documentación que sea resultado del proceso de prestación de servicios en cooperación con el MIES.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- PROHIBICIONES AL GAD:**

- a) Ceder o transferir las obligaciones constantes en el presente Convenio;
- b) Utilizar los recursos entregados en fines distintos a los aprobados;
- c) Utilizar el nombre del MIES con fines políticos, religiosos u otros que sean ajenos al objeto del presente convenio; y,
- e) Las demás que se encuentren previstas en el presente instrumento legal.

#### **DÉCIMO TERCERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

13.1. Cumplimiento del objeto o plazo del Convenio.

13.2. Por mutuo acuerdo de las partes, en los siguientes casos:

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el convenio, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones del Convenio, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del MIES o del

GAD.

13.3. Por terminación unilateral del MIES en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento a una de las cláusulas constantes en el Convenio;
- b. Suspensión de la ejecución del Convenio sin autorización del MIES;
- c. En caso de vulneración de los derechos de los usuarios de las Unidades de Atención, acciones de violencia u otros hechos similares por parte del GAD;
- d. En caso de que no se cumpla con el porcentaje de atención de la cobertura de atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza según el Registro Social, y vulnerabilidad, según el Índice de Condiciones de Vida y Vulnerabilidad.

De producirse las circunstancias indicadas en los literales a), b), c) y d), el administrador del Convenio, elaborará un informe motivado, con señalamiento expreso del incumplimiento en que ha incurrido el GAD

El MIES notificará por escrito al GAD sobre el incumplimiento en que ha incurrido con los informes técnico y económico, concediéndole el término de diez días para que presente las justificaciones correspondientes o subsane el hecho cometido.

En caso de que no justifique o remedie el incumplimiento en el término concedido, el MIES dará por terminado anticipada y unilateralmente el Convenio, mediante Resolución; sin que por tal motivo, se exceptúe el Acta de finiquito del Convenio con la correspondiente liquidación.

En caso de terminación del Convenio por decisión unilateral del MIES no se podrá celebrar ningún nuevo Convenio para el mismo objeto con el GAD incumplido, sin perjuicio del establecimiento de responsabilidades a que haya lugar, situación que será determinada por los organismos de control del Estado.

#### **DÉCIMO CUARTA.- ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE:**

La administración, supervisión, seguimiento y control del presente Convenio hasta su liquidación, estará a cargo de VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS, en su calidad de Director/a Distrital del MIES de DIRECCIÓN DISTRITAL 09D20 - SALITRE - MIES, quien tendrá la responsabilidad de gestionar los trámites que sean necesarios para velar por el cumplimiento del presente instrumento.

A la terminación del Convenio por cualquier causa, el/la Director/a Distrital procederá al cierre del mismo, con la respectiva liquidación, para lo cual deberá contar con el informe final del GAD debiendo el/la Director/a Distrital en el plazo de 15 días aprobarlo y emitir el acta de finiquito suscrita por las partes.

En el caso que el GAD se niegue a la suscripción de dicha acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del Director Distrital del MIES e iniciará las acciones legales correspondientes en caso de no haber restituido valores si los hubiere.

En caso de cambio del/la administrador/a del convenio, el MIES notificará por escrito al GAD, a través de la comunicación correspondiente, sin que sea necesario realizar modificaciones al presente instrumento.



#### DÉCIMO QUINTA.- COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL:

15.1. Las Unidades de Atención deben contar con un rótulo o letrero que garantice la legibilidad suficiente, a efectos de que se facilite la identificación de los servicios que presta el MIES, cuyo logotipo y denominación, debe determinarse dentro del rótulo y/o letrero, ocupando al menos el 50% de su espacio, conservándose además el tipo de letra y colores que corresponden al logotipo e identificación del MIES para garantizar la uniformidad en la rotulación, conforme a las directrices del área comunicacional del Ministerio.

15.2. EL GAD podrá realizar publicidad que involucre la imagen institucional del MIES únicamente sobre los servicios cofinanciados por éste y conforme a las directrices del área comunicacional del Ministerio, así como cumplir con lo preceptuado en las leyes y normativa que precautelan los derechos de los sujetos con los que intervengan.

15.3. Se prohíbe la utilización de los servicios, los usuarios y del nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, para temas de comunicación social privados y/o ajenos al objeto del Convenio, propaganda política o religiosa; y, en caso de donaciones que contravengan con lo establecido en las normas técnicas de estos servicios.

15.4. El GAD en toda publicidad, evento o acto oficial que ejecute en el marco del Convenio, deberá hacer constar que el mismo fue celebrado con el MIES, para lo cual publicitará o difundirá el nombre y logotipo oficial de esta Cartera de Estado, lo que será supervisado por el MIES.

15.5. El GAD, aún en los casos permitidos por la ley, no podrá utilizar públicamente la imagen de un adolescente mayor de quince años, sin su autorización expresa; ni la de un niño, niña o adolescente menor de dicha edad, sin la autorización de su representante legal, quien sólo la dará si no lesiona los derechos de su representado, conforme lo previsto en el artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Igualmente se requerirá la autorización expresa de los usuarios con discapacidad o adultos mayores, para la utilización de su imagen, en caso de contar con curador se requerirá su autorización.

En el caso de ciudadanos atendidos en los servicios de protección especial no se podrá divulgar la imagen de ningún niño, incluso con su autorización expresa.

15.6. Para tomas vídeo gráficas masivas, se informará a los participantes de los diferentes eventos que se procederá a filmar y/o realizar tomas; y, en el caso de que alguien no esté de acuerdo, se deberá informar del particular a la entidad organizadora del evento.

#### DÉCIMO SEXTA.- MATERIAL DIDÁCTICO:

En los servicios de Desarrollo Infantil Integral y de atención a la Población Adulta Mayor, el MIES entregará en calidad de transferencia gratuita al GAD material didáctico para el desarrollo de las actividades de los servicios sociales que son objeto del presente Convenio, para cuyo efecto, se deberá contar con los informes técnicos de viabilidad institucionales correspondientes, así como la suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción suscrita por el Director Distrital y el representante legal del GAD, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente e institucional correspondiente.

La Dirección Distrital realizará el seguimiento respectivo del buen uso y cuidado del material didáctico que se llegare a entregar al GAD.

Si estos no fueron utilizados para el objeto del presente convenio, el GAD se obliga a restituir inmediatamente al MIES el material didáctico que llegase a ser transferido gratuitamente o su valor respectivo.

#### DÉCIMO SÉPTIMA.- REGISTRO DE USUARIOS:

17.1. EL GAD tiene la obligación de garantizar que las unidades de atención mantengan actualizada y sistematizada la información de sus usuarios, para tal efecto en cada una de las unidades de atención se deberá asegurar:

-El ingreso de asistencia de usuarios a la plataforma SIIMIES. La carga de información de asistencia de los usuarios se realizará hasta el 21 de cada mes. En caso de ser fin de semana o feriado, el plazo se extiende hasta el siguiente día hábil. El 21 de cada mes se hará el corte de información con el que se reportará a nivel nacional la cobertura oficial de todas las unidades de atención, para los distintos fines, los reportes ingresados serán documentos habilitantes para las liquidaciones económicas del convenio.

- La actualización de estado en cada una de las unidades de atención en la plataforma SIIMIES, en función de que exista apertura, cierre o suspensión de la misma. Para tal fin se deberá comunicar oportunamente al Distrito correspondiente para los fines pertinentes.

El incumplimiento de la obligación del GAD de ingresar la información antes señalada en la plataforma SIIMIES, será causal de terminación unilateral del convenio por parte del MIES;

17.2. Las partes se comprometen a cumplir con el registro de usuarios y de la provisión de alimentos, de los servicios efectivamente prestados a los ciudadanos atendidos en el servicio. En caso de evidenciarse irregularidades en estos registros, el Director/a Distrital deberá dar inicio a las acciones legales de carácter administrativo respectivas y poner en conocimiento de las autoridades competentes (Contraloría/Fiscalía).

#### DÉCIMO OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes lo someterán, libre y voluntariamente, al proceso de Mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; en caso de existir un Acta de Imposibilidad de Acuerdo, las partes se someterán a la justicia ordinaria que ejerce jurisdicción en el domicilio del MIES.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana. En consecuencia, el GAD declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente Convenio.

El GAD renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Convenio.



Si el GAD incumpliere este compromiso, el MIES podrá dar por terminado unilateralmente el Convenio.

**DÉCIMO NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

1. Nombramiento de los representantes legales;
2. RUC y Cuenta Bancaria de EL GAD;
3. Proyecto aprobado;
4. Informe Técnico de Viabilidad debidamente aprobado por el/la Director/a Distrital;
5. Permiso de funcionamiento vigente de la Unidad de Atención, acorde a la normativa vigente del MIES;
6. Aval del Convenio emitido por el Ministerio de Finanzas, en caso de corresponder;
7. Certificado otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de que el GAD no se encuentra en mora de sus obligaciones patronales;
8. Certificación Presupuestaria; y,
9. Certificado de antecedentes penales del personal técnico del GAD.

**VIGÉSIMA.- DOMICILIO:**

Para todos los efectos de este Convenio, las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de JUNQUILLAL, en las siguientes direcciones:

**MIES**

Dirección: Padre Aguirre y García Moreno  
Teléfono: 042-792588  
Correo electrónico: [vanessa.jalka@inclusion.gob.ec](mailto:vanessa.jalka@inclusion.gob.ec)

**GAD**

Dirección: OLMEDO RENDON S/N Y MALECON  
Teléfono: 000000000  
Correo electrónico: [jjjunquillal\\_2010@hotmail.com](mailto:jjjunquillal_2010@hotmail.com)

**VIGÉSIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN:**

Las partes aceptan el contenido de las cláusulas estipuladas en este Convenio, por cuanto responden a sus intereses institucionales. Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.



Dado en la ciudad de SALITRE, a los 8 días del mes de Abril de 2019



EL GAD

SIMON BOLIVAR PILOZO SANCHEZ  
GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO RURAL DE  
JUNQUILLAL  
0968538150001



# CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SALITRE



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles  
ALCALDE**

Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

**GADMS- PJ-0001-2019.**

**ALCANCE AL CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACION DE COMPETENCIAS; CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALITRE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUNQUILLAL.**

En la Ciudad de Salitre, Cabecera Cantonal con el mismo nombre, a los Veintisiete días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte el Ab. **JULIO OLMEDO ALFARO MIELES** en su calidad de Alcalde representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre y el señor **ANGEL ROLANDO MURILLO MAYOR** Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Junquillal, convienen en celebrar el presente convenio de Cooperación Interinstitucional, a quienes en adelante se le denominaran, al primero como Gobierno Municipal (GADMS) y al segundo Gobierno Parroquial Rural de Junquillal (GADPRJ), en los términos y condiciones siguientes.

## **PRIMERA MOTIVACION.-**

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrá el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre y El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Junquillal dentro de sus competencias y atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización la de celebrar convenios de cooperación en beneficio del desarrollo sustentable de la circunscripción territorial.

El Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Salitre, es una sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya misión y finalidad es alcanzar el buen vivir local dentro de éste y en forma primordial la atención de las necesidades de la ciudad, de sus parroquias urbana y rurales; Victoria, Vernaza, Junquillal y de las comunidades de su jurisdicción.

La Constitución de la Republica **Art. 238.** Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (**Cootad**) **Artículo 53.- Naturaleza jurídica.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

El art. **Artículo 54 de la COOTAD.- Funciones.- literal a)** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; **f)** Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
**ALCALDE**

Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

**El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) Artículo 60.- Atribuciones del alcalde. b)** Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; **n)** Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; **h)** Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;


**El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) Artículo 63.- Naturaleza jurídica.-** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. **Artículo 64.- Funciones.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: **a)** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; **j)** Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución; **Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- g)** Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural; **Artículo 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. l)** Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley.


**Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:** **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. **5.** Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno. **8.** Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.


**El Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD,** dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá de acto normativo del órgano legislativo.

De conformidad con lo dispuesto en el Código Civil en su Artículo 1561, que manifiesta: "Todo contrato o convenio legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".


**SEGUNDA: Objeto del Convenio.-** El objeto primordial del presente convenio es: Otorgar por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre, todo tipo de asesoría Técnica con la intervención de los Directores y Coordinadores de la Institución, para el desarrollo del plan de obras que se realice en la Parroquia Junquillal; **b)** proveer de combustible al equipo caminero de propiedad del GADPJ; con el fin de llevar la obra pública buscando el beneficio colectivo de los habitantes de la Parroquia, con la efectividad y la responsabilidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Junquillal se comprometen a cumplir con el objetivo del presente instrumento público. Además de las mencionadas el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALITRE le otorga la competencia del manejo y mantenimiento del Parque central de la Parroquia Junquillal, los operadores de las máquinas y los lubricantes que se empleen en las mismas.

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar





**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
**ALCALDE**

Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

En atención a los antecedentes expuestos, **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALITRE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUNQUILLAL**, de mutuo acuerdo y sin presión alguna celebran el presente convenio **DE APOYO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS; CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALITRE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUNQUILLAL**. Con el firme propósito de poder brindar a la comunidad de esta Parroquia, sectores y recintos obras que impulsen al desarrollo y mejorar su calidad de vida.

**TERCERA: Documentos Habilitantes.-**

- Nombramientos de los Representantes legales.
- Copias de la cédula de ciudadanía de los intervinientes.
- Copias del Contrato a celebrarse para la ejecución de la obra por parte del Gad Parroquial de Junquillal.
- Especificaciones Técnicas del Proyecto a ejecutarse.

**CUARTA.- Compromisos.-** Las partes intervinientes y se comprometen mutuamente a:

**4.1.-Obligaciones Conjuntas:**

- 4.1.1. – Las partes acuerdan cumplir con la ejecución de actividades contempladas en el presente convenio y respetando los lineamientos, políticas y directrices de cada entidad;
- 4.1.2. – Designar administradores del convenio en sus respectivas instituciones, quienes en conjunto velarán por el fiel cumplimiento del mismo, de conformidad a las atribuciones y responsabilidades de cada una de las partes.
- 4.1.3. – Coordinar las acciones previas de manera conjunta y en acuerdo con los lineamientos del presente instrumento.
- 4.1.4. Proceder con el acta de terminación respectiva, la misma que contará con los informes técnicos de cumplimiento necesario.

**CLAUSULA QUINTA: Vigencia.-** El plazo de duración de este convenio será de dos años contados a partir de la suscripción.

**CLAUSULA OCTAVA: Comunicaciones.-** Todo aviso, solicitud o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente convenio, se efectuara por escrito, mediante oficio, carta certificada o en la forma que la ley señale, según el caso.

**CLAUSULA DECIMA: Aceptación.-** Las partes intervinientes dejan constancia de la aceptación de todo lo expuesto en el presente convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIO:**

- 10.0.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el cantón Salitre.
- 10.0.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre:**

Dirección: Juan Montalvo entre Antonio José de Sucre y Bolívar.



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec



Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles  
ALCALDE**

Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

Teléfonos:

**El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Junquillal:**

Dirección: Parroquia Junquillal calle Olmedo Rendón y S/N

Teléfonos: 3017130.


e-mail: gadjunquillal2019@hotmail.com

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Aceptación.-** Las partes aceptan el total contenido del presente convenio marco de cooperación Interinstitucional, para constancia de su validez, suscriben el presente documento, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y valor. En la ciudad de Salitre, a los 27 días del mes de julio del 2019.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALITRE.**

  
**Ab. JULIO OLMEDO ALFARO MIELES  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALITRE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUNQUILLAL.**

  
**Sr. ANGEL ROLANDO MURILLO MAYOR  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUNQUILLAL**

# ACTAS DE ENTREGA DE MATERIAL CASCAJO A DIRIGENTES DE RECINTOS BENEFICIADOS



Junquillal, 13 de diciembre del 2019

Srta.  
CECILIA BAJAÑA VERA  
Moradora del Rcto. "LA LEONOR"

De mis consideraciones:

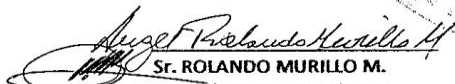
PARROQUIA JUNQUILLAL

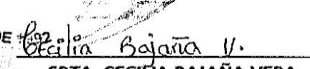
En atención a la solicitud presentada el 11 de AGOSTO del 2019 informo a usted que el GAD RURAL DE JUNQUILLAL, el día 17 de diciembre del 2019 hace la entrega de 4 viajes de volquetes de material pétreo "CASCAJO" para Bacheo de Vía en el Rcto. "LA LEONOR".

Sin más por el momento nos despedimos de usted, reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima.

ENTREGA

RECIBE

  
Sr. ROLANDO MURILLO M.  
PRESIDENTE DEL GADRJ

26 DE AGOSTO DE 2019  
  
SRTA. CECILIA BAJAÑA VERA  
Morador del Rcto. "LA LEONOR"

gadjunquillal2019@hotmail.com  
3017130  
Olmedo Rendón s/n





GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor  
PRESIDENTE  
RUC: 0968538150001

Junquillal 10 de diciembre del 2019

Sr.  
WILLIAM BOHORQUEZ  
Morador Rcto. "LA COMPOÑA"

De mis consideraciones:

PARROQUIA JUNQUILLAL

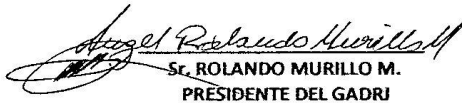
En atención a la solicitud presentada el 09 de JULIO del 2019, informo a usted que el GAD RURAL DE JUNQUILLAL, el día 12 de diciembre del 2019 hace la entrega de 10 viajes de volquetes de material pétreo "CASCAJO" para Bacheo de camino vecinal en el Rcto. LA COMPOÑA, cuya longitud es de 500 m.

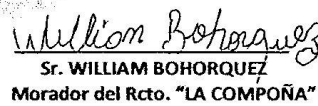
Sin más por el momento nos despedimos de usted, reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima.

ENTREGA

26 DE AGOSTO DE 1992

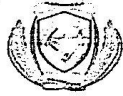
RECIBE

  
Sr. ROLANDO MURILLO M.  
PRESIDENTE DEL GADRI

  
Sr. WILLIAM BOHORQUEZ  
Morador del Rcto. "LA COMPOÑA"

gadjunquillal2019@hotmail.com  
3017130  
Olmedo Rendón s/n





GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor  
PRESIDENTE  
RUC: 0968538150001

Junquillal 11 de diciembre del 2019

Sr.  
PEDRO BAJAÑA  
Morador del Rcto. "RINCON GRANDE"

De mis consideraciones:

PARROQUIA JUNQUILLAL


En atención a la solicitud presentada el 18 de julio del 2019 informo a usted que el GAD RURAL DE JUNQUILLAL, el día 13 de diciembre del 2019 hace la entrega de 10 viajes de volquetes de material pétreo "CASCAJO" para Bacheo de Vía en el recinto "RINCON GRANDE".

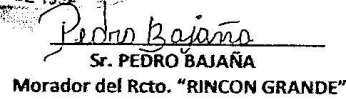
Sin más por el momento nos despedimos de usted, reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima.

ENTREGA

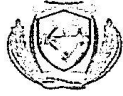
RECIBE

26 DE AGOSTO DE 1992

  
Sr. ROLANDO MURILLO M.  
PRESIDENTE DEL GADRJ

  
Sr. PEDRO BAJAÑA  
Morador del Rcto. "RINCON GRANDE"

■ gadjunquillal2019@hotmail.com  
☎ 3017130  
📍 Olmedo Rendón s/n



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor  
PRESIDENTE  
RUC: 0968538150001

Junquillal 10 de diciembre del 2019

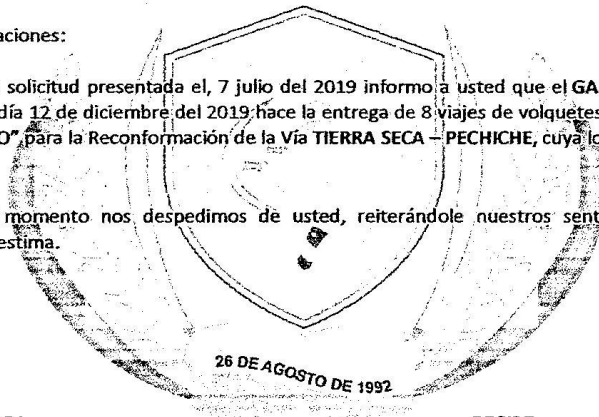
Sr.  
BOLIVAR VERA  
Morador del RCTO. "EL PECHICHE"

PARROQUIA JUNQUILLAL

De mis consideraciones:

En atención a la solicitud presentada el, 7 julio del 2019 informo a usted que el GAD RURAL DE JUNQUILLAL, el día 12 de diciembre del 2019 hace la entrega de 8 viajes de volquetes de material pétreo "CASCAJO" para la Reconformación de la Vía TIERRA SECA - PECHICHE, cuya longitud es de 1.50 m.

Sin más por el momento nos despedimos de usted, reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima.



ENTREGA

RECIBE

Sr. ROLANDO MURILLO M.  
PRESIDENTE DEL GADRI

SR. BOLIVAR VERA  
Morador del Rcto. "EL PECHICHE"

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com  
☎ 3017130  
📍 Olmedo Rendón s/n



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor  
PRESIDENTE  
RUC: 0968538150001

Junquillal, 05 de diciembre del 2019

Sr.  
BERNARDINO JIMENEZ  
Moradora del Rcto. "LA CLEMENCIA"

PARROQUIA JUNQUILLAL

De mis consideraciones:

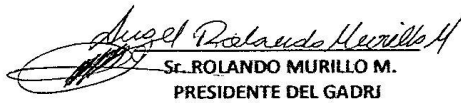
En atención a la solicitud presentada el 11 de mayo del 2019 informo a usted que el GAD RURAL DE JUNQUILLAL, el día 10 de diciembre del 2019 hace la entrega de 10 viajes de volquetes de material pétreo "CASCAJO" para la Reconformación de la Vía "RIO SECO - LA CLEMENCIA".

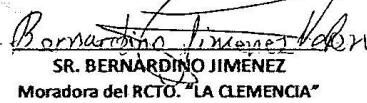
Sin más por el momento nos despedimos de usted, reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima.

ENTREGA

26 DE AGOSTO DE 1992

RECIBE

  
Sr. ROLANDO MURILLO M.  
PRESIDENTE DEL GADRJ

  
SR. BERNARDINO JIMENEZ  
Moradora del RCTO. "LA CLEMENCIA"

■ gadjunquillal2019@hotmail.com  
☎ 3017130  
📍 Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor  
PRESIDENTE  
RUC: 0968538150001**

Junquillal, 05 de diciembre del 2019

Sr.  
**CESAR DE LA ROSA BAJAÑA**  
Moradora del Rcto. "LA AGUEDITA"

De mis consideraciones:

PARROQUIA JUNQUILLAL

En atención a la solicitud presentada el 11 de julio del 2019 informo a usted que el GAD RURAL DE JUNQUILLAL, el día 16 de diciembre del 2019 hace la entrega de 8 viajes de volquetes de material pétreo "CASCAJO" para Bacheo de Vía en el Rcto. "LA AGUEDITA"

Sin más por el momento nos despedimos de usted, reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima.

ENTREGA

RECIBE

*Rolando Murillo Mayor*  
SR. ROLANDO MURILLO M.  
PRESIDENTE DEL GADRJ

26 DE AGOSTO DE 2019

*Cesar de la Rosa*  
SR. CESAR DE LA ROSA BAJAÑA  
Morador del RCTO. "LA AGUEDITA"



RUR. DE JUNQUILLAL  
JUNQUILLAL - VALDIVIA

■ gadjunquillal2019@hotmail.com  
☎ 3017130  
📍 Olmedo Rendón s/n



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor  
PRESIDENTE  
RUC: 0968538150001

Junquillal 10 de diciembre del 2019

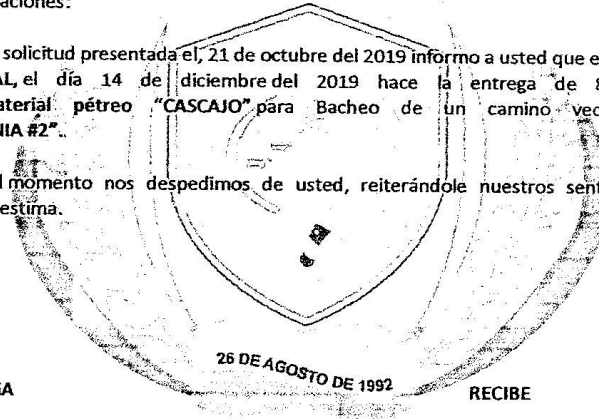
Sr.  
FROILAN JIMENEZ MENDEZ  
Morador del Rcto. "ARMENIA #2"

De mis consideraciones:

En atención a la solicitud presentada el 21 de octubre del 2019 informo a usted que el GAD RURAL DE JUNQUILLAL, el día 14 de diciembre del 2019 hace la entrega de 8 viajes de volquetes de material pétreo "CASCAJO" para Bacheo de un camino vecinal en el recinto "ARMENIA #2".

Sin más por el momento nos despedimos de usted, reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima.

PARROQUIA JUNQUILLAL



ENTREGA

RECIBE

Sr. ROLANDO MURILLO M.  
PRESIDENTE DEL GADRJ

Sr. FROILAN JIMENEZ MENDEZ  
Morador del Rcto. "ARMENIA #2"

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com  
☎ 3017130  
📍 Olmedo Rendón s/n





GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor  
PRESIDENTE  
RUC: 0968538150001

Junquillal 10 de diciembre del 2019

Sr.  
SAUL PEREZ OLVERA  
Morador del Rcto. "EL PAPAYO"

PARROQUIA JUNQUILLAL

De mis consideraciones:

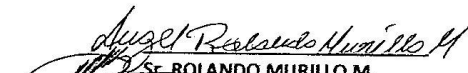
En atención a la solicitud presentada el 01 de octubre del 2019, informo a usted que el GAD RURAL DE JUNQUILLAL, el día 12 de diciembre del 2019 hace la entrega de 13 viajes de volquetes de material pétreo "CASCAJO" para Bacheo de la vía El Papayo.

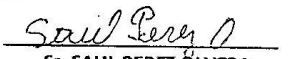
Sin más por el momento nos despedimos de usted, reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima.

ENTREGA

26 DE AGOSTO DE 1992

RECIBE

  
Sr. ROLANDO MURILLO M.  
PRESIDENTE DEL GADRJ

  
Sr. SAUL PEREZ ÓLVERA  
Morador del Rcto. "EL PAPAYO"

■ gadjunquillal2019@hotmail.com  
☎ 3017130  
📍 Olmedo Rendón s/n



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor  
PRESIDENTE  
RUC: 0968538150001

Junquillal 10 de diciembre del 2019

Sra.  
NORY LEON MORA  
Moradora del Rcto. "EL GUABO"

PARROQUIA JUNQUILLAL

De mis consideraciones:

En atención a la solicitud presentada el, 20 de noviembre del 2019, informo a usted que el GAD RURAL DE JUNQUILLAL, el día 13 de diciembre del 2019, se hace la entrega de 9 viajes de volquetes de material pétreo "CASCAJO" para Bacheo de la Vía "EL GUABO".

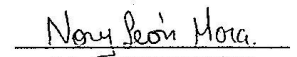
Sin más por el momento nos despedimos de usted, reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima.

ENTREGA

26 DE AGOSTO DE 1992

RECIBE

  
Sr. ROLANDO MURILLO M.  
PRESIDENTE DEL GADRJ

  
Sra. NORY LEON MORA  
Moradora del Rcto. "EL GUABO"

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com  
☎ 3017130  
📍 Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor  
PRESIDENTE  
RUC: 0968538150001**

Junquillal 11 de diciembre del 2019

**SR.  
Guillermo Quinto Jiménez  
Morador del RCTO. "TIERRA BLANCA"**

De mis consideraciones:

En atención a la solicitud presentada el 20 de agosto del 2019 informo a usted que el **GAD RURAL DE JUNQUILLAL**, el día 18 de diciembre del 2019, hace la entrega de 10 viajes de volquetes de material pétreo "**CASCAJO**" para la Reconformación de la Vía "**TIERRA BLANCA – EL TRIUNFO – CORREDOR**"

Sin más por el momento nos despedimos de usted, reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima.

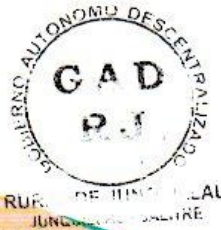
ENTREGA

26 DE AGOSTO DE 1992

RECIBE

*Rolando Murillo M.*  
**Sr. ROLANDO MURILLO M.  
PRESIDENTE DEL GADRJ**

*AQJ*  
**SR. GUILLERMO QUINTO JIMENEZ  
Morador del Rcto. "TIERRA BLANCA"**



gadjunquillal2019@hotmail.com  
3017130  
Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor  
PRESIDENTE  
RUC: 0968538150001**

Junquillal, 05 de diciembre del 2019

Sra.  
**GELEN QUINTANA DUMES**  
Moradora del Rcto. "ARMENIA #3 - CABUYAL"

De mis consideraciones:

PARROQUIA JUNQUILLAL

En atención a la solicitud presentada el, 21 de octubre del 2019 informo a usted que el GAD RURAL DE JUNQUILLAL, el día 10 de diciembre del 2019 hace la entrega de 10 viajes de volquetes de material pétreo "CASCAJO" para Reconfirmación de la Vía "ARMENIA #3 - CABUYAL".

Sin más por el momento nos despedimos de usted, reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima.

ENTREGA

RECIBE

26 DE AGOSTO DE 1997

*[Signature]*  
Sr. ROLANDO MURILLO M.  
PRESIDENTE DEL GADRJ

*[Signature]*  
Sra. GELEN QUINTANA DUMES  
Moradora del RCTO. "ARMENIA #3 - CABUYAL"



✉ gadjunquillal2019@hotmail.com  
☎ 3017130  
📍 Olmedo Rendón s/n

# MAYOR CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES AL 2019

## Mayor General GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL

GADRJ2019

DE Enero a Diciembre de 2019

CUENTA: Cuentas por Cobrar Años Anteriores

CÓDIGO: 1249801

FECHA	DETALLE	AS	TM	DEBE	HABER	SALDO
1-01-2019	ASIENTO DE APERTURA	00	A	0.00	0.00	0.00
1-01-2019	ASIENTO DE APERTURA	00	A	35,386.91	0.00	35,386.91
28-02-2019	LIQUIDACION DE FACTURA CON ANTICIPO OTORGADO NORMA GUALPA 2018	02	FD	60,294.38	0.00	95,681.29
6-03-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 701 CON ANTICIPO OTORGADO 2018 CALERO PEÑA SEGUN	03	FD	0.00	1,500.00	94,181.29
1-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 505 CON ANTICIPO OTORGADO CALERO PEÑA SIXTO 2018	05	FD	0.00	500.00	93,681.29
1-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 308 CON ANTICIPO OTORGADO MORA PLUAS CARLOS	05	FD	0.00	3,000.00	90,681.29
1-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 10448 CON ANTICIPO OTORGADO TANDAZO	05	FD	0.00	670.00	90,011.29
5-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 601 CON ANTICIPO OTORGADO SALTOS IRTUBURO	05	FD	0.00	851.53	89,159.76
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 10 CON ANTICIPO OTORGADO MOROCHO SISA ANA 2018	05	FD	0.00	27,000.00	62,159.76
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 1 CON ANTICIPO OTORGADO MIRANDA DOMINGUEZ GISELL	05	FD	0.00	3,500.00	58,659.76
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 1 CON ANTICIPO OTORGADO BANSHUY MOROCHO EDISON	05	FD	0.00	1,800.00	56,859.76
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA CON ANTICIPO OTORGADO CARLOS RONQUILLO ARIAS 201	05	FD	0.00	500.00	56,359.76
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 2369 CON ANTICIPO OTORGADO TULISERVI	05	FD	0.00	600.00	55,759.76
31-05-2019	LIQUIDACION DE ANTICIPO MIRNA MORLA RUIZ	05	FD	0.00	800.00	54,959.76
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA CON ANTICIPO OTORGADO CARLOS RONQUILLO ARIAS 201	05	FD	0.00	964.38	53,995.38
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA CON ANTICIPO OTORGADO CARLOS RONQUILLO ARIAS 201	05	FD	0.00	300.00	53,695.38
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA CON ANTICIPO OTORGADO ANGEL AGUILAR GARCIA 2017	05	FD	0.00	600.00	53,095.38
1-06-2019	LIQUIDACION DE ANTICIPO BRITO GUIJARRO MANUEL	05	FD	0.00	500.00	52,595.38
		06	FD	0.00	859.20	51,736.18
	<b>Flujo del (o hasta incluido) el mes: 06</b>			<b>95,681.29</b>	<b>43,945.11</b>	<b>51,736.18</b>
	<b>Acumulado al mes: 06</b>			<b>95,681.29</b>	<b>43,945.11</b>	<b>51,736.18</b>



**MAYOR CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES AL 2019**

**Mayor General**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL**

**GADRJ2019**

DE Enero a Diciembre de 2019

**CUENTA: Cuentas por Pagar años anteriores**

**CÓDIGO: 2249801**

FECHA	DETALLE	AS	TM	DEBE	HABER	SALDO
				0.00	0.00	0.00
1-01-2019	ASIENTO DE APERTURA	00	A	0.00	39,459.85	-39,459.85
1-01-2019	ASIENTO DE APERTURA	00	A	0.00	48,519.10	-87,978.95
2-01-2019	P/r Devengado y pago de Planilla de IESS mes de Diciembre	01	FD	1,585.37	0.00	-86,393.58
2-01-2019	P/r Devengado y pago de Fondos de reserva de IESS mes de Diciembre	01	FD	260.04	0.00	-86,133.54
2-01-2019	P/r Devengado y pago de Prestamos Q. de IESS mes de Diciembre	01	FD	638.55	0.00	-85,494.99
2-01-2019	P/r Devengado y pago de planilla. de IESS mes de Diciembre	01	FD	10.84	0.00	-85,484.15
4-01-2019	P/r Pago de Sueldo cajera de CNEL años anteriores	01	FD	311.32	0.00	-85,172.83
4-01-2019	P/r Pago de dif de sueldo del mes de diciembre años anteriores	01	FD	49.85	0.00	-85,122.98
7-01-2019	P/r Pago de FACT años anteriores OSORIO ARMENDARIZ	01	FD	784.00	0.00	-84,338.98
7-01-2019	P/r Pago de FACT años anteriores	01	FD	1,600.00	0.00	-82,738.98
1-02-2019	P/r Pago de Sueldo cajera de CNEL años anteriores	02	FD	577.52	0.00	-82,161.46
1-02-2019	P/r Pago de IMPUESTOS DIC	02	FD	729.98	0.00	-81,431.48
1-02-2019	P/r Pago de IMPUESTOS DIC	02	FD	377.13	0.00	-81,054.35
4-02-2019	P/r Retencion de 1% por el mes de diciembre/2018	02	FD	388.21	0.00	-80,696.14
4-02-2019	P/r Pago de Factura años anteriores	02	FD	500.00	0.00	-80,196.14
4-02-2019	P/r Pago de Factura años anteriores	02	FD	350.00	0.00	-79,846.14
4-02-2019	P/r Retencion de 2% por el mes de diciembre/2018	02	FD	716.42	0.00	-79,129.72
4-02-2019	P/r Pago de Factura años anteriores	02	FD	300.00	0.00	-78,829.72
4-02-2019	P/r Pago de Factura años anteriores	02	FD	400.00	0.00	-78,429.72
4-02-2019	P/r Pago de Factura años anteriores	02	FD	600.00	0.00	-77,829.72
1-03-2019	P/r Pago de Factura años anteriores MIRNA MORLA RUIZ	03	FD	650.49	0.00	-77,179.23
1-03-2019	RECLASIFICACION Y PAGO DE CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTE	03	FD	48.70	0.00	-77,130.53
6-03-2019	P/r Pago de Factura años anteriores INASOTEC	03	FD	1,000.00	0.00	-76,130.53
6-03-2019	P/r Pago de Factura años anteriores	03	FD	300.00	0.00	-75,830.53
6-03-2019	P/r Pago de Factura años anteriores 2018 CARLOS RONQUILLO	03	FD	300.00	0.00	-75,530.53
6-03-2019	P/r Pago de Factura años anteriores CALERO PENA SIXTO	03	FD	400.00	0.00	-75,130.53
6-03-2019	P/r Pago de Factura años anteriores JIMENEZ PERALTA EDERLY	03	FD	630.00	0.00	-74,500.53

11-04-2019	P/r Pago de Factura años anteriores JIMENEZ PERALTA EDERLY	GADJ	04	FD	370.00	0.00	-74,130.53
12-04-2019	P/r Pago de Factura años anteriores MAURO MORANTE	GADJ	04	FD	579.76	0.00	-73,550.77
12-04-2019	P/r Pago de Factura años anteriores INASOTEC	GADJ	04	FD	1,252.75	0.00	-72,298.02
15-04-2019	P/r Pago de Factura años anteriores ARTURO COLON VILLAMAR	GADJ	04	FD	452.74	0.00	-71,845.28
15-04-2019	P/r Pago de Factura años anteriores ANGEL AGUILAR GARCIA	GADJ	04	FD	400.00	0.00	-71,445.28
15-04-2019	P/r Pago de Factura años anteriores CARLOS RONQUILLO	GADJ	04	FD	400.00	0.00	-71,045.28
15-04-2019	P/r Pago de Factura años anteriores CALERO PEÑA SIXTO	GADJ	04	FD	1,750.00	0.00	-69,295.28
1-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 505 CON ANTICIPO OTORGADO CALEF	GADJ	05	FD	3,000.00	0.00	-66,295.28
8-05-2019	P/r Pago de Factura años anteriores INASOTEC	GADJ	05	FD	1,000.00	0.00	-65,295.28
8-05-2019	P/r Pago de Factura años anteriores ANGEL AGUILAR GARCIA cancelé	GADJ	05	FD	101.21	0.00	-65,194.07
8-05-2019	P/r Pago de Factura años anteriores Fact 1575 2018	GADJ	05	FD	300.00	0.00	-64,894.07
8-05-2019	P/r Pago de Factura años anteriores Fact 14559	GADJ	05	FD	991.38	0.00	-63,902.69
8-05-2019	PAGO DE CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES CALERO PEÑA SIXTO	GADJ	05	FD	397.90	0.00	-63,504.79
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 10 CON ANTICIPO OTORGADO MOROC	GADJ	05	FD	1,341.00	0.00	-62,163.79
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 1 CON ANTICIPO OTORGADO MIRAND/	GADJ	05	FD	3,500.00	0.00	-58,663.79
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 1 CON ANTICIPO OTORGADO BANSHU	GADJ	05	FD	1,800.00	0.00	-56,863.79
31-05-2019	LIQUIDACION DE ANTICIPO OJO	GADJ	05	FD	500.00	0.00	-56,363.79
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA CON ANTICIPO OTORGADO CARLOS F	GADJ	05	FD	271.86	0.00	-56,091.93
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA 2369 CON ANTICIPO OTORGADO TULIE	GADJ	05	FD	600.00	0.00	-55,491.93
31-05-2019	LIQUIDACION DE ANTICIPO MIRNA MORLA RUIZ	GADJ	05	FD	800.00	0.00	-54,691.93
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA CON ANTICIPO OTORGADO CARLOS F	GADJ	05	FD	964.38	0.00	-53,727.55
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA CON ANTICIPO OTORGADO CARLOS F	GADJ	05	FD	300.00	0.00	-53,427.55
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA CON ANTICIPO OTORGADO CARLOS F	GADJ	05	FD	600.00	0.00	-52,827.55
31-05-2019	LIQUIDACION DE FACTURA CON ANTICIPO OTORGADO ANGEL AC	GADJ	05	FD	500.00	0.00	-52,327.55
1-06-2019	LIQUIDACION DE ANTICIPO BRITO GUIJARRO MANUEL	GADJ	06	FD	859.20	0.00	-51,468.35
	<b>Flujo del (o hasta incluido) el mes: 06</b>				<b>36,510.60</b>	<b>87,978.95</b>	<b>-51,468.35</b>
	<b>Acumulado al mes: 06</b>				<b>36,510.60</b>	<b>87,978.95</b>	<b>-51,468.35</b>

# SATISFACCIÓN POR RECONFORMACIÓN DE VIA RIO SECO LA CLEMENCIA

## COMITÉ PRO – MEJORAS RCTO. LA CLEMENCIA Y COMUNIDADES ALEDAÑAS

Rcto. La Clemencia – Parroquia Junquillal – Cantón Salitre

Junquillal, 22 de julio del 2019

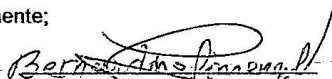
Sr.  
Ángel Rolando Murillo Mayor  
Presidente del GAD Rural de Junquillal  
En su despacho.-

De nuestras consideraciones:

A nombre de quienes conformamos el Comité PRO – Mejoras del Rcto. La Clemencia y Comunidades Aledañas, le agradecemos profundamente por la obra realizada en nuestro sector en el mes de julio del año 2019 "RECONFORMACIÓN DE LA VIA RIO SECO – LA CLEMENCIA una longitud de 6 KILOMETROS", ya que su aporte es de vital importancia para nuestra comunidad, agricultores y estudiantes que diariamente transitan esta vía.

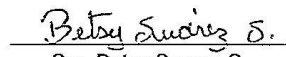
Reiteramos nuestro agradecimiento por su valioso apoyo.

Atentamente;

  
Sr. Bernardino Jiménez B.  
Presidente

  
Sra. Mercedes Mendoza  
Vicepresidenta


  
Sra. Diana Jiménez B.  
Secretaria

  
Sra. Betsy Suarez S.  
Tesorera

  
Vocal Principal

  
Vocal Principal

  
Vocal Principal

  
Vocal Suplente

Vocal Suplente

Vocal Suplente

Anexos: Nómina y firma de moradores del sector.

# RECIBIDO DE APOORTE AL CULTO EVANGELICO

Junquillal, agosto del 2019

Pastor  
Alfredo Vargas  
Presidente de la Asociación de Pastores de la parroquia Junquillal  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Yo, Mariuxi Armijos, representante de la CIA. SAFECAS S.A. hago la entrega de \$200,00 (DOSCIENTOS, 00/100 DOLARES) como colaboración para la Organización del Culto Evangélico por la Parroquialización de Junquillal.

Colaboración que hago llegar a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal.

Saludos cordiales.

RECIBE CONFORME

Alfredo Vargas Boya  
Pastor Alfredo Vargas



**RECIBIDO DE APORTE A IGLESIA CATOLICA**

**RECIBO PARROQUIAL  
VIRGEN DE LAUREL**


Nº **0000972**

Hora: \_\_\_\_\_ Fecha: Agosto 2019

Por Concepto de: Donación a la Iglesia  
Santa Maria de Laurel.

Suma: \$ 50.00 Cancelado

[Signature]  
Recibi Conforme



# REVISION DE MAQUINAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles  
ALCALDE**

Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
RURAL DE JUNQUILLAL - CANTÓN SALITRE**

*Sr. Angel Rolando Murillo Mayor*

**PRESIDENTE**

**ADMINISTRACIÓN**

**2019 – 2023**

**“REVISION TECNICA Y MECANICA DE MAQUINARIAS  
Y VEHICULOS DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL”**



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



[www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec)



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
**ALCALDE**  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL - CANTÓN SALITRE

- 1.- REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA DE MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL**
- 2.- ANEXOS**



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





## **Revisión técnica mecánica de Maquinarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal**

### **Parroquia Junquillal – Cantón Salitre**

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

A Solicitud del señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal se llevó a cabo la revisión de maquinarias que posee el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, con el objetivo de determinar su operatividad y dar sugerencias del mantenimiento que debe realizarse para que estas se encuentren operativas.

Llevar a cabo el mantenimiento preventivo de maquinaria es una tarea que requiere de cierta persistencia y disciplina. Coordinar y controlar el momento pertinente para la ejecución del mantenimiento es el principal problema en el sistema de mantenimiento preventivo.

Un sin número de reparaciones, costos adicionales, maquinas fuera de servicio, es la evidencia de que el mantenimiento preventivo es necesario para que estas puedan cumplir con la funcionalidad encomendada.

Controlar la cantidad de trabajo que realizan las maquinarias es el insumo o materia prima para un sistema de mantenimiento preventivo. Así que, es de gran importancia el uso de horómetros o algún otro dispositivo que permita medir el trabajo realizado por la maquinaria. Pero, aun si se dispone de algún dispositivo de medición, este quedara inútil dado que no se lleva un control, un registro, donde se pueda relacionar la cantidad de trabajo realizada y la cantidad de trabajo disponible.

El no tener en cuenta la útil inversión que se hace en un sistema de mantenimiento preventivo.

Pues de nada sirve documentar y planificar las actividades o requerimientos de mantenimiento de maquinaria, si no se ejecuta debidamente. Pero es importante entender que las maquinarias al no ser usados también de ciertas actividades de mantenimiento para su buen desempeño al momento de reiniciar actividades de trabajo o servicio.



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec 1



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar



## **JUSTIFICACIÓN**

El mantenimiento eléctrico y mecánico es considerado, en la actualidad, como un soporte confiable en el desarrollo de actividades que involucran maquinaria. El apoyo que ofrece, ayuda a combatir la decadencia de los índices de eficacia, eficiencia y efectividad. Aplicando un sistema de mantenimiento preventivo se logra apoyar las exigencias en el departamento de calidad y de costos, pues una maquinaria en buen estado es una pieza clave para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Disminuir costos en reparación o bien llamados mantenimientos correctivos, es una de las ventajas que proporciona un sistema de mantenimiento preventivo, pues una actividad de lubricación a tiempo o un cambio de filtro, es mucho más viable que tener que reparar el motor a causa de un el filtro en mal estado.

Prolongar la vida útil de maquinaria depende de las acciones ejecutadas en un sistema de mantenimiento preventivo.

Realizar adecuadamente los requerimientos de mantenimiento de cualquier maquinaria es el factor clave en el desempeño de los mismos; es por esto que se debe establecer un sistema de mantenimiento preventivo en cualquier lugar en que haya maquinaria para desempeñar sus labores de forma adecuada, sin importar el tamaño de las maquinarias.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Diseñar un plan de mantenimiento preventivo de las maquinarias que posee el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Diagnosticar el sistema de mantenimiento de las maquinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural Junquillal.
- Elaborar hojas de vida para las maquinarias.
- Elaborar instructivos de mantenimiento.

## **TIPOS DE MANTENIMIENTO**

### **Mantenimiento preventivo**

El mantenimiento preventivo permite detectar fallos repetitivos, aumentar la vida útil de las maquinarias, disminuir costos de reparaciones.



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec 2



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





El mantenimiento preventivo permite al usuario vigilar constantemente el estado de su maquinaria, así como también realizar pequeños ajustes de una manera fácil.

El mantenimiento preventivo en general se ocupa en la determinación de condiciones operativas, de durabilidad y de confiabilidad de una maquinaria en mención este tipo de mantenimiento nos ayuda en reducir los tiempos que pueden generarse por mantenimiento correctivo.

#### **Mantenimiento correctivo**

Como mantenimiento correctivo se denomina aquel que se realiza con la finalidad de reparar fallos o defectos que se presenten en equipos y maquinarias. Como tal, es la forma más básica de brindar mantenimiento, pues supone simplemente reparar aquello que se ha descompuesto.

En este sentido, el mantenimiento correctivo es un proceso que consiste básicamente en localizar y corregir las averías o desperfectos que estén impidiendo que la máquina realice su función de manera normal.

Dada la simplicidad de las máquinas antiguas y la ausencia de una cultura de consumo, como la actual, el mantenimiento correctivo era la forma más usual de enfrentar las fallas de la maquinaria.

#### **Beneficios del mantenimiento.**

Los beneficios que conllevan tener un plan de mantenimiento preventivo son muy grandes.

Éstos permiten detectar fallos repetitivos, disminuir los lapsos muertos por paradas,

Aumentar la vida útil de maquinarias,


Disminuir los costos de reparaciones,


#### **Las tareas de mantenimiento preventivo**

Incluyen acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc.

El mantenimiento preventivo debe evitar los fallos en las máquinas antes de que estos ocurran.


Cuando el mantenimiento es aplicado correctamente, produce los siguientes beneficios:

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec 3

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



**Mejores rendimientos operativos:**

Intervalos de tiempo más largos entre las revisiones.

Mayor énfasis en el mantenimiento de equipos y componentes críticos.

Eliminación de las fallas en las maquinarias y componentes poco fiables.

Diagnóstico más rápido de las fallas mediante la referencia de los modos de falla relacionados con la función y a los análisis de sus efectos.

Además de eso obtenemos un conocimiento sistemático acerca de la operación a realizar.

Mejora en la utilización de los recursos.

**Mayor seguridad y protección del entorno de trabajo:**

Mejoras en las estrategias para prevenir las fallas antes de que puedan afectar la seguridad e integridad de los operarios.

Mejora e implementación de nuevos dispositivos de seguridad.

Actualización y capacitación permanente de los operarios, para un buen desempeño a la hora de ejecutar el mantenimiento, con sus respectivos elementos de protección personal.

**Mayor control en los costos del mantenimiento:**

Ahorro a mediano y largo plazo, debido a que este tipo de mantenimiento se programa para realizar inspecciones periódicas.

Prevención y eliminación de fallas costosas.

Mucha menor necesidad de utilizar expertos en la materia, debido a que el personal es capacitado y por lo tanto está en la capacidad de realizar las operaciones de mantenimiento requerido.

Incrementa la vida útil de las maquinarias.

**Respeto por el medio ambiente:**

La implementación de procesos adecuados para el correcto desecho de residuos que sobran de los mantenimientos de las maquinarias y los procesos que se derivan de ello.



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3499



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec 4



Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar






#### **Actividades de mantenimiento:**

A continuación, se destacan las principales actividades de a tomar en cuenta para el mantenimiento.


1. Revisar el nivel de líquido refrigerante.
2. Revisar y cambiar el nivel de Aceite de motor
3. Revisar y cambiar el nivel de Aceite hidráulico
4. Revisar el nivel de Aceite de transmisión
5. Revisar sino existen ruidos anormales en el motor
6. Revisión de nivel y fugas de aceite
7. Revisión de estado de neumáticos
8. Verificar pernos rotos en las llantas
9. Verificar bandas (condición y tención)
10. Verificar conexiones de las baterías
11. Verificar sistema de alumbrado (faros)
12. Verificar estado de Frenos
13. Verificar estado de frenos de parqueo
14. Revisión de Lubricación y rodamientos
15. Engrase y Lubricación
16. Revisión de motor eléctrico
17. Revisión de volteje y amperaje
18. Revisión de estado de cables en general
19. Cambio de Filtro de Combustibles
20. Revisión y cambio de filtro de aceite
21. Revisión y cambio de filtro de aire
22. Limpieza en General
23. Verificar el estado y reemplace si es necesario de las bujías de precalentamiento.
24. Chequear y reajustar los pernos que soportan las bases del motor

 RUC: 0960005800001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec 5

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



25. Realizar la calibración de las válvulas de admisión y escape (si es necesario calibre)
26. Revisar el estado de la tapa del radiador
27. Cambiar neumáticos
28. Verificar la operación y buen estado de las pastillas de freno y de bloqueo
29. Verificar el estado de las cuchillas y la estructura del cucharón de ser el caso
30. Desmontar y Verificar el estado de motor de arranque si está en mal estado reemplace
31. Desmontar y Verificar el estado de alternador si está en mal estado reemplace
32. Verificar el estado de batería si está en mal estado reemplace
33. Inspeccione el estado del pin central y de los bujes, si está en mal estado reemplace
34. Inspeccionar los ejes y bujes de los brazos
35. Verificar la presión de aceite de la bomba hidráulica
36. Reparación de motor de combustión.



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



[www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec) 6



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar



**Inventario de Maquinarias**

Numero	CLASE	TIPO	Marca	Modelo o Placa
1	VEH UTILITARIO	VAGONETA	KIA	GXM0489
2	CAMIONETA	CABINA DOBLE	CHEVROLET	GXM0397
3	CAMION	VOLQUETE	DIMEX	GXM0017
4	CAMION	GRUA	DIMEX	GXM0416
5	CAMION	VOLQUETE	VOLKSWAGEN	GXM0587
6	CAMIONETA	BUSETA	NISSAN	GXM0407
7	RETROEXCAVADORA	97 HP	KOMATSU	WB-93R-2
8	RODILLO LISO		DYNAPAC	CA-25-SHD
9	MOTONIVELADORA		POR DEFINIR	830-B
10	Motor Fuera de Borda			



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec 7



Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar






**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles  
ALCALDE**

Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador



 RUC: 0960005800001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3499

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec) 8

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar




**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles  
ALCALDE**

Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador




 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec) 9

 Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles  
ALCALDE**

Administración 2019 - 2023  
Salitre - Cuayas - Ecuador



RUC: 0960005980001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec 10



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**


**Ab. Julio Alfaro Mieleles  
ALCALDE**


Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador



 RUC: 0960005800001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 [gad.salitre@salitre.gob.ec](mailto:gad.salitre@salitre.gob.ec)

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec) 11

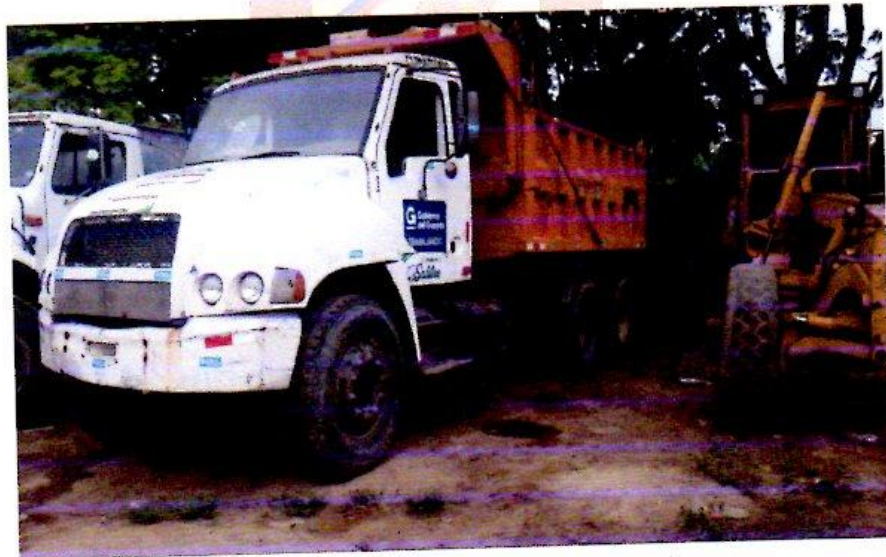
 Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar










**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
**ALCALDE**  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador



 RUC: 0960005880001  
 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498  
 gad.salitre@salitre.gob.ec

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec) 12  
 Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





Se deja constancia que en las cuentas contables tal como lo indica el presidente del Gobierno parroquial, no se encuentran registradas las maquinarias y vehículos recibidos como donaciones.

Sin embargo, como se explicó a pedido del Sr. Ángel Murillo Presidente del Gobierno Rural de Junquillal se procedió a confirmar el estado de cada una de las maquinarias y vehículos con mecánicos de la municipalidad de salitre que ofrecen las recomendaciones para solucionar los daños o arreglos que deben tener cada una de estas.

#### **RECOMENDACIONES GENERALES.**

- 1.- Es importante la reparación de los horómetros y/o kilometrajes para que puedan realizar los mantenimientos en el tiempo indicado.
- 2.- Cada 5000 km deben ser cambiados los aceites de la retroexcavadora, motoniveladora, rodillo (cada 250 horas) este cambio incluye:
  - Cambio de aceite hidráulico
  - Filtro hidráulico de combustible
  - Filtro hidráulico de motor
  - En el caso del tanquero se necesita un diferencial
- 3.- En el caso de la camioneta, buseta y vagoneta también se necesita de aceite hidráulico de dirección
- 4.- Los aceites recomendados en virtud de los problemas que presentan las maquinas es aceite 50 ya que es para motores con desgaste, 25w50 que es multigrado, (cambia de espesor fino cuando esta frio y grueso cuando está caliente)
- 5.- El filtro de aire debe ser cambiado cada 30000 km
- 6.- El filtro de aceite hidráulico se debe cambiar a las 500 horas
- 7.- Los aceites hidráulicos deben ser cambiados cada 1000 horas
- 8.- Para la caja de cambio y diferencial 20000 km.
- 9.- Baterías de 15 placas para tanquero
- 10.- Baterías de 23 placas para volquete
- 11.- Aceite 140 para la caja de transmisión del tanquero y volquete es lo más recomendable.



RUC: 0960005880001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec 13



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar



12.- El sistema hidráulico del dispositivo de trabajo se compone principalmente de bomba hidráulica, válvula de control, motor hidráulico, convertidor de par, válvula de cambio de transmisión y cambio de potencia, y cilindro hidráulico. Las fallas principales son la impotencia de marcha o rotación del motor, la protuberancia del pistón del cilindro hidráulico y la retracción del retardo.

#### **PROBLEMAS ENCONTRADOS POR CADA UNIDAD**

Aunque las maquinarias se encuentran relativamente operativas estas necesitan que se realice el mantenimiento respectivo.

Los problemas presentados básicamente son los mismos y consisten en la falla del sistema hidráulico de la maquinaria de ingeniería, el sistema de transmisión mecánica hidráulica, la válvula de control, el convertidor de par, la transmisión y la válvula de transmisión de cambio de potencia, estas fallas se demuestran por la debilidad de caminar y la articulación del embrague hidráulico en las maquinarias, a continuación, se detalla:

#### **1.- La motoniveladora**

Operativa, Esta máquina permite crear y mantener caminos, estando estos en buenas condiciones extiende la vida útil de los transportes que utilizan dichos caminos.

Se necesita mantenimiento urgente para evitar daños más serios, el mantenimiento proporciona un mayor control del implemento y un mejor rendimiento de la máquina. Al hacer coincidir constantemente el flujo hidráulico/presión con las demandas de potencia se genera menos calor y se reduce el consumo de energía. Movimiento uniforme y predecible: las válvulas PPPC poseen diferentes regímenes de flujo para las culatas de los cilindros y los extremos de varilla, para que pueda contar con una respuesta de implementación uniforme y predecible

Para el buen funcionamiento se necesita:

Reemplazo de neumáticos en mal estado (sistema tubular, reencauche y/o reparación, la recomendación es el cambio debido al deterioro que presentan). Alineación y balanceo de ruedas, la motoniveladora por todo lo que representa al momento del trabajo en territorio es la más propensa al daño y es por esto, que es, la que mayor mantenimiento necesita.





Las mangueras de presión del sistema de combustible deben ser reemplazados ya que se encuentran averiadas en su totalidad, igual que los filtros de combustible.

Adicionalmente necesita una bomba auxiliar ya que se encuentra desgastada.

Lavada y engrasada de chasis y motor.

Verificar baterías, alternador, cargador de batería, limpiar terminales de las baterías, cambiar bujías

El plato porta pistón necesita ser reemplazado.

Los ejes tanto izquierdo como derecho ser reemplazados.

La cuchilla de la pala niveladora también necesita ser reemplazada por desgaste.

De acuerdo al terreno en que se trabaje mientras más horas se trabaja menos dura la cuchilla.

Los Shank punta escarificador (ganchos posteriores) y el pin de brazo escarificador (pines rozador) necesitan ser reemplazados.

La motoniveladora, la retroexcavadora y el rodillo necesitan revisión inmediata y constante del grupo hidráulico puesto que presentan fugas (cilindros hidráulicos existen fugas) de aceite, adicionalmente existen ciertas tuercas que necesitan reconstrucción del hilo del vástago del cilindro hidráulico,

Asiento de conductor en mal estado

## **2.- El Tanquero**

Operativo, Los principales problemas de significativas consecuencias se dan debido al sobrecalentamiento del motor, esto puede conducir a una falla del motor si no se resuelve el problema. Para que la energía se transfiera al diferenciador de la transmisión, se necesitan juntas en u o universales y, para minimizar el desgaste de los componentes, es esencial que estas se deban mantener lubricadas.


Sin embargo, las principales recomendaciones para este son:


El cambio del kit de embrague, el engrasado, el reemplazo de válvulas de culata con sus respectivos empaques,

Lavada y engrasada de chasis y motor,


El grupo hidráulico presenta fugas.

 RUC: 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec 15

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



Verificar baterías, alternador, cargador de batería, limpiar terminales de las baterías, cambiar bujías.

Asiento de conductor en mal estado.

### **3.- Retroexcavadora**

Operativa, unidad tractora que cuenta con una cuchara en la parte delantera y una retroexcavadora en la parte trasera, De manera natural el brazo de las máquinas de excavación está constantemente sometido a un grupo de cargas que ejercen torsión y flexión las cuales se localizan o concentran con mayor intensidad en el extremo del cucharón de servicio lo cual podría ocasionar en un inicio el agrietamiento o la dislocación en la articulación del mismo.

En virtud de lo señalado se recomienda:

Que esta sea utilizada para los fines que fue creada.

Realizar revisión periódica.

Destinar un operador con experiencia que tenga pleno conocimiento de las capacidades de este equipo.

Lavada y engrasada de chasis y motor,

El grupo hidráulico de las uñas y cucharón presenta fugas.

Verificar baterías, alternador, cargador de batería, limpiar terminales de las baterías, cambiar bujías.

Revisión constante de los neumáticos.

### **4.- La camioneta**

Operativa, También se encuentra operativa sin embargo el cambio de kits de embragues y reparación de la caja de cambio son necesarios,

Lavada y engrasada de chasis y motor.

Llantas rotar, Alineación y balanceo de ruedas

Todos los asientos se encuentran en mal estado

Inspección general del motor, y mantenimiento constante para evitar daños posteriores



RUC: 0960005000001



PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498



gad.salitre@salitre.gob.ec



www.salitre.gob.ec 16



Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar





### **5.- Rodillo**

Operativo, sin embargo, se evidencia:

Pérdida de fuerza y de presión, aumento de temperatura en las piezas, pudo haber sido ocasionado por el mal mantenimiento preventivo y correctivo.

Fugas de aceite de motor, bandas en mal estado, desperfectos en el sistema eléctrico, fugas de aceite hidráulico por los acoples de las cañerías,

Lavada y engrasada de chasis y motor.

Verificar baterías, alternador, cargador de batería, limpiar terminales de las baterías, cambiar bujías

Reparación y calibración de bomba de inyección, cambio de empaques, cambio de bocines.

### **6.- Motor fuera de borda de dos tiempos.**

No operativo, El motor fuera de borda necesita una canoa para poder funcionar en época invernal y puedan realizar actividades en territorio (recintos) adicionalmente se ve en buen estado no se encendió, pero habría que ver si en el momento de estar en el río funciona normalmente.

A el motor fuera de borda también es necesario realizar el cambio de aceite y mantenimiento en general.

### **7.- Buseta**

No operativa, se evidencia falta del mantenimiento del rodamiento de ruedas puesto que estas no duran para siempre. Es un conjunto de bolas de acero (cojinetes) o rodillos (rodamientos cónicos), que se mantienen unidos mediante un aro metálico. Hace posible que la rueda gire suavemente con un mínimo de fricción. Los rodamientos de rueda son componentes vitales para la seguridad, diseñados para sostener las cargas radiales y axiales causadas por las fuerzas de gravitación, aceleración, frenado y viraje, y por eso es necesario cambiarlos cuando dejan de funcionar correctamente. Los rodamientos de rueda tienen un promedio de vida útil de entre 136.000 y 160.000 km, el conducir a través de barro o gran cantidad de agua puede provocar que sus rodamientos de rueda fallen. El agua, el barro y otros contaminantes, como el polvo o la sal de la carretera, podrían atravesar los sellos e introducirse en el cojinete, contaminando la grasa y desgastando los cojinetes. Es por esto que se escucha ese ruido, traqueteo o gruñido que aumenta con la aceleración cuando el vehículo gira,





cuando está en movimiento, holgura o juego excesivo de las ruedas (vaga dirección), adicionalmente necesita:

Lavada y engrasada de chasis y motor,

Llantas rotar, Alineación y balanceo de ruedas,

Asiento de conductor en mal estado,

Verificar baterías, alternador, cargador de batería, limpiar terminales de las baterías, cambiar bujías

### **8.- Vagoneta**

No operativa, igual que la buseta problemas en los rodamientos, desgaste anormal, fuga del sello del neumático, vibración y ruido en los neumáticos, tirón lateral anormal cuando se aplican los frenos.

Lavada y engrasada de chasis y motor la lubricación adecuada hace una gran diferencia en la vida útil.

Llantas rotar, Alineación y balanceo de ruedas,

Asiento de conductor en mal estado,

Verificar baterías, alternador, cargador de batería, limpiar terminales de las baterías, cambiar bujías

### **9.- Volquetes**

Un Volquete operativo y un volquete no operativo,

Los Volquetes son uno de los vehículos más peligrosos, complejos y difíciles de operar, sin embargo, debes estar atento a las fallas comunes y únicas que solo se presentan en los volquetes. Lo que se evidencia en la inspección es:

Fallas en las llantas, desgastadas lo que puede ocasionar pérdida del control del vehículo, desgaste en las bandas de rodamientos y fuga de aire.

Fallas en las luces, los faros delanteros, las luces traseras y laterales de un volquete están apagados y sucios lo que puede ocasionar accidentes.

Falla en la tolva, es necesario que se realice mantenimiento del equipo de acoplamiento o tolva, el tren de aterrizaje y verificación de que las líneas de aire y eléctricas estén conectadas, las cargas del eje deben estar equilibradas y bien aseguradas. Recordar que esto puede causar la pérdida de carga y hasta el vuelco del vehículo.



Falla en el sistema de freno, esto es lo más importante de todo vehículo en el caso de los volquetes con o sin carga tiene una clasificación de peso bruto vehicular de más de 4 000 kilos. Cuando transportas grandes cantidades de peso, se necesita más potencia de frenado para detener el vehículo. Los tipos de frenos en los volquetes son fundamentalmente diferentes a los de un automóvil regular y la forma en que estos deben manejarse es completamente diferente. Se evidencia:

Sobrecalentamiento de los frenos, pastillas de freno desgastadas

Lavada y engrasada de chasis y motor,

Llantas rotar, Alineación y balanceo de ruedas,

Asiento de conductor en mal estado,

Verificar baterías, alternador, cargador de batería, limpiar terminales de las baterías, cambiar bujías.

**SALITRE, 12 DE JUNIO DE 2019**

**EDISON LEON**

**MECANICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**CARLOS JULIO ESTÉVEZ QUINTO**

**COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y  
VEHICULOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**



RUC: 0960005880001

PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

gad.salitre@salitre.gob.ec

www.salitre.gob.ec 19

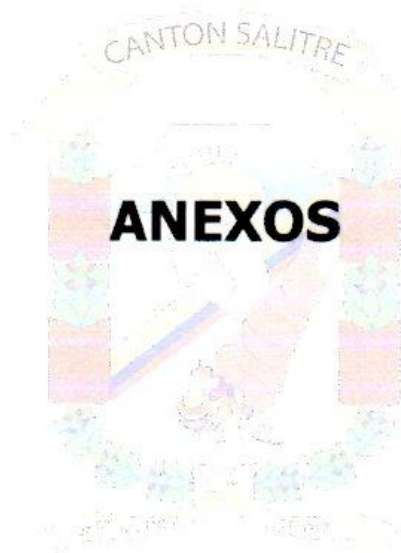
Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar




**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**


**Ab. Julio Alfaro Mieles**  
**ALCALDE**  
Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador


## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL - CANTÓN SALITRE




 RUC: 0960005980001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 [gad.salitre@salitre.gob.ec](mailto:gad.salitre@salitre.gob.ec)

 [www.salitre.gob.ec](http://www.salitre.gob.ec)

 Juan Montalvo S/N entre Sucre  
y Bolívar







**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE**

**Ab. Julio Alfaro Mieles  
ALCALDE**


Administración 2019 - 2023  
Salitre - Guayas - Ecuador


 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL</b>	
<b>FICHA DE MANTENIMIENTO</b>	
FECHA:	
NOMBRE O NUMERO DEL EQUIPO:	
HOROMETRO:	
PROBLEMA O DAÑO:	
SOLUCION O REPARO:	
<b>PIEZAS NECESARIAS PARA LA REPARACION (DESCRIBIR SI ES NECESARIO REPARACION O CAMBIO)</b>	
<b>PERSONAL INVOLUCRADO</b>	
<b>OBSERVACION ADICIONAL</b>	
<b>Firma del Mecanico:</b>	<b>Revisado y/o Autorizado</b>

 RUC. 0960005880001

 PBX: (04) 279 - 2171 - (04) 279 - 3498

 gad.salitre@salitre.gob.ec

 www.salitre.gob.ec

 Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar



**CAMIONETA CHEVROLET**



**BUSETA NISSAN**



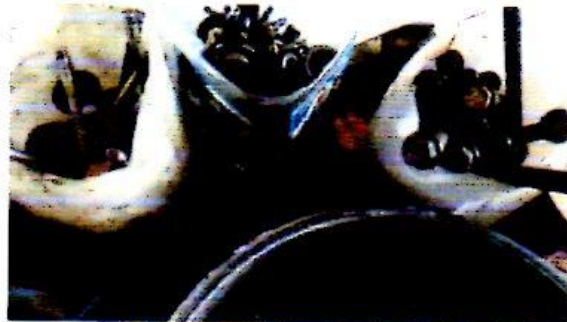
**VOLQUETA VOLKSWAGEN**

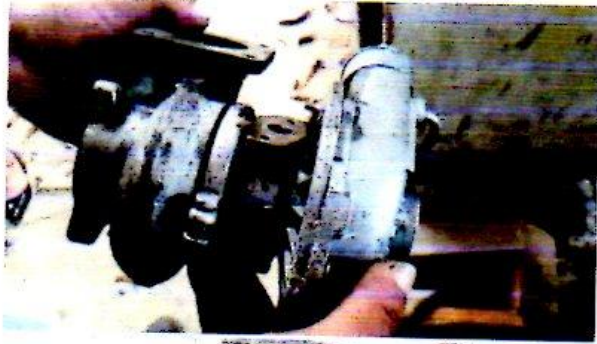


**RODILLO DYNAPAC**

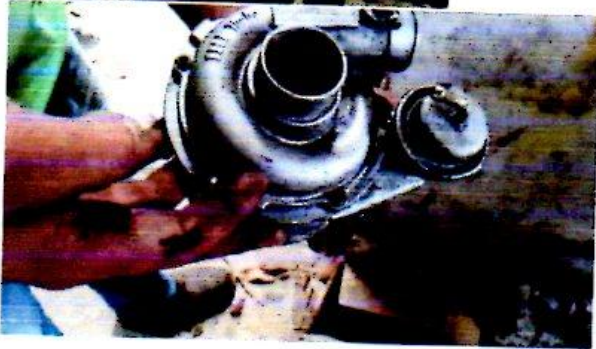


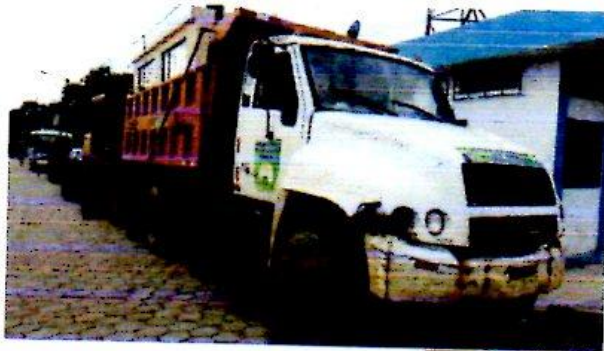




















AGUA

